917

Gmail NORBERTO BAYONA ESPITIA <inorbayon@gmail.com>

COMUNICADO NBE-19-014 Revisión del informe de obra No 1

1 mensaje

NORBERTO BAYONA ESPITIA <inorbayon@gmail.com> 18 de febrero de 2019, 15:37
Para: ACONCI-CONSTRUCTORES <aconciplacahuellaguatavita@gmail.com>
Cc: planeacion@guatavita-cundinamarca.gov.co, Maria del Pilar Suarez Monzon <pilar.suarez@cundinamarca.gov.co>, javier paez herrera <interventoriaiccuguatavita@gmail.com>

Bogotá D. C., 18 de Febrero de 2019

NBE-19-020

Señores:
ACONCI CONSTRUCTORES S.A.S
Atn. Ing. **ROGERS ANDRES LEGUIZAMON TARAZONA**
Representante legal
Calle 74 N° 15-80 Oficina 413-1
Teléfono: (1) 3216040
Email: aconciplacahuellaguatavita@gmail.com
Ciudad.

REF: **CONTRATO N° 136-2018 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Asunto: **Contrato de obra LP-CO-160-2018 - – Revisión del informe de obra No 1 del estado del contrato**

--
FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO DE ESTE CORREO.

NORBERTO BAYONA ESPITIA

NBE-19-020.pdf
107K

143

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Ingeniero Civil
Diseño - Construcción - Interventoría

Bogotá D. C., 19 de Febrero de 2019

NBE-19-024

Señores:
ACONCI CONSTRUCTORES S.A.S
Atn. Ing. **ROGERS ANDRES LEGUIZAMON TARAZONA**
Representante legal
Calle 74 N° 15-80 Oficina 413-1
Teléfono: (1) 3216040
Email: aconciplacahuellaguatavita@gmail.com
Ciudad.

REF: **CONTRATO N° 136-2018 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Asunto: **Contrato de obra LP-CO-160-2018 – Revisión Hojas de vida profesionales en obra.**

Respetado Ingeniero:

Una vez revisadas las hojas de vida del personal profesional en obra entregadas por el contratista el pasado 13 de febrero, y de acuerdo a las exigencias del pliego de condiciones del contrato del asunto, me permito indicar que el personal profesional no cumple con lo requerido así:

Nombre	Profesión	Experiencia general	Cargo	experiencia general exigida	Cumple	No cumple
Carmen Elisa Cardoso	Ingeniera civil	12 años	Directora de obra	25 años		x
Diana Milena Ovalle	Ingeniera civil	10 años	Residente de obra	14 años		x

Por lo anterior se solicita de manera urgente cumplir con el personal profesional exigido en obra.

Atentamente,

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Representante Legal

C.C. ALCALDIA DE GUATAVITA - Secretaría de Planeación, email planeacion@guatavita-cundinamarca.gov.co
MARIA DEL PILAR SUAREZ MONZÓN - Supervisora Contrato - ICCU, email pilar.suarez@cundinamarca.gov.co
Archivo C:\OFICINA2019\CORRESPONDENCIA ENVIADA\NORBERTOBAYONAESPITIA
NBE/OBE/jph

Carrera 67 Nº. 167-61 Oficina 616
Centro Empresarial Colina Office Park
Teléfono: (1) 6694151 Cel 3102056624
e-mail: inorbayon@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

Gmail NORBERTO BAYONA ESPITIA <inorbayon@gmail.com>

COMUNICADO NBE-19-014 Revisión Hojas de vida profesionales

1 mensaje

NORBERTO BAYONA ESPITIA <inorbayon@gmail.com> 19 de febrero de 2019, 14:33
Para: ACONCI-CONSTRUCTORES <aconciplacahuellaguatavita@gmail.com>
Cc: planeacion@guatavita-cundinamarca.gov.co, javier paez herrera <interventoriaiccuguatavita@gmail.com>, Maria del Pilar Suarez Monzon <pilar.suarez@cundinamarca.gov.co>

Bogotá D. C., 19 de Febrero de 2019

NBE-19-024

Señores:
ACONCI CONSTRUCTORES S.A.S
Atn. Ing. **ROGERS ANDRES LEGUIZAMON TARAZONA**
Representante legal
Calle 74 N° 15-80 Oficina 413-1
Teléfono: (1) 3216040
Email: aconciplacahuellaguatavita@gmail.com
Ciudad.

REF: **CONTRATO N° 136-2018 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Asunto: **Contrato de obra LP-CO-160-2018 – Revisión Hojas de vida profesionales en obra.**

--
FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO DE ESTE CORREO.

NORBERTO BAYONA ESPITIA

NBE-19-024.pdf
69K

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Ingeniero Civil
Diseño - Construcción - Interventoría

FR[redacted]17

VERSIÓN 02

CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA

1 de 1

CONSORCIO: NORBERTO BAYONA ESPITIA

No.	FECHA			ASUNTO	DESTINATARIO	REMITENTE	No. DE CONTRATO	ARCHIVADO EN
	DIA	MES	AÑO					
011	1	2	2019	CONTRATO DE OBRA N° 230 DE 2018 - RESPUESTA COMUNICADO CTO. 238-2018-OFC. 002.	SP INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	NBE	CTO-230-2018 OBRA	SAN JUAN DE RIOSECO
017	8	2	2019	CONTRATO DE OBRA N° 230 DE 2018 - SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN Y SOPORTES PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA	SP INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	NBE	CTO-230-2018 OBRA	SAN JUAN DE RIOSECO
023	19	2	2019	CONTRATO DE OBRA N° 230 DE 2018 - REMISIÓN DE ÚLTIMO MODELO DE VALLA ENTREGADO POR EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU.	SP INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	NBE	CTO-230-2018 OBRA	SAN JUAN DE RIOSECO
026	19	2	2019	CONTRATO DE OBRA N° 230 DE 2018 - SEGUNDA SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN Y SOPORTES PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA	SP INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	NBE	CTO-230-2018 OBRA	SAN JUAN DE RIOSECO

175

9/9

970

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Ingeniero Civil
Diseño - Construcción - Interventoría

Bogotá D. C., 1 de Febrero de 2019

NBE-19-011

Señores:
SP INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
Atn. Ing. **WILLIAN GIOVANNY SUSATAMA OJEDA**
Representante legal
Calle 9 N° 29-37 Oficina 203
Teléfono: (1) 8262855 - 3133064964
Email: spingenieriayconstruccion@gmail.com
Ciudad.

REF: **CONTRATO N° 136-2018 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

Asunto: **Contrato de obra N° 230 de 2018 - Respuesta Comunicado Cto. 238-2018-Ofc. 002.**

Respetado ingeniero:

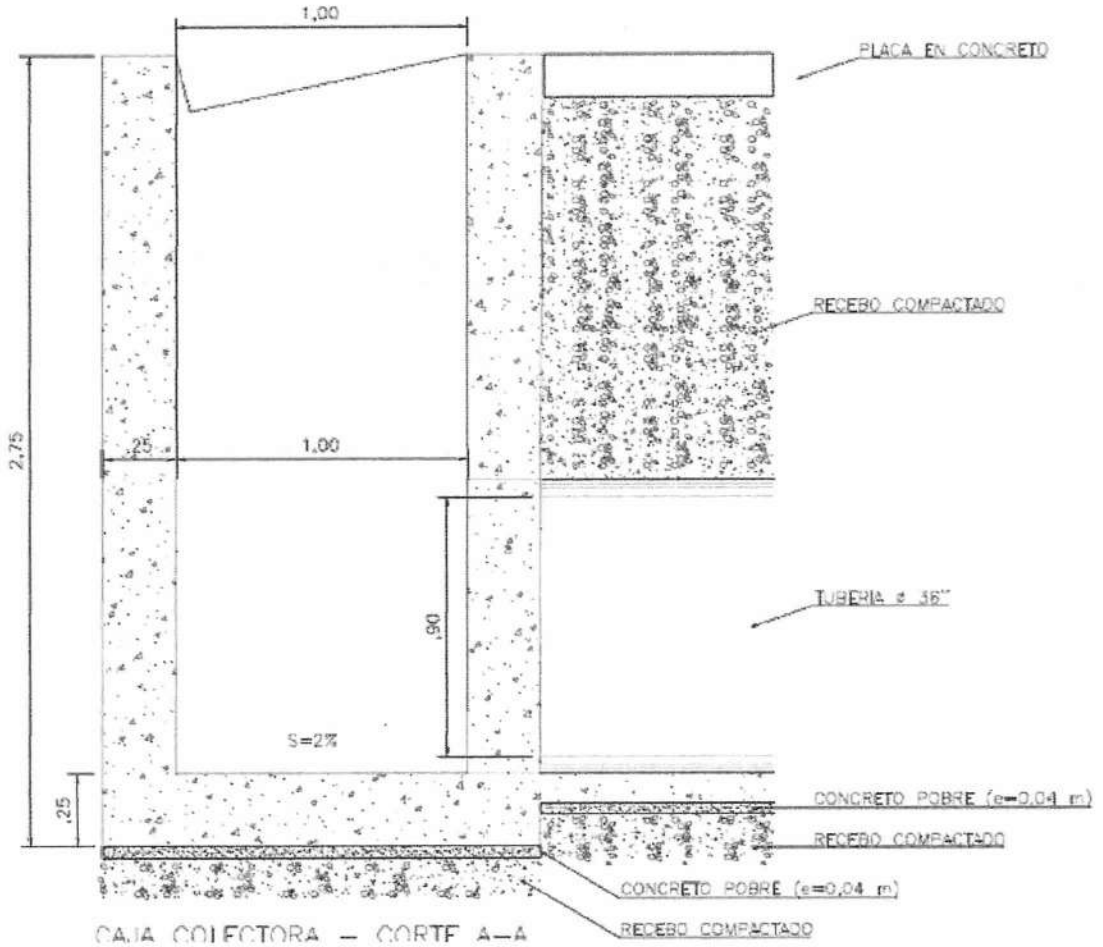
En atención al comunicado del asunto, de manera atenta me permito aclarar que para el atraque de la tubería de las alcantarillas (numeral 2 Del Ofc. 001), según el plano relacionado con el código 6.14 DG_PH_SJR_DET_OD, que hace parte de los diseños definitivos de las alcantarillas, se detalla que se debe hacer un mejoramiento del suelo para el fondo de la zanja en concreto pobre (concreto de limpieza) de un espesor de 0.04m, no un atraque con esas dimensiones, además revisando los APU, para el ítem 3.3. Suministro y colocación de relleno en arena de peña, no se hace referencia a que este sea explícitamente para la conformación de los atraques de la tubería, por lo que el atraque para la tubería se debe hacer teniendo en cuenta el Artículo 663 – 13 *TUBERÍA DE PLÁSTICO*, y el apartado *663.4.2. Colocación del material de solado para la tubería..."El material de cama o base que servirá de apoyo a la tubería será granular, con las características que se indiquen en los planos y documentos del proyecto. Este material se colocará antes de la instalación de la tubería...",* lo anterior hace parte de las *Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras* emitidas por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

Teniendo en cuenta lo anterior y lo establecidos por las memorias de cálculo que hacen parte del presupuesto el solado, cama o base de apoyo a la tubería están planteados para hacerse en concreto pobre, igualmente el atraque que da soporte a la parte inferior del tubo en sus costados, teniendo en cuenta lo mencionado por la norma en el Artículo 663.4.5 *Relleno de atraque.*

Al revisar el plano relacionado con el código 6.14 DG_PH_SJR_DET_OD y las memorias de cálculo del proyecto el solado dispuesto sobre el concreto de limpieza de 4cm, tiene un espesor de 10 cm (no aparece debidamente acotado), como se muestra en la siguiente sección del plano en relación:

Carrera 67 Nº. 167-61 Oficina 616
Centro Empresarial Colina Office Park
Teléfono: (1) 6694151 Cel 3102056624
e-mail: norbayon@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

146



Fuente: Plano código 6.14 DG_PH_SJR_DET_OD del empaquetado del proyecto denominado MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACAHUELLA EN LOS MUNICIPIOSDE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Año 2018.

El espesor del solado de la tubería también puede ser verificado en la hoja denominada ALCANTARILLA del archivo 1 PPT SJR, donde se estableció que es de 10 cm, y se conformará en concreto clase F, como se muestra en la siguiente imagen:

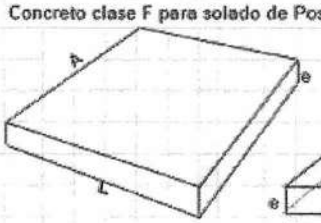
Carrera 67 Nº. 167-61 Oficina 616
Centro Empresarial Colina Office Park
Teléfono: (1) 6694151 Cel 3102056624
e-mail: inorbayon@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Ingeniero Civil
Diseño - Construcción - Interventoria

Pagina 3

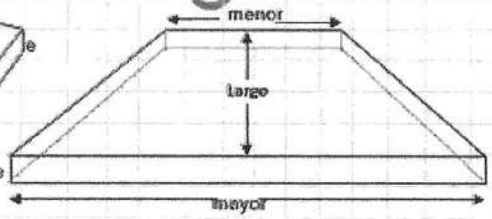
VOLUMEN CONCRETOS CLASE F

Concreto clase F para solado de Poseta



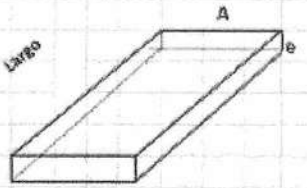
A	=	1,40	
L	=	2	
e	=	0,20	
Vol Cto$_1$	=	Ancho * Largo * e	
Vol Cto$_1$	=	0,56	

Concreto clase F para solado de Salid



menor	=	1,50	
mayor	=	3,55	2.3
A		1,40	0.7
e	=	0,20	0.1
Area = $\frac{(\text{menor} + \text{mayor})}{2}$ * Ancho * e			
Vol Cto$_2$	=	0,88	

Concreto clase F para solado de tubo



A	=	1,5	
L	=	6	
e	=	0,10	
Vol Cto$_3$	=	Ancho * Largo * e	
Vol Cto$_3$	=	0,90	

Fuente: Archivo denominado 1 PPTO SJR del empaquetado del proyecto denominado MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Año 2018.

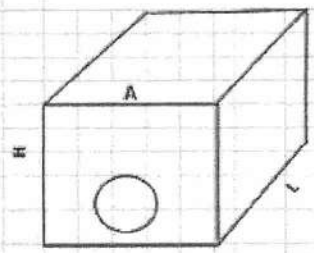
Teniendo en cuenta la imagen anterior para el espesor entre rasante de la vía y capa superior de la tubería que aparece de 1.50m se puede hacer un relleno en recebo compactado que cubra el tubo en un espesor no menor a 30cm, como lo indica el apartado 663.4.6 Rellenos laterales y superiores de las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras de referencia para este tipo de construcciones.

VOLUMEN ATRAQUE CLASE G

Largo	=	6,00	
Alto	=	0,55	Total = 1,32
espesor	=	0,40	

TOTAL VOLUMEN CONCRETO CLASE D = 6,90

TOTAL VOLUMEN CONCRETO CLASE G = 1,32



L	=	6,00	m	L	=	6,00	m
A	=	1,10	m	A	=	0,40	m
H	=	0,80	m	H	=	0,55	m

VOLUMEN RELLENOS 6,60

Fuente: Archivo denominado 1 PPTO SJR del empaquetado del proyecto denominado MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Año 2018.

Respecto a los muros (numeral 3 del Ofc. 001) se aclara nuevamente que los diseños estructurales de los muros hacen parte integral del empaquetado entregado, que es resultado de la consultoria del DNP, puesto que ellos los plantearon en los lugares correspondientes. Estos diseños aparecen con el nombre 9.1 DM_PH_SJR_PL01 y

Carrera 67 Nº. 167-61 Oficina 616
Centro Empresarial Colina Office Park
Teléfono: (1) 6694151 Cel 3102056624
e-mail: inorbayon@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

presentan la memoria de los muros de contención, donde se muestra el proceso de cálculo y diseño de los mismos.

Respecto al comité de obra para tratar todos los asuntos expuestos y las inquietudes planteadas, me permito indicar que este se llevó a cabo el día 31 de enero de 2019 con el supervisor por parte del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, Ingeniero Jaison Fonseca y esta interventoría, en donde se definieron los asuntos e inquietudes, según acta de comité No. 2 anexa a este oficio.

Sobre el numeral 4 del ofc. 001 se establece que el ítem denominado Localización y replanteo, así como el ítem Desplazamiento de cerca en alambre de púas, serán reconocidos, conforme se estableció contractualmente, mientras estén debidamente justificados y soportados, con cantidades de ejecución demostrables.

Sobre el numeral 4 del ofc. 001 se estableció que los diseños de alcantarillas y muros de contención son los entregados, por lo que debe construirse siguiendo las indicaciones técnicas que allí se presentan, salvo el caso que haya lugar de ajustar detalles como dobleces en ganchos y demás que no impliquen una modificación importante a los mismos. Del mismo modo las longitudes de placa huella y su ubicación deben mantenerse, salvo el caso de las alcantarillas que pueden ser trasladadas de los sitios planteados inicialmente, según las condiciones técnicas del proyecto y del terreno.

En el caso del filtro o medio de drenaje a construirse en el sector de Lagunitas, se ha dado viabilidad, puesto que es una estructura necesaria para el manejo de las aguas de escorrentía, teniendo en cuenta la topografía del sector.

En cuanto a la valla, el ICCU mediante correo electrónico recibido ayer 31 de enero/19 confirma el modelo de la misma, la cual esta interventoría envío para conocimiento y aplicación a los municipios y contratistas, por lo anterior se indica al contratista no tener en cuenta lo relacionado con la valla en el comunicado NBE-19-010 del 30/01/2019.

Teniendo en cuenta lo anterior la obra puede dar inicio, puesto que ya están establecidas las condiciones para tal fin. Se hace anotación que varias inconsistencias ya habían sido respondidas en el oficio NBE-19-007.

Atentamente,

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Representante Legal

SE ANEXA LO ENUNCIADO EN DOS (2) FOLIOS

C.C. MARIA DEL PILAR SUAREZ MONZÓN - Supervisora Contrato - ICCU, email pilar.suarez@cundinamarca.gov.co
ALCALDIA DE SAN JUAN DE RIO SECO - Secretaría de Planeación, email planeacion@sanjuanderios eco-cundinamarca.gov.co
Archivo C:\OFICINA2019\CORRESPONDENCIA ENVIADA\NORBERTOBAYONAESPITIA
NBE/OBE/ech

Carrera 67 Nº. 167-61 Oficina 616
Centro Empresarial Colina Office Park
Teléfono: (1) 6694151 Cel 3102056624
e-mail: norbayon@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Ingeniero Civil
Diseño - Construcción - Interventoría

FR-002
VERSIÓN 02

ACTA DE COMITE

CONTRATO N°: 230-2018/136-2018 FECHA 31-01-2019 ACTA N° 2

DISEÑO [] CONSTRUCCIÓN [] INTERVENTOR [X] INTERNO [] CALIDAD []

1. OBJETO:
CONTRATO No. 136-2018 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y OBSERVACIONES A ESTA:

3. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PACTADOS:

COMPROMISO	OBSERVACIONES

4. DESARROLLO DEL COMITE:

Se llevó a cabo comité de obra en instalaciones del ICCU para tratar temas relacionados con el Contrato 230-2018.

Se aclara para efectos de los ítems Localización y Replanteo, Desplazamiento cerca en diciembre de cuzs, que se reconocerá el pago siempre y cuando este debidamente justificado con cantidades demostrables.

Se establece que los diseños entregados por el DNP deben ser respetados y se deben seguir las indicaciones constructivas allí planteadas. Se indicaron los detalles en planos que serán modificados, como en el caso del zampeado de refuerzo para el bordillo de cunetas en estructura de placa huella.

Se establece para el KO+100 - KO+150 del tramo 2 de Lagunitas la construcción de filtro para el manejo de aguas de escorrentía, teniendo en cuenta las condiciones del sector y su topografía.

Se aclararon dudas respecto el solado y el atraque de la tubería de 36" Ø en alcantarillas, puesto que en los diseños no se define el material de cama o solado, pero en las memorias se establece que es concreto clase f, el espesor de concreto de limpieza es 4 cm y el espesor de cama base o solado es de 10 cm. El espesor de relleno en recebo compactado es de 1,50 m.

Se aclara que los tramos de placa huella no deben ser trasladados ni reducidos en su alcance en metros lineales verificados con levantamiento topográfico

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Ingeniero Civil
Diseño - Construcción - Interventoría

FR-002
VERSIÓN 02

ACTA DE COMITÉ

CONTRATO N°: 230-2018/136-2018 **FECHA** 31-01-2019 **ACTA N°** 2

DISEÑO [] **CONSTRUCCIÓN** [] **INTERVENTOR** [X] **INTERNO** [] **CALIDAD** []

5. COMPROMISOS PACTADOS:

COMPROMISO	FECHA	RESPONSABLE
Revisar localización contra planos del proyecto en mros	31-01-2019	Interventoría - Contratista
Definir cantidad rallas en sitio de obra y entrega código QR así como diseño de la misma.	31-01-2019	Supervisión ICCU
Elaborar justificación para la modificación del letrero, puesto que hay que construirlo.	07-02-2019	Interventoría

FECHA DE PROXIMA REUNION: A definir

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Gerente

6. PARTICIPANTES

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Edwin Herrera Ogueda	NBE Interventoría	Residente	
Jaison Fonseca Marin	ICCU	Supervisor	
Mariadelpilar Forero	ICCU.	SUPERVISORA	

Gmail NORBERTO BAYONA ESPITIA <inorbayon@gmail.com>

COMUNICADO NBE-19-011 - Respuesta Comunicado Cto. 238-2018-Ofc. 002.

1 mensaje

NORBERTO BAYONA ESPITIA <inorbayon@gmail.com> 1 de febrero de 2019, 10:16
Para: SP INGENIERIA Y CONSTRUCCION <spingenieriayconstruccion@gmail.com>, CARLOS EDUARDO ACERO PERILLA <cacero58@gmail.com>, william giovanny susatama ojeda <wsusatama@gmail.com>
Cc: planeacion@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co, jaison.fonseca@cund.gov.co, Maria del Pilar Suarez Monzon <pilar.suarez@cundinamarca.gov.co>, Edwin Herrera Orjuela <edwincherrera@hotmail.com>

Bogotá D. C., 1 de Febrero de 2019

NBE-19-011

Señores:
SP INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
Atn. Ing. **WILLIAN GIOVANNY SUSATAMA OJEDA**
Representante legal
Calle 9 N° 29-37 Oficina 203
Teléfono: (1) 8262855 - 3133064964
Email: spingenieriayconstruccion@gmail.com
Ciudad.

REF: **CONTRATO N° 136-2018 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Asunto: **Contrato de obra N° 230 de 2018 - Respuesta Comunicado Cto. 238-2018-Ofc. 002.**

Respetado ingeniero:

En atención al comunicado del asunto, de manera atenta me permito aclarar que para el atraque de la tubería de las alcantarillas (numeral 2 Del Ofc. 001), según el plano relacionado con el código 6.14 DG_PH_SJR_DET_OD, que hace parte de los diseños definitivos de las alcantarillas, se detalla que se debe hacer un mejoramiento del suelo para el fondo de la zanja en concreto pobre (concreto de limpieza) de un espesor de 0.04m, no un atraque con esas dimensiones, además revisando los APU, para el ítem 3.3. Suministro y colocación de relleno en arena de peña, no se hace referencia a que este sea explícitamente para la conformación de los atraques de la tubería, por lo que el atraque para la tubería se debe hacer teniendo en cuenta el Artículo 663 – 13 *TUBERÍA DE PLÁSTICO*, y el apartado *663.4.2. Colocación del material de solado para la tubería..."El material de cama o base que servirá de apoyo a la tubería será granular, con las características que se indiquen en los planos y documentos del proyecto. Este material se colocará antes de la instalación de la tubería..."*, lo anterior hace parte de las *Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras* emitidas por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

Teniendo en cuenta lo anterior y lo establecidos por las memorias de cálculo que hacen parte del presupuesto el solado, cama o base de apoyo a la tubería están planteados para hacerse en concreto pobre, igualmente el atraque que da soporte a la parte inferior del tubo en sus costados, teniendo en cuenta lo mencionado por la norma en el Artículo 663.4.5 *Relleno de atraque.*

Al revisar el plano relacionado con el código 6.14 DG_PH_SJR_DET_OD y las memorias de cálculo del proyecto el solado dispuesto sobre el concreto de limpieza de 4cm, tiene un espesor de 10 cm (no aparece debidamente acotado), como se muestra en la siguiente sección del plano en relación:

Fuente: Plano código 6.14 DG_PH_SJR_DET_OD del empaquetado del proyecto denominado MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Año 2018.

El espesor del solado de la tubería también puede ser verificado en la hoja denominada ALCANTARILLA del archivo 1 PPT SJR, donde se estableció que es de 10 cm, y se conformará en concreto clase F, como se muestra en la siguiente imagen:



Fuente: Archivo denominado 1 PPTO SJR del empaquetado del proyecto denominado MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Año 2018.

924

Teniendo en cuenta la imagen anterior para el espesor entre rasante de la vía y capa superior de la tubería que aparece de 1.50m se puede hacer un relleno en recebo compactado que cubra el tubo en un espesor no menor a 30cm, como lo indica el apartado 663.4.6 Rellenos laterales y superiores de las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras de referencia para este tipo de construcciones.



Fuente: Archivo denominado 1 PPTO SJR del empaquetado del proyecto denominado MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Año 2018.

Respecto a los muros (numeral 3 del Ofc. 001) se aclara nuevamente que los diseños estructurales de los muros hacen parte integral del empaquetado entregado, que es resultado de la consultoría del DNP, puesto que ellos los plantearon en los lugares correspondientes. Estos diseños aparecen con el nombre 9.1 DM_PH_SJR_PL01 y presentan la memoria de los muros de contención, donde se muestra el proceso de cálculo y diseño de los mismos.

Respecto al comité de obra para tratar todos los asuntos expuestos y las inquietudes planteadas, me permito indicar que este se llevó a cabo el día 31 de enero de 2019 con el supervisor por parte del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, Ingeniero Jaison Fonseca y esta interventoría, en donde se definieron los asuntos e inquietudes, según acta de comité No. 2 anexa a este oficio.

Sobre el numeral 4 del ofc. 001 se establece que el ítem denominado Localización y replanteo, así como el ítem Desplazamiento de cerca en alambre de púas, serán reconocidos, conforme se estableció contractualmente, mientras estén debidamente justificados y soportados, con cantidades de ejecución demostrables.

Sobre el numeral 4 del ofc. 001 se estableció que los diseños de alcantarillas y muros de contención son los entregados, por lo que debe construirse siguiendo las indicaciones técnicas que allí se presentan, salvo el caso que haya lugar de ajustar detalles como dobleces en ganchos y demás que no impliquen una modificación importante a los mismos. Del mismo modo las longitudes de placa huella y su ubicación deben mantenerse, salvo el caso de las alcantarillas que pueden ser trasladadas de los sitios planteados inicialmente, según las condiciones técnicas del proyecto y del terreno.

En el caso del filtro o medio de drenaje a construirse en el sector de Lagunitas, se ha dado viabilidad, puesto que es una estructura necesaria para el manejo de las aguas de escorrentía, teniendo en cuenta la topografía del sector.

En cuanto a la valla, el ICCU mediante correo electrónico recibido ayer 31 de enero/19 confirma el modelo de la misma, la cual esta interventoría envío para conocimiento y aplicación a los municipios y contratistas, por lo anterior se indica al contratista no tener en cuenta lo relacionado con la valla en el comunicado NBE-19-010 del 30/01/2019.

Teniendo en cuenta lo anterior la obra puede dar inicio, puesto que ya están establecidas las condiciones para tal fin. Se hace anotación que varias inconsistencias ya habían sido respondidas en el oficio NBE-19-007.

--

150

FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO DE ESTE CORREO.

NORBERTO BAYONA ESPITIA

NBE-19-011.pdf
613K

925.

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Ingeniero Civil
Diseño - Construcción - Interventoría

Bogotá D. C., 8 de Febrero de 2019

NBE-19-017

Señores:
SP INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
Atn. Ing. **WILLIAN GIOVANNY SUSATAMA OJEDA**
Representante legal
Calle 9 N° 29-37 Oficina 203
Teléfono: (1) 8262855 - 3133064964
Email: spingenieriayconstruccion@gmail.com
Ciudad.

REF: **CONTRATO N° 136-2018 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Asunto: **Contrato de obra N° 230 de 2018 - Solicitud de Documentación y soportes para el desarrollo del Contrato de Obra.**

Respetado ingeniero:

Con el fin de llevar a cabo un buen control en el desarrollo de las obras objeto del Contrato No. 230-2018, por medio del presente se solicita la entrega en medio físico y digital de la siguiente documentación, en su condición actual:

- Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA corregido.
- Plan de Manejo del Tránsito – PMT, conforme los ajustes hechos según actas de socialización y condiciones de la vía, según actividades socio-económicas, describiendo el procedimiento de sensibilización y cierre total para la Vereda El Hato (Tramo 1) y el Sector de Lagunitas (Tramo 2).
- Hojas de vida del Residente de Obra, Maestro de Obra, Técnico o Tecnólogo en Construcción, y demás personal en obra actualmente, incluyendo los operarios de maquinaria relacionados con la misma.
- Soportes de maquinaria y equipos empleados en obra, actualizados, en caso de alquiler de maquinaria con el Municipio anexar soportes.
- Balance del presupuesto de obra actualizado, con memoria de cantidades.
- Informe o acta de la socialización de las obras relacionadas.
- Certificados de calidad, ensayos de laboratorios de los materiales que llegan a la obra, en caso de material de cantera anexar los certificados correspondientes.
- Entrega del medio digital de la valla, para revisión y posterior remisión al ICCU para la asignación del código QR del proyecto.

Para lo anterior se da un plazo de tres días contados a partir de la fecha de envío del presente comunicado.

Atentamente,

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Representante Legal

C.C. MARIA DEL PILAR SUAREZ MONZÓN - Supervisora Contrato - ICCU, email pilar.suarez@cundinamarca.gov.co
ALCALDIA DE SAN JUAN DE RIO SECO - Secretaría de Planeación, email planeacion@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co
Archivo C:\OFICINA2019\CORRESPONDENCIA ENVIADA\NORBERTOBAYONAESPITIA
NBE/OBE/ech

Carrera 67 Nº. 167-61 Oficina 616
Centro Empresarial Colina Office Park
Teléfono: (1) 6694151 Cel 3102056624
e-mail: inorbayon@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

151

Gmail NORBERTO BAYONA ESPITIA <inorbayon@gmail.com>

COMUNICADO NBE-19-017 - Solicitud de Documentación y soportes para el desarrollo del Contrato de Obra.

1 mensaje

NORBERTO BAYONA ESPITIA <inorbayon@gmail.com> 8 de febrero de 2019, 13:23
Para: SP INGENIERIA Y CONSTRUCCION <spingenieriayconstruccion@gmail.com>, william giovanny susatama ojeda <wsusatama@gmail.com>, CARLOS EDUARDO ACERO PERILLA <cacero58@gmail.com>
Cc: planeacion@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co, Maria del Pilar Suarez Monzon <pilar.suarez@cundinamarca.gov.co>, Edwin Herrera Orjuela <edwincherrera@hotmail.com>

Bogotá D. C., 8 de Febrero de 2019

NBE-19-017

Señores:
SP INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
Atn. Ing. **WILLIAN GIOVANNY SUSATAMA OJEDA**
Representante legal
Calle 9 N° 29-37 Oficina 203
Teléfono: (1) 8262855 - 3133064964
Email: spingenieriayconstruccion@gmail.com
Ciudad.

REF: **CONTRATO N° 136-2018 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Asunto: **Contrato de obra N° 230 de 2018 - Solicitud de Documentación y soportes para el desarrollo del Contrato de Obra.**

Respetado ingeniero:

Con el fin de llevar a cabo un buen control en el desarrollo de las obras objeto del Contrato No. 230-2018, por medio del presente se solicita la entrega en medio físico y digital de la siguiente documentación, en su condición actual:

- Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA corregido.
- Plan de Manejo del Tránsito – PMT, conforme los ajustes hechos según actas de socialización y condiciones de la vía, según actividades socio-económicas, describiendo el procedimiento de sensibilización y cierre total para la Vereda El Hato (Tramo 1) y el Sector de Lagunitas (Tramo 2).
- Hojas de vida del Residente de Obra, Maestro de Obra, Técnico o Tecnólogo en Construcción, y demás personal en obra actualmente, incluyendo los operarios de maquinaria relacionados con la misma.
- Soportes de maquinaria y equipos empleados en obra, actualizados, en caso de alquiler de maquinaria con el Municipio anexar soportes.
- Balance del presupuesto de obra actualizado, con memoria de cantidades.
- Informe o acta de la socialización de las obras relacionadas.
- Certificados de calidad, ensayos de laboratorios de los materiales que llegan a la obra, en caso de material de cantera anexar los certificados correspondientes.
- Entrega del medio digital de la valla, para revisión y posterior remisión al ICCU para la asignación del código QR del proyecto.

Para lo anterior se da un plazo de tres días contados a partir de la fecha de envío del presente comunicado.

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Ingeniero Civil
Diseño - Construcción - Interventoría

Bogotá D. C., 19 de Febrero de 2019

NBE-19-023

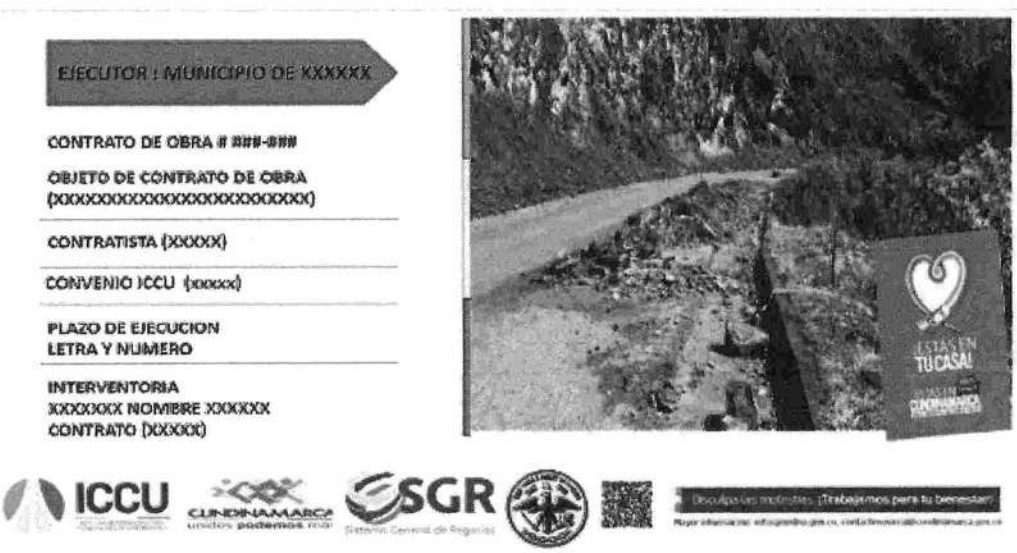
Señores:
SP INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
Atn. Ing. **WILLIAN GIOVANNY SUSATAMA OJEDA**
Representante legal
Calle 9 N° 29-37 Oficina 203
Teléfono: (1) 8262855 - 3133064964
Email: spingenieriayconstruccion@gmail.com
Ciudad.

REF: **CONTRATO N° 136-2018 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Asunto: **Contrato de obra N° 230 de 2018 - Remisión de último modelo de valla entregado por el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU.**

Respetado ingeniero:

Teniendo en cuenta que el pasado viernes 15 de Febrero de 2019 el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, hizo entrega del último modelo de valla para la obra, por medio del presente se solicita la entrega en un plazo no mayor a dos (2) días a partir de la recepción de la presente, el modelo en medio digital de la valla para revisión y posterior remisión al ICCU para la asignación del código QR del proyecto, por lo que es pertinente dejar el espacio para la implantación del mismo a espera de su asignación. El arte final debe estar basado en el siguiente modelo de valla:



Atentamente,

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Representante Legal

C.C. MARIA DEL PILAR SUAREZ MONZÓN - Supervisora Contrato - ICCU, email pilar.suarez@cundinamarca.gov.co
ALCALDIA DE SAN JUAN DE RIO SECO - Secretaría de Planeación, email planeacion@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co
Archivo C:\OFICINA2019\CORRESPONDENCIA ENVIADA\NORBERTOBAYONAESPITIA
NBE/OBE/ech

Carrera 67 Nº. 167-61 Oficina 616
Centro Empresarial Colina Office Park
Teléfono: (1) 6694151 Cel 3102056624
e-mail: inorbayon@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

Gmail NORBERTO BAYONA ESPITIA <inorbayon@gmail.com>

COMUNICADO NBE-19-023 Remisión modelo de valla

1 mensaje

NORBERTO BAYONA ESPITIA <inorbayon@gmail.com> 19 de febrero de 2019, 14:37
Para: SP INGENIERIA Y CONSTRUCCION <spingenieriayconstruccion@gmail.com>, william giovanny susatama ojeda <wsusatama@gmail.com>, CARLOS EDUARDO ACERO PERILLA <cacero58@gmail.com>, planeacion@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co, Maria del Pilar Suarez Monzon <pilar.suarez@cundinamarca.gov.co>, Edwin Herrera Orjuela <edwincherrera@hotmail.com>

Bogotá D. C., 19 de Febrero de 2019

NBE-19-023

Señores:
SP INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
Atn. Ing. **WILLIAN GIOVANNY SUSATAMA OJEDA**
Representante legal
Calle 9 N° 29-37 Oficina 203
Teléfono: (1) 8262855 - 3133064964
Email: spingenieriayconstruccion@gmail.com
Ciudad.

REF: **CONTRATO N° 136-2018 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Asunto: **Contrato de obra N° 230 de 2018 - Remisión de último modelo de valla entregado por el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU.**

--
FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO DE ESTE CORREO.

NORBERTO BAYONA ESPITIA

NBE-19-023.pdf
285K

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Ingeniero Civil
Diseño - Construcción - Interventoría

Bogotá D. C., 19 de Febrero de 2019

NBE-19-026

Señores:
SP INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
Atn. Ing. **WILLIAN GIOVANNY SUSATAMA OJEDA**
Representante legal
Calle 9 N° 29-37 Oficina 203
Teléfono: (1) 8262855 - 3133064964
Email: spingenieriayconstruccion@gmail.com
Ciudad.

REF: **CONTRATO N° 136-2018 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Asunto: **Contrato de obra N° 230 de 2018 - Segunda solicitud de documentación y soportes para el desarrollo del Contrato de Obra.**

Respetado ingeniero:

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha dado respuesta al comunicado NBE-19-017 del 8/02/2019, se solicita nuevamente al contratista y de manera urgente la entrega en medio físico y digital de la siguiente documentación, en su condición actual:

- Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA corregido.
- Plan de Manejo del Tránsito – PMT, conforme los ajustes hechos según actas de socialización y condiciones de la vía, según actividades socio-económicas, describiendo el procedimiento de sensibilización y cierre total para la Vereda El Hato (Tramo 1) y el Sector de Lagunitas (Tramo 2).
- Hojas de vida del Director de Obra, Residente de Obra, Maestro de Obra, Técnico o Tecnólogo en Construcción, y demás personal en obra actualmente, incluyendo los operarios de maquinaria relacionados con la misma.
- Soportes de maquinaria y equipos empleados en obra, actualizados, en caso de alquiler de maquinaria con el Municipio anexar soportes.
- Balance del presupuesto de obra actualizado, con memoria de cantidades.
- Informe o acta de la socialización de las obras relacionadas.
- Certificados de calidad de los materiales que llegan a la obra, en caso de material de cantera anexar los certificados correspondientes, según lo establecido en Cláusula 8, numeral 8.4 del Contrato de Obra No. 230 – 2018.
- Entrega del medio digital de la valla, para revisión y posterior remisión al ICCU para la asignación del código QR del proyecto.

Carrera 67 Nº. 167-61 Oficina 616
Centro Empresarial Colina Office Park
Teléfono: (1) 6694151 Cel 3102056624
e-mail: inorbayon@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Ingeniero Civil
Diseño - Construcción - Interventoria

- Constancia de pago de aportes correspondientes a Seguridad Social, que cumplan con las previsiones legales, según lo estipulado en Cláusula 4 del Contrato de Obra No. 230 – 2018.
- Cronograma de la Obra y Flujo de Caja de Inversiones, conforme lo establecido en la Cláusula 8, numeral 8.2 del Contrato de Obra No. 238 – 2018.

Para la entrega de lo anterior se da un plazo de tres (3) días contados a partir de envío del presente comunicado, so pena de informar al municipio el incumplimiento reiterativo de las Obligaciones Particulares del Contratista por no atender los requerimientos hechos por la interventoria y solicitar a la entidad contratante la aplicación de la cláusula 15 del Contrato de obra 230 de 2018.

Atentamente,

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Representante Legal

C.C. MARIA DEL PILAR SUAREZ MONZÓN - Supervisora Contrato - ICCU, email pilar.suarez@cundinamarca.gov.co
ALCALDIA DE SAN JUAN DE RIO SECO - Secretaria de Planeación, email planeacion@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co
Archivo C:\OFICINA2019\CORRESPONDENCIA ENVIADA\NORBERTOBAYONAESPITIA
NBE/OBE/ech

Carrera 67 Nº. 167-61 Oficina 616
Centro Empresarial Colina Office Park
Teléfono: (1) 6694151 Cel 3102056624
e-mail: inorbayon@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Ingeniero Civil
Diseño - Construcción - Interventoría

FR[illegible]7
VERSIÓN 02
1 de 1

CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA

CONSORCIO: NORBERTO BAYONA ESPITIA

No.	FECHA			ASUNTO	DESTINATARIO	REMITENTE	No. DE CONTRATO	ARCHIVADO EN
	DIA	MES	AÑO					
012	5	2	2019	APROBACIÓN INFORME SST 8 DEL PERIODO DEL 15 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017.	LEEGS INGENIERIA S.A.S	NBE	CTO-13-2018 OBRA	SUBACHOQUE
015	6	2	2019	CONTRATO DE OBRA N° CO 13 2018 – REITERACIÓN SOLICITUD PRESENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA.	LEEGS INGENIERIA S.A.S	NBE	CTO-13-2018 OBRA	SUBACHOQUE
016	8	2	2019	CONTRATO DE OBRA N° CO 13 2018 – OBSERVACIONES RECORRIDO DE OBRA	LEEGS INGENIERIA S.A.S	NBE	CTO-13-2018 OBRA	SUBACHOQUE
019	15	2	2019	CONTRATO DE OBRA N° CO 13 2018 – RESPUESTA REVISIÓN DOCUMENTOS ENTREGADOS SEGÚN COMPROMISO DE COMITÉ DE OBRA DEL 04 DE FEBRERO DE 2019.	LEEGS INGENIERIA S.A.S	NBE	CTO-13-2018 OBRA	SUBACHOQUE
021	18	2	2019	CONTRATO DE OBRA N° CO 13 2018 – ENTREGA PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO.	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DE SUBACHOQUE	NBE	CTO-13-2018 OBRA	SUBACHOQUE
022	19	2	2019	CONTRATO DE OBRA N° CO 13 2018 – CASO OMISO DEL CONTRATISTA A INSTRUCCIONES DE LA INTERVENTORÍA	LEEGS INGENIERIA S.A.S	NBE	CTO-13-2018 OBRA	SUBACHOQUE
033	26	2	2019	CONTRATO DE OBRA N° CO 13 2018 – OMISIÓN DEL CONTRATISTA EN TEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN LA OBRA.	LEEGS INGENIERIA S.A.S	NBE	CTO-13-2018 OBRA	SUBACHOQUE

0129

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Ingeniero Civil
Diseño - Construcción - Interventoría

07/02/2019 15:17 ALCALDIA DE SUBACHOQUE
Al Contestar Cite Este Numero : 20190207999990052 2
Tip. Comunicación COMUNICACION OFICIAL RECIBIDA
Tip. Documental Informativo
Asignado a SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Anex: FOLIOS)
Informacion creyente este documento Llame al 8245154 ext 110

Bogotá D. C., 5 de Febrero de 2019

NBE-19-012

Señores:
LEEGS INGENIERIA S.A.S.
Atn. Ing. **LUIS EDGAR EDUARDO GARCIA SANTANDER**
Representante legal
Carrera 47 A N° 96-41 Oficina 207
Teléfono: (1) 6317030
Email: leegsingenieria@gmail.com, leegsingenieria@hotmail.com
Ciudad.

REF: **CONTRATO N° 136-2018 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Asunto: **Contrato de obra N° CO 13 2018 – Contenido del Informe mensual del contrato de obra**

Respetado Ingeniero:

De manera atenta me permito enviar anexo a la presente, el contenido del informe mensual del contrato de obra, lo anterior para tener en cuenta en la elaboración del informe, se debe entregar dentro de los primeros cinco días de cada mes, en tres originales en medio físico y magnético.

Cordialmente,

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Representante Legal

C.C MARIA DEL PILAR SUAREZ MONZÓN - Supervisora Contrato - IDCBI, email pilar.suarez@cundinamarca.gov.co
ALCALDIA DE SUBACHOQUE - Secretaría de Obras, email obras@subachoque-cundinamarca.gov.co
Archivo C: OFICINA2019\CORRESPONDENCIA ENVIADA\NORBERTOBAYONAESPITIA
NBE/DBE

Carrera 67 N°. 167-61 Oficina 616
Centro Empresarial Colina Office Park
Teléfono: (1) 6694151 Cel 3102056624
e-mail: inorbayon@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

Gmail NORBERTO BAYONA ESPITIA <inorbayon@gmail.com>

COMUNICADO NBE-19-012 - Contenido Informe Mensual

1 mensaje

NORBERTO BAYONA ESPITIA <inorbayon@gmail.com> 5 de febrero de 2019, 10:06
Para: leegsingenieria@hotmail.com, leegsingenieria@gmail.com
Cc: "obras @subachoque-cundinamarca.gov.co" <obras@subachoque-cundinamarca.gov.co>, Diego Sanchez <ingdiegosanchez@gmail.com>

Bogotá D. C., 5 de Febrero de 2019

NBE-19-012

Señores:
LEEGS INGENIERIA S.A.S.
Atn. Ing. **LUIS EDGAR EDUARDO GARCIA SANTANDER**
Representante legal
Carrera 47 A N° 96-41 Oficina 207
Teléfono: (1) 6317030
Email: leegsingenieria@gmail.com, leegsingenieria@hotmail.com
Ciudad.

REF: **CONTRATO N° 136-2018 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Asunto: **Contrato de obra N° CO 13 2018 – Contenido del Informe mensual del contrato de obra**

Respetado Ingeniero:

De manera atenta me permito enviar anexo a la presente, el contenido del informe mensual del contrato de obra, lo anterior para tener en cuenta en la elaboración del informe, se debe entregar dentro de los primeros cinco días de cada mes, en tres originales en medio físico y magnético.

--
FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO DE ESTE CORREO.

NORBERTO BAYONA ESPITIA

2 archivos adjuntos

NBE-19-012.pdf
62K

CONTENIDO MINIMO DEL INFORME MENSUAL DEL CONTRATO DE OBRA.pdf
126K

CONTENIDO MINIMO DEL INFORME MENSUAL DEL CONTRATO DE OBRA

1. INTRODUCCIÓN

2 GENERALIDADES DEL PROYECTO

2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO

2.2 OBJETO DEL CONTRATO

2.3 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

2.4 METAS FÍSICAS A EJECUTAR EN EL PROYECTO, BALANCE

2.4 RELACION DE PERSONAL PROFESIONAL DE LA OBRA, N° DE CONTACTO, EMAIL, COPIA DEL CONTRATO.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 COPIA DEL CONTRATO, ACTAS LEGALES, GARANTÍAS Y VIGENCIAS DEL CONTRATOS DE OBRA

4. ASPECTOS TÉCNICOS

4.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA

4.1. 1Descripción de ítems ejecutados en el mes, memorias de cálculo

4.1.2. Control gráfico de avance y localización de frentes de obra

4.1.3. Descripción del avance mensual

4.1. 4. Control del Cronograma de obra y de Avance mensual

4.1. 5. Control de Calidad de la Obra, relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo de acuerdo a las especificaciones y el plan de inspección y ensayos, certificación de cumplimiento de calidad de materiales empleados durante el periodo, certificados vigentes de calibración o ajuste de los equipos de inspección medición y ensayo utilizados en el desarrollo del contrato

4.1. 6 Cuadro sobre el estado del tiempo

4.1.7 Descripción de las actividades realizadas del plan de manejo de tráfico, señalización y desvíos

4.1.8 informe firmado del ingeniero del ingeniero Director, residente y de cada uno de los especialistas aprobados para el contrato de obra, de las actividades realizadas en el periodo.

4.1.9 Registro fotográfico georeferenciado del avance del proyecto

4.1.10 copia del libro de obra.

5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

5.1 Relación del personal de obra y copia de los pagos seguridad social y parafiscales, copia de los pagos del personal de obra, Certificación del representante legal de pagos de nómina y parafiscales.

5.2. Relación de Correspondencia

6. ASPECTOS FINANCIEROS

6.1. Cuadro de ejecución de actas y desembolsos, copia de actas de recibo parcial.

6.2. Curva S de avance de inversiones

7. CONCLUSIONES

Nota: Entregar tres originales del informe en medio físico y magnético debidamente foliado.

931

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Ingeniero Civil
Diseño - Construcción - Interventoría

07/02/2019 15:20 **ALCALDIA DE SUBACHOQUE**
Al Contestar Cite Este Numero : 20190207999990052 3
Tipo comunicación COMUNICACION OFICIAL RECIBIDA
Asignado a SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Anexo N°

Bogotá D. C., 6 de Febrero de 2019

NBE-19-015

Señores:
LEEGS INGENIERIA S.A.S.
Atn. Ing. **LUIS EDGAR EDUARDO GARCIA SANTANDER**
Representante legal
Carrera 47 A N° 96-41 Oficina 207
Teléfono: (1) 6317030
Email: leegsingenieria@gmail.com. leegsingenieria@hotmail.com
Ciudad.

REF: **CONTRATO N° 136-2018 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Asunto: **Contrato de obra N° CO 13 2018 – Reiteración Solicitud Presencia del Residente de Obra**

Respetado Ingeniero:

Me permito reiterar al contratista la presencia inmediata en obra del Residente de Obra según los requerimientos del pliego de condiciones numeral C (Personal Mínimo Disponible) que de acuerdo al folio 000352 de la propuesta LP 7 2018 presentada por el contratista es el profesional Medardo Rios Viasus. ya que hasta la fecha no se ha visto en el sitio de la obra, conllevando a que el contrato de obra N° CO 13 2018 no tenga un debido control técnico en la ejecución de los trabajos que se están adelantado.

Por lo anterior se cita al contratista de manera urgente a una reunión con la interventoría, Municipio e ICCU, para mañana jueves 7 de febrero en el sitio de la obra.

Atentamente,

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Representante Legal

C.C. ALCALDIA DE SUBACHOQUE - Secretaría de Obras, email obras@subachoque-cundinamarca.gov.co
MARIA DEL PILAR SUAREZ MONZÓN - Supervisora Contrato - ICCU, email pilar.suarez@cundinamarca.gov.co
PABLO CASTELLANOS Supervisor obra ICCU email pcastellanos@cundinamarca.gov.co
Archivo C:\OFICINA2018\CORRESPONDENCIA ENVIADA\NORBERTOBAYONAESPITIA
NBE/CBE/cs

Carrera 67 N°. 167-61 Oficina 616
Centro Empresarial Colina Office Park
Teléfono: (1) 6694151 Cel 3102056624
e-mail: inorbayon@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

157

932

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Ingeniero Civil
Diseño - Construcción - Interventoría

Bogotá D. C., 8 de Febrero de 2019

NBE-19-016

Señores:
LEEGS INGENIERIA S.A.S.
Atn. Ing. **LUIS EDGAR EDUARDO GARCIA SANTANDER**
Representante legal
Carrera 47 A N° 96-41 Oficina 207
Teléfono: (1) 6317030
Email: leegsingenieria@gmail.com, leegsingenieria@hotmail.com
Ciudad.

REF: **CONTRATO N° 136-2018 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Asunto: **Contrato de obra N° CO 13 2018 – Observaciones Recorrido de obra**

Respetado Ingeniero:

En recorrido de obra realizado ayer 7 de febrero en conjunto con el Secretario de obras del Municipio de Subachoque, el Contratista y la Interventoría, se corroboraron las falencias presentadas en la ejecución de las actividades de obra expuestas por el Supervisor del ICCU el pasado 6 de febrero, lo cual quedo registrado en bitácora de obra dejando los requerimientos por parte de interventoría para la inmediata corrección del contratista a la observaciones dadas, (se anexa copia de la anotación en bitácora del 7 febrero de 2019)

La presencia en obra del ingeniero residente de obra es de suma importancia para el control de las actividades ejecutadas por el personal de obra, por lo tanto esta interventoría advierte al contratista que de seguir presentándose inconformidades técnicas en la ejecución de las actividades de obra, se solicitará de manera inmediata el cambio del personal profesional y técnico por uno de mayor experticia en la construcción de este tipo de obras.

De otra parte me permito solicitar al contratista cumplir con el numeral 35 de la cláusula 8 – Obligaciones Generales del Contratista, del contrato de obra del asunto, que indica:

"... 'establecidas en el mismo.35. Mantener al personal con dotación, debidamente uniformados. Como son chalecos, cascos, botas, y elementos adecuados para la seguridad de las personas que trabajan y demás elementos distintivos donde se establezca la imagen institucional del ICCU, DEL DEPARTAMENTO Y DEL MUNICIPIO. 36. .. "

Atentamente.

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Representante Legal

Se anexa lo enunciado en dos (2) folios

C.C. ALCALDIA DE SUBACHOQUE - Secretaría de Obras, email obras@subachoque-cundinamarca.gov.co
MARIA DEL PILAR SUAREZ MONZÓN - Supervisora Contrato - ICCU, email pilar.suarez@cundinamarca.gov.co
PABLO CASTELLANOS Supervisor obra ICCU email pecastellanos@cundinamarca.gov.co
Archivo C:\OFICINA2019\CORRESPONDENCIA ENVIADA\NORBERTOBAYONAESPITIA
NBE/OBE/

Carrera 67 Nº. 167-61 Oficina 616
Centro Empresarial Colina Office Park
Teléfono: (1) 6694151 Cel 3102056624
e-mail: inorbayon@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

CC 158

FEBRERO 07 DE 2019.

SE REITERA LA INSTRUCCION DE LEVANTAR EL ACERO EN EL ACOPIO PARA EVITAR EL CONTACTO CON EL SUELO, SE REVISA EN PLANOS Y SE EVIDENCIA ERROR EN EL TIERRO DE LAS CAJAS (ALCANTARILLAS) YA QUE ES DE 1/2", SE MANIFIESTA LA NECESIDAD DE TENER APROBACION DE INTERVENTORIA PREVIO A CADA FUNDIDA, SE SOLICITA DEMOLER LA CAJA DE LA ALCANTARILLA 4 YA QUE EL ACERO Y EL CONCRETO NO CUMPLEN ESPECIFICACIONES, SE SOLICITA CORREGIR ARMADO DE ACERO ALETA (AL4), EN COMPAÑIA DE PERSONAL SISO SE HACE RECORRIDO Y SE SOLICITA MEJORAR SEÑALIZACIÓN ALCANTARILLAS, inicio y Fin de obra. Se debe utilizar la mezcladora de concreto para solados, Resistencia 14 y 28 MPa. Toda obra que no sea aprobada previamente a su fundida no sera reconocida, va por cuenta y riesgo del contratista, al igual que el material de subbase, el cual se tome hasta hoy la muestra de calidad y contramuestra por parte del contratista e interventoria respectivamente, por lo cual dependemos de los resultados de ambas partes para aprobar colocación de la subbase.
Se realize visita de obra con el ing Daniel Martinez, contratista Ing. Luis E. Garcia, Interventoria Ing. Orlando Bayona y Diego Sanchez, teniendo como resultado
Desde la Secretaria de obras Publicas supervisor del contato de obra se hace la observacion que la alcantarilla 1. no se requiere profundizar mas el tubo dejando dentro de la caja de Recoleccion el tubo de agua potable sin que este interfiera en las maniobras de limpieza y funcionamiento de la misma caja Por ello se requiere ampliar la seccion transversal de la caja garantizando 1 mt libre entre muros (tubo - muro).
En la alcantarilla 3 se realizara visita con Personal de la Empresa de aguas para la Ubicacion o reubicacion del tubo a mas tarde el proximo lunes 4 de Febrero. En la alcantarilla 5 es necesario realizar el tubo tenido como referencia un recubrimiento en concreto de 25 cm desde el nivel Cao de Subbase + 15 cm de Placa huella lo

10

Se requiere la presencia del Residente de obra para dar cumplimiento a las obligaciones contractual y darle un optimo desarrollo al proyecto. se recomienda. dar cumplimiento a los diseños del contrato ya que se evidencio a visita del dia 6 de febrero que el refuerzo y la manera de meter en el concreto para la caja de la alcantarilla 4 no cumple con lo requerido. de acuerdo a la Solicitud. realizada por el contratista el filtro que se encuentra en el presupuesto es fito para el muro Se requiere la construccion de un tramo de filtro que desemboca en la alcantarilla. 3. por tanto desde la supervision es viable ejecutar este item en este tramo siempre y cuando se cambie la especificacion de Geotextil tejido a no tejido.—

Daniel Martinez Balle
Secretario de obras

Supervisor

Residente Interventoria

feb-t-2019

DIRECTOR OBRA

jay presente.

Gmail NORBERTO BAYONA ESPITIA <inorbayon@gmail.com>

Comunicado NBE-19-016 Observaciones Recorrido de Obra

1 mensaje

NORBERTO BAYONA ESPITIA <inorbayon@gmail.com> 8 de febrero de 2019, 13:10
Para: leegsingenieria@hotmail.com, leegsingenieria@gmail.com
Cc: "obras @subachoque-cundinamarca.gov.co" <obras@subachoque-cundinamarca.gov.co>, Alcaldia subachoque cundinamarca <alcaldia@subachoque-cundinamarca.gov.co>, Maria del Pilar Suarez Monzon <pilar.suarez@cundinamarca.gov.co>, pecastellanos@cundinamarca.gov.co, Diego Sanchez <ingdiegosanchez@gmail.com>

Bogotá D. C., 8 de Febrero de 2019

NBE-19-016

Señores:
LEEGS INGENIERIA S.A.S.
Atn. Ing. **LUIS EDGAR EDUARDO GARCIA SANTANDER**
Representante legal
Carrera 47 A N° 96-41 Oficina 207
Teléfono: (1) 6317030
Email: leegsingenieria@gmail.com, leegsingenieria@hotmail.com
Ciudad.

REF: **CONTRATO N° 136-2018 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Asunto: **Contrato de obra N° CO 13 2018 – Observaciones Recorrido de obra**

Respetado Ingeniero:

En recorrido de obra realizado ayer 7 de febrero en conjunto con el Secretario de obras del Municipio de Subachoque, el Contratista y la Interventoría, se corroboraron las falencias presentadas en la ejecución de las actividades de obra expuestas por el Supervisor del ICCU el pasado 6 de febrero, lo cual quedo registrado en bitácora de obra dejando los requerimientos por parte de interventoría para la inmediata corrección del contratista a la observaciones dadas, (se anexa copia de la anotación en bitácora del 7 febrero de 2019)

La presencia en obra del ingeniero residente de obra es de suma importancia para el control de las actividades ejecutadas por el personal de obra, por lo tanto esta interventoría advierte al contratista que de seguir presentándose inconformidades técnicas en la ejecución de las actividades de obra, se solicitará de manera inmediata el cambio del personal profesional y técnico por uno de mayor experticia en la construcción de este tipo de obras.

De otra parte me permito solicitar al contratista cumplir con el numeral 35 de la cláusula 8 – Obligaciones Generales del Contratista, del contrato de obra del asunto, que indica:

"...

FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO DE ESTE CORREO.

NORBERTO BAYONA ESPITIA

2 archivos adjuntos

NBE-19-016.pdf
99K

bitácora obra Subachoque 136-2018-9-10.pdf
820K

935.

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Ingeniero Civil
Diseño - Construcción - Interventoría

Bogotá D. C., 15 de Febrero de 2019

NBE-19-019

Señores:
LEEG S INGENIERIA S.A.S.
Atn. Ing. **LUIS EDGAR EDUARDO GARCIA SANTANDER**
Representante legal
Carrera 47 A N° 96-41 Oficina 207
Teléfono: (1) 6317030
Email: leegsingenieria@gmail.com, leegsingenieria@hotmail.com
Ciudad.

REF: **CONTRATO N° 136-2018 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

Asunto: **Contrato de obra N° CO 13 2018 – Respuesta Revisión Documentos entregados según compromiso de comité de obra del 04 de Febrero de 2019.**

Respetado Ingeniero:

Una vez revisados los documentos entregados por LEEGS INGENIERIA S.A.S., me permito remitir las siguientes observaciones al contratista:

- No entregaron el resumen ejecutivo de topografía.
- El concepto técnico del muro de contención debe ser realizado por el especialista en Geotecnia no simplemente revisado por él, favor corregir carta.
- El concepto técnico respecto a la profundidad de la alcantarilla está incompleto, no se observa comentario alguno de que técnicamente sea viable su construcción, simplemente describen lo que paso pero no se observa un concepto del especialista.
- Falta memorias del acero de refuerzo y concreto en las obras de drenaje.
- La carta del laboratorio donde certifica la recepción del material del cual hacen ensayos previos al inicio de obra no especifica de que obra es el material ensayado.

Por lo anterior se solicita entregar dicha documentación en el siguiente comité del 18 de febrero de 2019, la cual tiene conocimiento el residente de obra desde el mismo día en que ustedes entregaron la documentación.

Atentamente,

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Representante Legal

C.C. ALCALDIA DE SUBACHOQUE - Secretaría de Obras, email obras@subachoque-cundinamarca.gov.co
MARIA DEL PILAR SUAREZ MONZÓN - Supervisora Contrato - ICCU, email pilar.suarez@cundinamarca.gov.co
Archivo C:\OFICINA2019\CORRESPONDENCIA ENVIADA\NORBERTOBAYONAESPITIA
NBE/OBE/ds

Carrera 67 N°. 167-61 Oficina 616
Centro Empresarial Colina Office Park
Teléfono: (1) 6694151 Cel 3102056624
e-mail: inorbayon@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

161

Gmail NORBERTO BAYONA ESPITIA <inorbayon@gmail.com>

Comunicado NBE-19-016 - Respuesta Revisión Documentos

1 mensaje

NORBERTO BAYONA ESPITIA <inorbayon@gmail.com> 15 de febrero de 2019, 16:54
Para: leegsingenieria@hotmail.com, leegsingenieria@gmail.com
Cc: "obras @subachoque-cundinamarca.gov.co" <obras@subachoque-cundinamarca.gov.co>, Maria del Pilar Suarez Monzon <pilar.suarez@cundinamarca.gov.co>, Diego Sanchez <ingdiegosanchez@gmail.com>, pecastellanos@cundinamarca.gov.co

Bogotá D. C., 15 de Febrero de 2019

NBE-19-019

Señores:
LEEGS INGENIERIA S.A.S.
Atn. Ing. **LUIS EDGAR EDUARDO GARCIA SANTANDER**
Representante legal
Carrera 47 A N° 96-41 Oficina 207
Teléfono: (1) 6317030
Email: leegsingenieria@gmail.com, leegsingenieria@hotmail.com
Ciudad.

REF: **CONTRATO N° 136-2018 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Asunto: **Contrato de obra N° CO 13 2018 – Respuesta Revisión Documentos entregados según compromiso de comité de obra del 04 de Febrero de 2019**

Respetado Ingeniero:

Una vez revisados los documentos entregados por LEEGS INGENIERIA S.A.S., me permito remitir las siguientes observaciones al contratista:

- No entregaron el resumen ejecutivo de topografía.
- El concepto técnico del muro de contención debe ser realizado por el especialista en Geotecnia no simplemente revisado por él, favor corregir carta.
- El concepto técnico respecto a la profundidad de la alcantarilla está incompleto, no se observa comentario alguno de que técnicamente sea viable su construcción, simplemente describen lo que paso pero no se observa un concepto del especialista.
- Falta memorias del acero de refuerzo y concreto en las obras de drenaje.
- La carta del laboratorio donde certifica la recepción del material del cual hacen ensayos previos al inicio de obra no especifica de que obra es el material ensayado.

Por lo anterior se solicita entregar dicha documentación en el siguiente comité del 18 de febrero de 2019, la cual tiene conocimiento el residente de obra desde el mismo día en que ustedes entregaron la documentación

--
FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO DE ESTE CORREO.

NORBERTO BAYONA ESPITIA

NBE-19-019.pdf
77K

936

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Ingeniero Civil
Diseño - Construcción - Interventoría

Bogotá D. C., 19 de Febrero de 2019

NBE-19-022

Señores:
LEEGS INGENIERIA S.A.S.
Atn. Ing. **LUIS EDGAR EDUARDO GARCIA SANTANDER**
Representante legal
Carrera 47 A N° 96-41 Oficina 207
Teléfono: (1) 6317030
Email: leegsingenieria@gmail.com, leegsingenieria@hotmail.com
Ciudad.

REF: **CONTRATO N° 136-2018 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Asunto: **Contrato de obra N° CO 13 2018 – Caso omiso del contratista a instrucciones de la interventoría.**

Respetado Ingeniero:

En recorrido de obra realizado el 18 de febrero de 2019, como parte del comité de obra N° 2, la interventoría observó con preocupación que el contratista hizo caso omiso a la instrucción dada en el comité de obra del 4 de marzo/19 respecto al retiro de los sobre-tamaños de la subbase granular que en su momento se iba a instalar y que en la actualidad ya fue colocada y compactada, por lo que se solicita de manera inmediata el retiro de la subbase en las zonas que presentan sobretamaños, además el reemplazo del material de subbase en las zonas en donde debido a la lluvia que se han presentado fue arrastrada por la escorrentía superficial perdiendo gran parte de sus finos.



Material se subbase en mal estado con sobretamaños y perdida de finos.

Carrera 67 Nº. 167-61 Oficina 616
Centro Empresarial Colina Office Park
Teléfono: (1) 6694151 Cel 3102056624
e-mail: inorbayon@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Ingeniero Civil
Diseño - Construcción - Interventoría

De otra parte se evidencio la falta de una correcta señalización con barricadas, colombinas, cinta de seguridad instalada de manera adecuada, sobre todo en las excavaciones de las alcantarillas, lo que está generando una exposición al riesgo de caída por deficiencia en dicha señalización y que es una obligación de la empresa contratista cumplir en todo momento, lo anterior ya había sido puesto en evidencia por la interventoría.



Detalle de la mala señalización de la obra.

Por lo anterior se solicita al contratista corregir las observaciones presentadas en obra.

Atentamente,

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Representante Legal

C.C. ALCALDIA DE SUBACHOQUE - Secretaría de Obras, email obras@subachoque-cundinamarca.gov.co
MARIA DEL PILAR SUAREZ MONZÓN - Supervisora Contrato - ICCU, email pilar.suarez@cundinamarca.gov.co
Archivo C:\OFICINA2019\CORRESPONDENCIA ENVIADA\NORBERTOBAYONAESPITIA
NBE/OBE/ds

Carrera 67 Nº. 167-61 Oficina 616
Centro Empresarial Colina Office Park
Teléfono: (1) 6694151 Cel 3102056624
e-mail: inorbayon@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

937

Gmail NORBERTO BAYONA ESPITIA <inorbayon@gmail.com>

Comunicado NBE-19-022 - Observaciones Recorrido de Obra

1 mensaje

NORBERTO BAYONA ESPITIA <inorbayon@gmail.com> 20 de febrero de 2019, 11:28
Para: leegsingenieria@hotmail.com, leegsingenieria@gmail.com, "obras @subachoque-cundinamarca.gov.co" <obras@subachoque-cundinamarca.gov.co>, Diego Sanchez <ingdiegosanchez@gmail.com>, Maria del Pilar Suarez Monzon <pilar.suarez@cundinamarca.gov.co>

Bogotá D. C., 19 de Febrero de 2019

NBE-19-022

Señores:
LEEGS INGENIERIA S.A.S.
Atn. Ing. **LUIS EDGAR EDUARDO GARCIA SANTANDER**
Representante legal
Carrera 47 A N° 96-41 Oficina 207
Teléfono: (1) 6317030
Email: leegsingenieria@gmail.com, leegsingenieria@hotmail.com
Ciudad.

REF: **CONTRATO N° 136-2018 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Asunto: **Contrato de obra N° CO 13 2018 – Caso omiso del contratista a instrucciones de la interventoria.**

--
FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO DE ESTE CORREO.

NORBERTO BAYONA ESPITIA

NBE-19-022.pdf
310K

163

938

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Ingeniero Civil
Diseño - Construcción - Interventoria

Bogotá D. C., 26 de Febrero de 2019

NBE-19-033

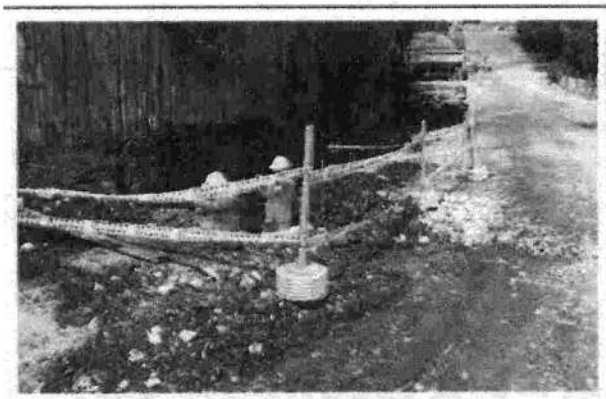
Señores:
LEEGS INGENIERIA S.A.S.
Atn. Ing. **LUIS EDGAR EDUARDO GARCIA SANTANDER**
Representante legal
Carrera 47 A N° 96-41 Oficina 207
Teléfono: (1) 6317030
Email: leegsingenieria@gmail.com, leegsingenieria@hotmail.com
Ciudad.

REF: **CONTRATO N° 136-2018 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Asunto: **Contrato de obra N° CO 13 2018 – Omisión del contratista en temas de seguridad industrial en la obra.**

Respetado Ingeniero:

Vemos con gran preocupación el desinterés de parte del contratista de obra en temas de seguridad industrial, ya que a pesar de habérsele solicitado en varias ocasiones de manera verbal, en bitácora de obra y en comités de obra, no acatan las instrucciones de mejorar la señalización en la vía colocando por ejemplo barricadas en las excavaciones que están abiertas, mejorar la señalización con avisos en cada una de las excavaciones y la colocación en general de la cinta de señalización ya que las colombinas usadas no tienen colores preventivos normativos, no poseen reflectivo y en los sitios que le están colocando cinta reflectiva es ineficiente, y la respuesta por parte del personal del contratista es que es muy costosa, ver registro fotográfico.





Carrera 67 Nº. 167-61 Oficina 616
Centro Empresarial Colina Office Park
Teléfono: (1) 6694151 Cel 3102056624
e-mail: norbayon@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

CC 164

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Ingeniero Civil
Diseño - Construcción - Interventoría





Deficiencia en señalización de obra

Adicionalmente se observa trabajadores que no están con sus epp´s completos y no hay nadie que tenga interés en estos temas por parte del contratista. Se le dio la instrucción al residente de obra que no está permitido trabajadores en obra sin que hayan entregado la seguridad social y su respuesta es que no tienen internet e hicieron caso omiso a esta instrucción por lo que los trabajadores que llegaron el día lunes a la obra a iniciar armado de placa huella están trabajando por permisividad del contratista, por lo tanto esta interventoría advierte al contratista que cualquier accidente del personal que se presente en obra y que no esté asegurado la responsabilidad recaerá directamente por cuenta y riesgo del contratista.

Se Solicita al contratista entregar un listado del personal completo de obra y sus respectivos soportes de afiliación o pago de la seguridad social del mes, y que esto sea enviado periódicamente.

Por lo anterior queremos manifestar que el contratista asume completamente la responsabilidad de cualquier tipo de incidente o accidente que se pueda presentar debido a su poco interés en que la comunidad y sus trabajadores estén protegidos de cualquier peligro.

De otra parte el contratista no ha cumplido compromiso de materializar los puntos de inicio y fin de obra, por lo anterior se solicita realizar dicha actividad de manera inmediata.

Atentamente,

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Representante Legal

C.C. ALCALDIA DE SUBACHOQUE - Secretaría de Obras, email obras@subachoque-cundinamarca.gov.co
MARIA DEL PILAR SUAREZ MONZÓN - Supervisora Contrato - ICCU, email pilar.suarez@cundinamarca.gov.co
Archivo C:\OFICINA2019\CORRESPONDENCIA ENVIADA\NORBERTOBAYONAESPITIA
NBE/OBE/ds

Carrera 67 Nº. 167-61 Oficina 616
Centro Empresarial Colina Office Park
Teléfono: (1) 6694151 Cel 3102056624
e-mail: inorbayon@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

939

Gmail

NORBERTO BAYONA ESPITIA <inorbayon@gmail.com>

COMUNCIADO NBE-1-033 - Omisión del contratista en temas de seguridad industrial en la obra.

1 mensaje

NORBERTO BAYONA ESPITIA <inorbayon@gmail.com> 26 de febrero de 2019, 12:43
Para: leegsingenieria@hotmail.com, leegsingenieria@gmail.com
Cc: "obras @subachoque-cundinamarca.gov.co" <obras@subachoque-cundinamarca.gov.co>, Maria del Pilar Suarez Monzon <pilar.suarez@cundinamarca.gov.co>, Diego Sanchez <ingdiegosanchez@gmail.com>

Bogotá D. C., 26 de Febrero de 2019

NBE-19-033

Señores:
LEEGS INGENIERIA S.A.S.
Atn. Ing. **LUIS EDGAR EDUARDO GARCIA SANTANDER**
Representante legal
Carrera 47 A N° 96-41 Oficina 207
Teléfono: (1) 6317030
Email: leegsingenieria@gmail.com, leegsingenieria@hotmail.com
Ciudad.

REF: **CONTRATO N° 136-2018 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Asunto: **Contrato de obra N° CO 13 2018 – Omisión del contratista en temas de seguridad industrial en la obra.**

--
FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO DE ESTE CORREO.

NORBERTO BAYONA ESPITIA

NBE-19-033.pdf
538K

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Ingeniero Civil
Diseño - Construcción - Interventoría

FR[redacted]17
VERSIÓN 02
1 de 1

CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA

CONSORCIO: NORBERTO BAYONA ESPITIA

No.	FECHA			ASUNTO	DESTINATARIO	REMITENTE	No. DE CONTRATO	ARCHIVADO EN
	DIA	MES	AÑO					
018	11	2	2019	CONTRATO DE OBRA N° COP-180-2018 - SOLICITUD DE INFORMACIÓN PERMISOS DESCOLES ALCANTARILLAS	ALCALDIA DE TENA - SECRETARIA DE PLANEACIÓN	NBE	CTO-180-2018 OBRA	TENA
025	19	2	2019	CONTRATO DE OBRA N° COP-180-2018 - ALCANTARILLAS PROYECTADAS QUE NO SE EJECUTAN.	ALCALDIA DE TENA - SECRETARIA DE PLANEACIÓN	NBE	CTO-180-2018 OBRA	TENA
028	20	2	2019	CONTRATO DE OBRA N° COP-180-2018 – SOLICITUD PLAN DE CONTINGENCIA	UNION TEMPORAL VIAS HAG 2018	NBE	CTO-180-2018 OBRA	TENA
032	26	2	2019	CONTRATO DE OBRA N° COP-180-2018 – ALCANTARILLAS SIN PERMISOS	UNION TEMPORAL VIAS HAG 2018	NBE	CTO-180-2018 OBRA	TENA
034	28	2	2019	CONTRATO DE OBRA N° COP-180-2018 – APROBACIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	UNION TEMPORAL VIAS HAG 2018	NBE	CTO-180-2018 OBRA	TENA
036	28	2	2019	CONTRATO DE OBRA N° COP-180-2018 – PRECISIONES AL ACTA DEL 14 DE FEBRERO DE 2019.	UNION TEMPORAL VIAS HAG 2018	NBE	CTO-180-2018 OBRA	TENA

941

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Ingeniero Civil
Diseño - Construccion - Interventoria

Bogotá D. C., 11 de Febrero de 2019

NBE-19-018

Señores:
ALCALDIA DE TENA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Ing. Jhon Jiménez
Secretario de planeación
planeacion@tena-cundinamarca.gov.co
Tena - Cundinamarca

REF: **CONTRATO N° 136-2018 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Asunto: **Contrato de obra N° COP-180-2018 - Solicitud de Información permisos Descoles Alcantarillas**

Respetados Ingeniero:

Como es de su conocimiento, durante el recorrido realizado el día 30 de enero de 2019 se evidenció que es necesario tener el permiso de los propietarios para los descoles de las alcantarillas proyectadas, a la fecha se desconoce por esta interventoría en qué estado esta este trámite, por lo anterior se solicita de manera atenta y urgente nos informe sobre los permisos de descole de Alcantarillas para el contrato del asunto, lo anterior con el fin de no afectar de manera directa el avance de la obra.

Alcaldía Municipal de Tena
Nit. 800.004.574-6
13 FEB 2019
RECIBIDO
Hora: 9:47 Folios: Firma:

Atentamente,

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Representante Legal

C.C. UNION TEMPORAL VIAS HAG 2018, Ing. HOLLMAN ALEXIS GALINDO ROMERO, email utviashag@gmail.com
MARIA DEL PILAR SUAREZ MONZON - Supervisora Contrato - ICCU, email pilar.suarez@cundinamarca.gov.co
Archivo C:\OFICINA 2019\CORRESPONDENCIA ENVIADA\NORBERTO BAYONA ESPITIA
NBE/OBE/ey b

Carrera 67 Nº. 167-61 Oficina 616
Centro Empresarial Colina Office Park
Teléfono: (1) 6694151 Cel 3102056624
e-mail: jnorbayon@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

167

9-12

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Ingeniero Civil
Diseño - Construcción - Interventoria

Bogotá D. C., 19 de Febrero de 2019

NBE-19-025

Señores:
ALCALDIA DE TENA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Ing. Jhon Jiménez
Secretario de planeación
planeacion@tena-cundinamarca.gov.co
Tena - Cundinamarca

REF: **CONTRATO N° 136-2018 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Asunto: **Contrato de obra N° COP-180-2018 - Alcantarillas proyectadas que no se ejecutan.**

Respetados Ingeniero:

De manera atenta me permito solicitar a la supervisión del contrato de obra por parte de la Alcaldía de Tena, su pronunciamiento sobre la construcción de las alcantarillas proyectadas en el tramo 3 en las abscisas K0+175 y K0+293, ya que de acuerdo a lo informado por la comunidad sobre el flujo de aguas lluvias en época invernal el cual es considerable y que desde el punto inicial al punto más bajo a la primera alcantarilla autorizada por el supervisor del municipio por reposición en el K0+410 en un recorrido de 235ml en un ancho promedio de 4.4 m, en una pendiente entre 13% y 17% el caudal de escorrentía podría desbordarse y afectar a los predios.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta interventoría ve con preocupación la estabilidad de la obra en un futuro y las afectaciones que puedan ocurrir a los predios, por ello se requiere conocer el pronunciamiento de la alcaldía al respecto.

Atentamente,

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Representante Legal

CC. UNION TEMPORAL VIAS HAG 2018, Ing. HOLLMAN ALEXIS GALINDO ROMERO, email utviashag@gmail.com
MARIA DEL PILAR SUAREZ MONZON - Supervisora Contrato - ICCU, email pilar.suarez@cundinamarca.gov.co
Archivo C:\OFICINA 2019\CORRESPONDENCIA ENVIADA\NORBERTO BAYONA ESPITIA
NBE/OBEeyb

Carrera 67 Nº. 167-61 Oficina 616
Centro Empresarial Colina Office Park
Teléfono: (1) 6694151 Cel 3102056624
e-mail: inorbayon@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

Folio 168

Gmail NORBERTO BAYONA ESPITIA <inorbayon@gmail.com>

COMUNICADO NBE-19-025 - Alcantarillas proyectadas que no se ejecutan.

2 mensajes

NORBERTO BAYONA ESPITIA <inorbayon@gmail.com> 20 de febrero de 2019, 11:30
Para: Planeacion tena-cundinamarca <planeacion@tena-cundinamarca.gov.co>
Cc: utviashag@gmail.com, Eilen Yohana Barrero <yomei95@gmail.com>, Maria del Pilar Suarez Monzon <pilar.suarez@cundinamarca.gov.co>

Bogotá D. C., 19 de Febrero de 2019

NBE-19-025

Señores:
ALCALDIA DE TENA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Ing. Jhon Jiménez
Secretario de planeación
planeacion@tena-cundinamarca.gov.co
Tena - Cundinamarca

REF: **CONTRATO N° 136-2018 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Asunto: **Contrato de obra N° COP-180-2018 - Alcantarillas proyectadas que no se ejecutan.**

Respetados Ingeniero:

De manera atenta me permito solicitar a la supervisión del contrato de obra por parte de la Alcaldía de Tena, su pronunciamiento sobre la construcción de las alcantarillas proyectadas en el tramo 3 en las abscisas K0+175 y K0+293, ya que de acuerdo a lo informado por la comunidad sobre el flujo de aguas lluvias en época invernal el cual es considerable y que desde el punto inicial al punto más bajo a la primera alcantarilla autorizada por el supervisor del municipio por reposición en el K0+410 en un recorrido de 235ml en un ancho promedio de 4.4 m, en una pendiente entre 13% y 17% el caudal de escorrentía podría desbordarse y afectar a los predios.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta interventoría ve con preocupación la estabilidad de la obra en un futuro y las afectaciones que puedan ocurrir a los predios, por ello se requiere conocer el pronunciamiento de la alcaldía al respecto.

--
FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO DE ESTE CORREO.

NORBERTO BAYONA ESPITIA

NBE-19-025.pdf
74K

Planeacion tena-cundinamarca <planeacion@tena-cundinamarca.gov.co> 25 de febrero de 2019, 15:06
Para: NORBERTO BAYONA ESPITIA <inorbayon@gmail.com>

acuso recibido

993

Atentamente,

Ing. JOHON EDINSON JIMENEZ VILLAMARIN
Secretario de Planeación e Infraesructura
Tel. 3115146367

[El texto citado está oculto]

169

9-44

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Ingeniero Civil
Diseño - Construcción - Interventoría

Bogotá D. C., 20 de Febrero de 2019

NBE-19-028

Señores:
UNION TEMPORAL VIAS HAG 2018
Atn. Ing. **HOLLMAN ALEXIS GALINDO ROMERO**
Representante legal
Atn. Ing. **EDUARDO PRIETO**
Director de Obra
Email: utviashag@gmail.com
Tena - Cundinamarca

REF: **CONTRATO N° 136-2018 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Asunto: **Contrato de obra N° COP-180-2018 – Solicitud plan de contingencia**

Respetados Señores:

Me permito informar que a corte 17 de febrero de 2019 el contrato de obra del asunto cuenta con un atraso del 3.36%, de acuerdo a la obra programada del 7.66% versus la obra ejecutada con un acumulado del 4.3%, por lo anterior se solicita al contratista presentar de manera formal un plan de contingencia que asegure resarcir el atraso del contrato de obra y dar cumplimiento a la programación de obra presentada.

El plan de contingencia debe contener los recursos necesarios para asegurar la nivelación de la programación de obra, por lo tanto se da un plazo al contratista de tres (3) días calendario contados a partir de la recepción de la presente comunicación para presentar a interventoría este documento, al cual se le realizará el respectivo seguimiento y control con el fin de salvaguardar los interés de la Entidad Contratante.

Cordialmente,

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Representante Legal

C.C. ALCALDIA DE TENA - Secretaría de Planeación, email planeacion@tena-cundinamarca.gov.co
MARIA DEL PILAR SUAREZ MONZÓN - Supervisora Contrato, email pilar.suarez@cundinamarca.gov.co
Archivo C:\OFICINA\2019\CORRESPONDENCIA ENVIADA\NORBERTOBAYONAESPITIA
NBE/OBE/

Carrera 67 Nº. 167-61 Oficina 616
Centro Empresarial Colina Office Park
Teléfono: (1) 6694151 Cel 3102056624
e-mail: inorbayon@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

170

Gmail NORBERTO BAYONA ESPITIA <inorbayon@gmail.com>

COMUNICADO NBE-19-028 - Solicitud plan de contingencia

1 mensaje

NORBERTO BAYONA ESPITIA <inorbayon@gmail.com> 20 de febrero de 2019, 14:52
Para: utviashag@gmail.com
Cc: Planeacion tena-cundinamarca <planeacion@tena-cundinamarca.gov.co>, Maria del Pilar Suarez Monzon <pilar.suarez@cundinamarca.gov.co>, Eilen Yohana Barrero <yomei95@gmail.com>

Bogotá D. C., 20 de Febrero de 2019

NBE-19-028

Señores:
UNION TEMPORAL VIAS HAG 2018
Atn. Ing. **HOLLMAN ALEXIS GALINDO ROMERO**
Representante legal
Atn. Ing. **EDUARDO PRIETO**
Director de Obra
Email: utviashag@gmail.com
Tena - Cundinamarca

REF: **CONTRATO N° 136-2018 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Asunto: **Contrato de obra N° COP-180-2018 – Solicitud plan de contingencia**

Respetados Señores:

Me permito informar que a corte 17 de febrero de 2019 el contrato de obra del asunto cuenta con un atraso del 3.36%, de acuerdo a la obra programada del 7.66% versus la obra ejecutada con un acumulado del 4.3%, por lo anterior se solicita al contratista presentar de manera formal un plan de contingencia que asegure resarcir el atraso del contrato de obra y dar cumplimiento a la programación de obra presentada.

El plan de contingencia debe contener los recursos necesarios para asegurar la nivelación de la programación de obra, por lo tanto se da un plazo al contratista de tres (3) días calendario contados a partir de la recepción de la presente comunicación para presentar a interventoría este documento, al cual se le realizará el respectivo seguimiento y control con el fin de salvaguardar los interés de la Entidad Contratante.

Atentamente,

--
FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO DE ESTE CORREO.

NORBERTO BAYONA ESPITIA

NBE-19-028.pdf
72K

945

Gmail NORBERTO BAYONA ESPITIA <inorbayon@gmail.com>

COMUNICADO NBE-19-032 - Alcantarillas sin permisos

1 mensaje

NORBERTO BAYONA ESPITIA <inorbayon@gmail.com> 26 de febrero de 2019, 11:58
Para: utviashag@gmail.com
Cc: Planeacion tena-cundinamarca <planeacion@tena-cundinamarca.gov.co>, Maria del Pilar Suarez Monzon <pilar.suarez@cundinamarca.gov.co>, Eilen Yohana Barrero <yomei95@gmail.com>

Bogotá D. C., 26 de Febrero de 2019

NBE-19-032

Señores:
UNION TEMPORAL VIAS HAG 2018
Atn. Ing. **HOLLMAN ALEXIS GALINDO ROMERO**
Representante legal
Atn. Ing. **EDUARDO PRIETO**
Director de Obra
Email: utviashag@gmail.com
Tena - Cundinamarca

REF: **CONTRATO N° 136-2018 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Asunto: **Contrato de obra N° COP-180-2018 – Alcantarillas sin permisos.**

Respetados Señores:

De manera atenta me permito informar la negativa de los permisos de descole por parte de la comunidad y la no autorización por parte de la supervisión del municipio de la construcción de las alcantarillas proyectadas, presentada en comunicado SPI-148 del 25/02/2019, recibido de la Alcaldía Municipal de Tena, el cual se anexa a la presente.

Por lo anterior se da vía libre para iniciar con llenos desde el inicio del tramo 3.

--
FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO DE ESTE CORREO.

NORBERTO BAYONA ESPITIA

NBE-19-032.pdf
595K

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Ingeniero Civil
Diseño - Construcción - Interventoria

Bogotá D. C., 19 de Febrero de 2019

NBE-19-025

Señores:
ALCALDIA DE TENA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Ing. Jhon Jiménez
Secretario de planeación
planeacion@tena-cundinamarca.gov.co
Tena - Cundinamarca

REF: **CONTRATO N° 136-2018 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Asunto: **Contrato de obra N° COP-180-2018 - Alcantarillas proyectadas que no se ejecutan.**

Respetados Ingeniero:

De manera atenta me permito solicitar a la supervisión del contrato de obra por parte de la Alcaldía de Tena, su pronunciamiento sobre la construcción de las alcantarillas proyectadas en el tramo 3 en las abscisas K0+175 y K0+293, ya que de acuerdo a lo informado por la comunidad sobre el flujo de aguas lluvias en época invernal el cual es considerable y que desde el punto inicial al punto más bajo a la primera alcantarilla autorizada por el supervisor del municipio por reposición en el K0+410 en un recorrido de 235ml en un ancho promedio de 4.4 m. en una pendiente entre 13% y 17% el caudal de escorrentía podría desbordarse y afectar a los predios.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta interventoría ve con preocupación la estabilidad de la obra en un futuro y las afectaciones que puedan ocurrir a los predios, por ello se requiere conocer el pronunciamiento de la alcaldía al respecto.

Atentamente,

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Representante Legal

CC UNION TEMPORAL VIAS HAG 2018, Ing. HOLLMAN ALEXIS GALINDO ROMERO, e-mail uti.vashag@gmail.com
MARA DEL PILAR SUAREZ MONZON - Supervisora Contrato - ICCU email pilar.suarez@cundinamarca.gov.co
Archivo C:\OFICINA 2019\CORRESPONDENCIA ENVIADA\NORBERTO BAYONA ESPITIA
NBE/OBE/eyb

Carrera 67 Nº. 167-61 Oficina 616
Centro Empresarial Colina Office Park
Teléfono: (1) 6694151 Cel 3102056624
e-mail: inorbayon@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

946

MUNICIPIO DE TENA

SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

NIT. 800.004.574-6

AUTORIZACION:

Si ____ No__X__ Autorizo mediante el presente escrito al Municipio de Tena, realizar el descole de la alcantarilla sobre mi predio El Recuerdo **, ubicado en la vereda** Rosario **.**

Pedro Rodriguez **fecha:** 25/02/2019

C.C. No. 410 856

Tel: 3133208341

AUTORIZACION:

Si ____ No____ Autorizo mediante el presente escrito al Municipio de Tena, realizar el descole de la alcantarilla sobre mi predio _____, ubicado en la vereda _____.

_____ **fecha:** _____

C.C. No.

Tel:

AUTORIZACION:

Si ____ No____ Autorizo mediante el presente escrito al Municipio de Tena, realizar el descole de la alcantarilla sobre mi predio _____, ubicado en la vereda _____.

_____ **fecha:** _____

C.C. No.

Tel:

PROYECTO:	REVISO:	APROBO:	RUTA DOCUMENTO	AÑO
STEFHANIA CASTIBLANCO LOPEZ	MARIA ANGELICA BARRERA RODRIGUEZ	Ing. JOHON EDINSON VILLAMARIN JIMENEZ	CORRESPONDENCIA	2019

MUNICIPIO DE TENA

SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

NIT. 800.004.574-6

AUTORIZACION:

Si ____ **No** X **Autorizo mediante el presente escrito al Municipio de Tena, realizar el descole de la alcantarilla sobre mi predio** La Floresta **, ubicado en la vereda** Rosario **.**

Blanca Lilia Parra
C.C. No. 20989348
Tel:

fecha: 25/02/2019

AUTORIZACION:

Si ____ **No** X **Autorizo mediante el presente escrito al Municipio de Tena, realizar el descole de la alcantarilla sobre mi predio** El Arellan **, ubicado en la vereda** Rosario. **.**

C.C. No. 4105-12
Tel:

fecha: 25/02/2019

AUTORIZACION:

Si ____ **No** X **Autorizo mediante el presente escrito al Municipio de Tena, realizar el descole de la alcantarilla sobre mi predio** La Palma **, ubicado en la vereda** Rosario. **.**

No Firma. Ana Lucia Vargas
C.C. No.
Tel:

fecha: 25/02/2019

PROYECTO:	REVISO:	APROBO:	RUTA DOCUMENTO	AÑO
STEFHANIA CASTIBLANCO LOPEZ	MARIA ANGELICA BARRERA RODRIGUEZ	Ing. JOHON EDINSON VILLAMARIN JIMENEZ	CORRESPONDENCIA	2019

947

MUNICIPIO DE TENA

SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

NIT. 800.004.574-6

Tena Cundinamarca, 25 de Febrero de 2019 SPI-148

Señor
NORBERTO BAYONA ESPITIA
R.L. INTERVENTORIA
BOGOTA D.C.

REF: CONTRATO N° 136-2018 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIAERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMINETO DE LAS VIAS TERCIARIAS MEDIANTRE USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRA, DEPARTAMENTO DE CUNSINAMARCA.

Asunto: Contrato de obra N° 180-2018 – Alcantarillas proyectadas que no se ejecutan.

Respetado Ingeniero

La secretaria de planeación e infraestructura realizo la visita a los predios donde se proyectaron las nuevas alcantarillas, los propietarios no autorizaron el descole de las alcantarilla por ende no se autoriza la ejecución por parte del supervisor del municipio.

Teniendo en cuenta lo anterior los propietarios firmaron una autorización donde manifiestan que no autorizan realizar el descole de las alcantarilla sobre los predios en los cuales se proyectaron las alcantarillas. (Anexo 1)

Atentamente,

JOHON EDINSON JIMENEZ VILLAMARIN
Secretario de Planeación E Infraestructura.
Anexo (2) folios.

C.C. UNION TEMPORAL VIAS HAG correo utviashag@gmail.com. , MARIA DEL PILAR SUAREZ MONZON Supervisora de contrato interventoria correo pilar.suarez@cundinamarca.gov.co.

PROYECTO:	REVISO:	APROBO	RUTA DOCUMENTO	AÑO
STEFHANIA CASTIBLANCO LOPEZ	MARIA ANGELICA BARERA RODRIGUEZ	ING. JOHON EDINSON JIMENEZ VILLAMARIN	CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ENVIADA	2019

173

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Ingeniero Civil
Diseño - Construcción - Interventoría

Bogotá D. C., 26 de Febrero de 2019

NBE-19-032

Señores:
UNION TEMPORAL VIAS HAG 2018
Atn. Ing. **HOLLMAN ALEXIS GALINDO ROMERO**
Representante legal
Atn. Ing. **EDUARDO PRIETO**
Director de Obra
Email: utviashag@gmail.com
Tena - Cundinamarca

REF: **CONTRATO N° 136-2018 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Asunto: **Contrato de obra N° COP-180-2018 – Alcantarillas sin permisos.**

Respetados Señores:

De manera atenta me permito informar la negativa de los permisos de descole por parte de la comunidad y la no autorización por parte de la supervisión del municipio de la construcción de las alcantarillas proyectadas, presentada en comunicado SPI-148 del 25/02/2019, recibido de la Alcaldía Municipal de Tena, el cual se anexa a la presente.

Por lo anterior se da vía libre para iniciar con llenos desde el inicio del tramo 3.

Cordialmente,

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Representante Legal

Se anexa lo enunciado en cuatro (4) folios.

C.C. ALCALDIA DE TENA - Secretaría de Planeación, email planeacion@tena-cundinamarca.gov.co
MARIA DEL PILAR SUAREZ MONZÓN - Supervisora Contrato, email pilar.suarez@cundinamarca.gov.co
Archivo C:\OFICINA2019\CORRESPONDENCIA ENVIADA\NORBERTOBAYONAESPITIA
NBE/OBE/ejb

Carrera 67 Nº. 167-61 Oficina 616
Centro Empresarial Colina Office Park
Teléfono: (1) 6694151 Cel 3102056624
e-mail: inorbayon@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Ingeniero Civil
Diseño - Construcción - Interventoría

Bogotá D. C., 28 de Febrero de 2019

NBE-19-034

Señores:
UNION TEMPORAL VIAS HAG 2018
Atn. Ing. **HOLLMAN ALEXIS GALINDO ROMERO**
Representante legal
Atn. Ing. **EDUARDO PRIETO**
Director de Obra
Email: utviashag@gmail.com
Tena - Cundinamarca

REF: **CONTRATO N° 136-2018 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Asunto: **Contrato de obra N° COP-180-2018 – Aprobación de personal para la ejecución del contrato.**

Respetados Señores:

De manera atenta me permito informar que una vez revisadas las hojas de vida con sus respectivos soportes de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones del contrato del asunto, esta Interventoría aprueba el siguiente personal:

CARGO A DESEMPEÑAR	NOMBRE	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Residente de obra	Isaias Sánchez Brochero	INGENIERO CIVIL	Mayor o igual a 5 años	3 proyectos similares
Director de obra	Eduardo Prieto	INGENIERO CIVIL	Mayor o igual a 10 años	3 proyectos similares
Profesional HSE y medio ambiente	Juan Pablo Jiménez	INGENIERO AMBIENTAL	Mayor o igual a 2 años	3 proyectos similares
Topógrafo	Erika Valdés	TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA	Mayor o igual a 2 años	3 proyectos similares
Supervisor	Andrés Galindo	INGENIERO CIVIL	Mayor o igual a 1 años	N.A.

Me permito recordar y teniendo en cuenta el acta del 14 de febrero de 2019 suscrita entre supervisión ICCU y supervisión del municipio de Tena, que el ingeniero residente de obra debe cumplir con el 100% de dedicación en la obra.

Cordialmente,

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Representante Legal

C.C. ALCALDIA DE TENA - Secretaría de Planeación, email planeacion@tena-cundinamarca.gov.co
MARIA DEL PILAR SUAREZ MONZÓN - Supervisora Contrato, email pilar.suarez@cundinamarca.gov.co
Archivo C:\OFICINA2019\CORRESPONDENCIA ENVIADA\NORBERTOBAYONAESPITIA
NBE/OBE/ejb

Carrera 67 Nº. 167-61 Oficina 616
Centro Empresarial Colina Office Park
Teléfono: (1) 6694151 Cel 3102056624
e-mail: inorbayon@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

Gmail NORBERTO BAYONA ESPITIA <inorbayon@gmail.com>

COMUNICADO NBE-19-034 Aprobación de personal para la ejecución del contrato.

1 mensaje

NORBERTO BAYONA ESPITIA <inorbayon@gmail.com> 28 de febrero de 2019, 11:11
Para: utviashag@gmail.com
Cc: Planeacion tena-cundinamarca <planeacion@tena-cundinamarca.gov.co>, Maria del Pilar Suarez Monzon <pilar.suarez@cundinamarca.gov.co>, Eilen Yohana Barrero <yomei95@gmail.com>

Bogotá D. C., 28 de Febrero de 2019

NBE-19-034

Señores:
UNION TEMPORAL VIAS HAG 2018
Atn. Ing. **HOLLMAN ALEXIS GALINDO ROMERO**
Representante legal
Atn. Ing. **EDUARDO PRIETO**
Director de Obra
Email: utviashag@gmail.com
Tena - Cundinamarca

REF: **CONTRATO N° 136-2018 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Asunto: **Contrato de obra N° COP-180-2018 – Aprobación de personal para la ejecución del contrato.**

...
FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO DE ESTE CORREO.

NORBERTO BAYONA ESPITIA

NBE-19-034.pdf
74K

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Ingeniero Civil
Diseño - Construcción - Interventoría

Bogotá D. C., 28 de Febrero de 2019

NBE-19-036

Señores:
UNION TEMPORAL VIAS HAG 2018
Atn. Ing. **HOLLMAN ALEXIS GALINDO ROMERO**
Representante legal
Atn. Ing. **EDUARDO PRIETO**
Director de Obra
Email: utviashag@gmail.com
Tena - Cundinamarca

REF: **CONTRATO N° 136-2018 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Asunto: **Contrato de obra N° COP-180-2018 – Precisiones al acta del 14 de febrero de 2019.**

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta las observaciones del supervisor del ICCU realizadas en el acta del asunto, me permito precisar lo siguiente:

Se solicita al contratista que para el inicio de cualquier actividad de obra se debe tener previamente todos los documentos de calidad y/o permisos y/o niveles de topografía, con el fin de verificar y hacer seguimiento a las mismas, el inicio de cualquier actividad de obra debe ser autorizado por la interventoria, no se reconocerán obras que no estén autorizadas y que por falta de control del personal profesional del contratista presenten mayores cantidades de obra como es el caso de las sobre-excavaciones y rellenos adicionales.

En cuanto al personal profesional me permito recordar al contratista que se debe cumplir con los pliegos de condiciones del contrato de obra con relación a las dedicaciones del personal requerido para el proyecto, numeral 6.13.3 del pliego.

Cordialmente,

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Representante Legal

C.C. ALCALDIA DE TENA - Secretaría de Planeación, email planeacion@tena-cundinamarca.gov.co
MARIA DEL PILAR SUAREZ MONZÓN - Supervisora Contrato, email pilar.suarez@cundinamarca.gov.co
Archivo C:\OFICINA2019\CORRESPONDENCIA ENVIADA\NORBERTOBAYONAESPITIA
NBE/OBE/ejb

Carrera 67 N°. 167-61 Oficina 616
Centro Empresarial Colina Office Park
Teléfono: (1) 6694151 Cel 3102056624
e-mail: inorbayon@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Ingeniero Civil
Diseño - Construcción - Interventoría

FF 17
VERSIÓN 02
1 de 1

CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA

CONSORCIO: NORBERTO BAYONA ESPITIA

No.	FECHA			ASUNTO	DESTINATARIO	REMITENTE	No. DE CONTRATO	ARCHIVADO EN
	DIA	MES	AÑO					
027	19	2	2019	INICIO CONTRATO DE OBRA N° 225 DE 2018	ALCALDIA DE PACHO	NBE	CTO-225-2018 OBRA	PACHO
035	28	2	2019	CONTRATO DE OBRA N° 225 – 2018 – SOLICITUD DE DOCUMENTOS ACTUALIZADOS.	CONSORCIO MEJORES VIAS PACHO 2018	NBE	CTO-225-2018 OBRA	PACHO

176

85

951

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Ingeniero Civil
Diseño - Construcción - Interventoria

Bogotá D. C., 19 de Febrero de 2019

NBE-19-027

Señores:
ALCALDIA MUNICIPIO DE PACHO
Atn. Ing. **CRISTIAN DAVID CARDENAS ROMERO**
Director de Obras Publicas
Supervisor Contrato
Email: secretariadeplaneacion@pacho-cundinamarca.gov.co
Pacho – Cundinamarca.

REF: **CONTRATO N° 136-2018 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Asunto: **Inicio Contrato de obra N° 225 de 2018.**

Respetado Ingeniero:

Con preocupación esta interventoría ve que a la fecha no se ha dado inicio al contrato de obra N° 225 de 2018 el cual de acuerdo a la reunión del 6 de febrero de 2019 realizada entre el municipio, contratista e interventoría, se programó para iniciar obras el 14 de febrero de 2019, cabe resaltar que el ICCU desde el 8 de enero de 2019 dio viabilidad para dar inicio a los contratos de obra, por lo anterior se solicita al municipio nos informe sobre el estado actual de los compromisos adquiridos previos para dar inicio al contrato de obra en la socialización del proyecto con la comunidad realizada el 13 de enero de 2019, igualmente se solicita copia del acta de la socialización mencionada.

De otra parte me permito informar al Municipio que el convenio ICCU-076-2018 termina el 4 de marzo de 2019 por lo tanto se requiere que se adelante el trámite de solicitud de prórroga por parte del Municipio de Pacho.

Es importante precisar que se debe dar inicio al contrato de obra lo más pronto posible con el fin de no afectar el plazo del contrato de interventoria teniendo en cuenta que el alcance del contrato 136 de 2018 corresponde a la interventoria de los contratos de obra de seis municipios del departamento de Cundinamarca.

Atentamente,

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Representante Legal

C.C. CONSORCIO MEJORES VIAS PACHO 2018 Ing. RODRIGO VALENCIA CHAVEZ, email: obrasciviles@valcheroconstructores.com
MARIA DEL PILAR SUAREZ MONZÓN - Supervisora Contrato - ICCU, email pilar.suarez@cundinamarca.gov.co
Archivo C:\OFICINA2019\CORRESPONDENCIA ENVIADA\NORBERTOBAYONAESPITIA
NBE/OBE/

Carrera 67 Nº. 167-61 Oficina 616
Centro Empresarial Colina Office Park
Teléfono: (1) 6694151 Cel 3102056624
e-mail: inorbayon@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

177

952

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Ingeniero Civil
Diseño - Construcción - Interventoría

Bogotá D. C., 28 de Febrero de 2019

NBE-19-035

Señores:
CONSORCIO MEJORES VIAS PACHO 2018
Atn. Ing. **RODRIGO VALENCIA CHAVEZ**
Representante legal
Email: obrasciviles@valcharoconstructores.com
Pacho – Cundinamarca.

REF: **CONTRATO N° 136-2018 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Asunto: **Contrato de obra N° 225 – 2018 – Solicitud de documentos Actualizados.**

Respetados Señores:

De manera atenta se solicita la siguiente documentación y ensayos para el control y seguimiento de la ejecución de contrato de obra del asunto:

- Balance presupuesto de obra de acuerdo a la propuesta de implantación del proyecto presentado.
- Cronograma de Obra y flujo de inversión actualizado a la fecha de inicio del contrato
- Pólizas actualizadas
- Lista de insumos básicos de materiales, equipos y mano de obra
- Fuentes de materiales
- Certificados de calidad de materiales a utilizar en la obra
- Diseño de mezclas de los concretos a utilizar
- Ensayo del material de subbase

Los anteriores documentos se deben hacer llegar a esta interventoría en medio físico y magnético a más tardar a los cinco (5) días calendario contados a partir del recibo del presente comunicado.

Cordialmente,

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Representante Legal

C.C. MARIA DEL PILAR SUAREZ MONZÓN - Supervisora Contrato - ICCU, email pilar.suarez@cundinamarca.gov.co
ALCALDIA DE PACHO - Secretaría de Planeación, email secretariadeplaneacion@pacho-cundinamarca.gov.co
Archivo C:\OFICINA2018\CORRESPONDENCIA ENVIADA\NORBERTOBAYONAESPITIA
NBE/OBE/ks

Carrera 67 N°. 167-61 Oficina 616
Centro Empresarial Colina Office Park
Teléfono: (1) 6694151 Cel 3102056624
e-mail: inorbayon@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

178

Gmail NORBERTO BAYONA ESPITIA <inorbayon@gmail.com>

COMUNICADO NBE3-19-035 Solicitud documentos actualizados

1 mensaje

NORBERTO BAYONA ESPITIA <inorbayon@gmail.com> 1 de marzo de 2019, 8:46
Para: Valcharo Constructores Sas <obrasciviles@valcharoconstructores.com>, William Hernando Coronado <ing.wcoronado@valcharoconstructores.com>
Cc: PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS pacho-cundinamarca <secretariadeplaneacion@pacho-cundinamarca.gov.co>, Maria del Pilar Suarez Monzon <pilar.suarez@cundinamarca.gov.co>, Katherinne Sanchez <kathasr06@gmail.com>

Bogotá D. C., 28 de Febrero de 2019

NBE-19-035

Señores:
CONSORCIO MEJORES VIAS PACHO 2018
Atn. Ing. **RODRIGO VALENCIA CHAVEZ**
Representante legal
Email: obrasciviles@valcharoconstructores.com
Pacho – Cundinamarca.

REF: **CONTRATO N° 136-2018 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Asunto: **Contrato de obra N° 225 – 2018 – Solicitud de documentos Actualizados.**

Respetados Señores:

De manera atenta se solicita la siguiente documentación y ensayos para el control y seguimiento de la ejecución de contrato de obra del asunto:

- Balance presupuesto de obra de acuerdo a la propuesta de implantación del proyecto presentado.
- Cronograma de Obra y flujo de inversión actualizado a la fecha de inicio del contrato
- Pólizas actualizadas
- Lista de insumos básicos de materiales, equipos y mano de obra
- Fuentes de materiales
- Certificados de calidad de materiales a utilizar en la obra
- Diseño de mezclas de los concretos a utilizar
- Ensayo del material de subbase

Los anteriores documentos se deben hacer llegar a esta interventoría en medio físico y magnético a más tardar a los cinco (5) días calendario contados a partir del recibo del presente comunicado.

–
FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO DE ESTE CORREO.

NORBERTO BAYONA ESPITIA

NBE-19-035.pdf
68K

CONTROL DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CONSORCIO: **NORBERTO BAYONA ESPITIA**

No.	FECHA RECIBIDO	FECHA DOCUMENTO	ENTIDAD/ REMITENTE	FIRMADA POR	CÓDIGO DOCUMENTO	DESTINATARIO	ASUNTO	N° DE FOLIOS	N° DE CONTRATO	ARCHIVADO EN
14	13/02/2019	13/02/2019	DAPCIL S.A.S	LUIS ALIRIO AWAZACKO REYES	BO-DP-045-19	NBE	RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO - GRANULOMETRÍA	5	CTO 13-2018	SUBACHOQUE
15	13/02/2019	13/02/2019	DAPCIL S.A.S	LUIS ALIRIO AWAZACKO REYES	BO-DP-046-19	NBE	RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO - GRANULOMETRÍA	5	CTO 160-2018	GUATAVITA
16	18/02/2019	18/02/2019	DAPCIL S.A.S	LUIS ALIRIO AWAZACKO REYES	BO-DP-050-19	NBE	RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO - DENSIDADES	1	CTO 160-2018	GUATAVITA
17	21/02/2019	21/02/2019	UNION TEMPORAL VIAS HAG	ALEXIS GALINDO ROMERO R.L.	N/A	NBE	E-MAIL - ENVIO INFORMACIÓN SOLICITADA - PLAN DE CONTINGENCIA ATRASOS CRONOGRAMA DE OBRA	1	CTO 180-2018	TENA
20	25/02/2019	25/02/2019	SP INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN	CARLOS EDUARDO ACERO PINILLA	CTO-230-2018 - OFC. 003	NBE	E-MAIL - RESPUESTA COMUNICADO NBE-19-017 - FLUJO DE CAJA MENSUAL Y PROGRAMACIÓN DE OBRA	1	CTO 230-2018	SAN JUAN DE RIOSECO
21	25/02/2019	25/02/2019	SECRETARIO PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	JOHON EDINSON JIMENEZ VILLAMARIN	N/A	UT VIAS HAG CONSTRUCCIONES - C.C. NBE	E-MAIL- SEGUNDO REQUERIMIENTO	1	CTO 180-2018	TENA
22	25/02/2019	25/02/2019	SP INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN	CARLOS EDUARDO ACERO PINILLA	CTO-230-2018 - OFC. 004	NBE	E-MAIL - DISEÑO ALCANTARILLAS PLANTAS Y PERFILES	1	CTO 230-2018	SAN JUAN DE RIOSECO
25	26/02/2019	26/02/2019	SECRETARIO PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	JOHON EDINSON JIMENEZ VILLAMARIN	N/A	UT VIAS HAG CONSTRUCCIONES - C.C. NBE	E-MAIL - PETICIÓN SEÑORA LUCY LEAL MONCADA	1	CTO 180-2018	TENA
26	26/02/2019	26/02/2019	SECRETARIO PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	JOHON EDINSON JIMENEZ VILLAMARIN	SPI - 148	UT VIAS HAG CONSTRUCCIONES - C.C. NBE	E-MAIL - RESPUESTA OFICIO NBE-19-025	2	CTO 180-2018	TENA
27	28/02/2019	28/02/2019	[illegible] CONSTRUCTORES SAS	RODRIGO VALENCIA CHAVEZ	N/A	NBE	E-MAIL - IMPLANTACIÓN DISEÑO GEOMETRICO CTO 225 DE 2018	2	CTO 225-2018	PACHO

954

(15)

DAPCIL S.A.S.

NIT. 830.003.648 - 7

COMPAÑÍA ISO 9001 2015 CERTIFICADA

Certificado No. SG 2018000744
Prestación de Servicios de Laboratorio para Ensayos de Suelos, Pavimentos, y Concretos para Proyectos de Ingeniería Civil y Vías.

Bogotá D.C 13 de Febrero 2019 BO-DP-046-19

INGENIERO
NORBERTO BAYONA ESPITIA
Ciudad

Ref: **PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE GUATAVITA**

Asunto: **Resultados de ensayos de laboratorio**

Respetado Ingeniero:

Con toda atención estamos remitiendo informe, Índice de aplanamiento y alargamiento, Equivalente de arena, Contenido de materia orgánica, Proctor Modificado, Clasificación (LL, LP), Granulometría.

Gustosamente suministraremos información sobre cualquier inquietud adicional al contenido del presente.
(Folios.5)

Cordialmente,

DAPCIL S.A.S. Laboratorio de suelos y pavimentos Interventoría

LUIS ALIRIO AWAZACKO REYES
Gerente

Calle 143 Nº 46 - 55 * Tel:2585975 Bogotá D.C. - Cel:310 806 10 72
E-mail:dapcilsas@yahoo.com.co - E-mail:luisalirio1964@gmail.com

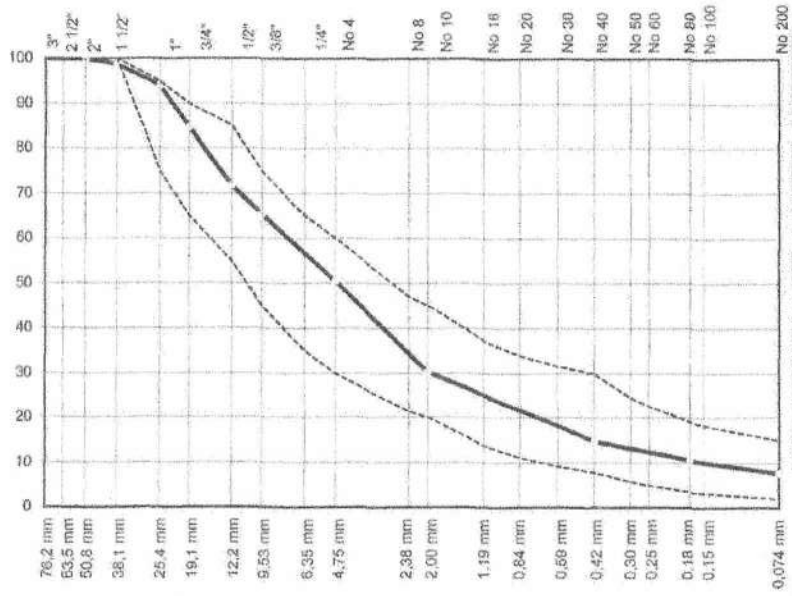
180

DAPCIL S.A.S.	CLASIFICACIÓN DE SUELOS POR MEDIO DE LIMITES DE ATTERBERG Y ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO NORMAS I.N.V. E-125 / E-126/ E-123	CÓDIGO: FO - RE - 01 VERSIÓN: 5 FECHA: 15-ene.-2016

OBRA: CONSTRUCCION PLACA HUELLA GUATAVITA
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE GUATAVITA CUNDINAMARCA
INTERVENTOR: ING, NORBERTO BAYONA ESPITIA
CONTRATISTA: ACONCI CONSTRUCTORES S.A.S.
FUENTE: MUESTRAS TRAIDAS POR EL INTERESADO AL LABORATORIO
MATERIAL: SUBBASE GRANULAR TIPO C

NI: 197-19
FECHA MUESTREO: 8-feb-2019
FECHA ENSAYO: 9-feb-2019
O. T. : 67

APIQUE No: No MUESTRA: PROFUNDIDAD (m): STOCK



Gravas: 49,5% Arenas: 42,8% Finos: 7,7%

EQUIPO UTILIZADO: DAP-IMP-001 CERTIFICADO CALIBRACIÓN No.0195-38 BALANZA DAP-IE-001/021

OBSERVACIONES:

NORMA SUBBASE GRANULAR SBG - 38 [INVÍAS - 2013]

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO

PESO INICIAL (g) :			3942,7
TAMIZ No	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% PASA
3"		0,0	100,0
2"		0,0	100,0
1 1/2"	50,0	1,3	98,7
1"	185,4	4,7	94,0
3/4"	371,9	9,4	84,6
1/2"	505,0	12,8	71,8
3/8"	254,8	6,5	65,3
No 4	583,3	14,8	50,5
10	797,3	20,2	30,3
40	611,1	15,5	14,8
80	166,7	4,2	10,6
200	111,9	2,8	7,7
Fondo	305,3	7,7	0,0

	Especific.	Resultado
LÍMITE LÍQUIDO:		
LÍMITE PLÁSTICO:		
ÍNDICE DE PLASTICIDAD:		N.P.
HUMEDAD NATURAL:		4,6

Cu = 47,4 Cc = 3,2

CLASIFICACIÓN

AASHTO (I.G. A-1-b (1)
U. S. C. S.: GP-GM

LIMITES DE ATTERBERG

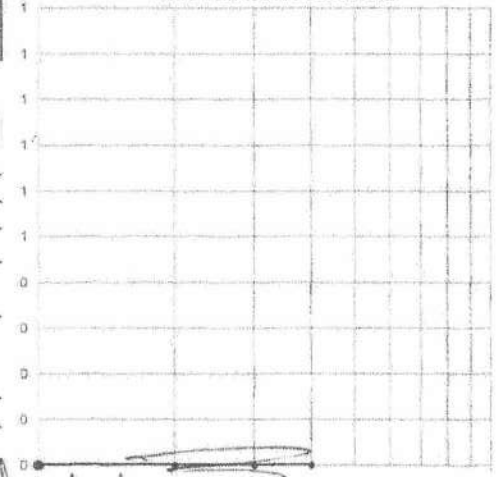
LÍMITE LIQUIDO

No GOLPES				
No DE LATA				
P1 (gr)				
P2 (gr)				
P3 (gr)				
% HUMEDAD				

LÍMITE PLÁSTICO w. Nral

No DE LATA				BX
P1 (gr)				868,40
P2 (gr)				831,90
P3 (gr)				45,30
% HUMEDAD				4,6

LÍMITES DE ATTERBERG



ELABORO: NELSON PARDO GONZALES
JEFE DE LABORATORIO

REVISO:

DAPCIL S.A.S.
Laboratorio de suelos y pavimentos
Interventoría

Calle 143 No 46 – 55 Teléfono (1) 258 59 75 – 310 806 18 72 Bogotá D.C. – Colombia
E-mail – dapcilsas@yahoo.com.co

DAPCIL S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES SUELOS Y PAVIMENTOS	ENSAYO MODIFICADO DE COMPACATACION [PROCTOR MODIFICADO] NORMA I.N.V. E - 142	CÓDIGO: FO - RE - 14 VERSIÓN: 2 FECHA: 21-ene.-16

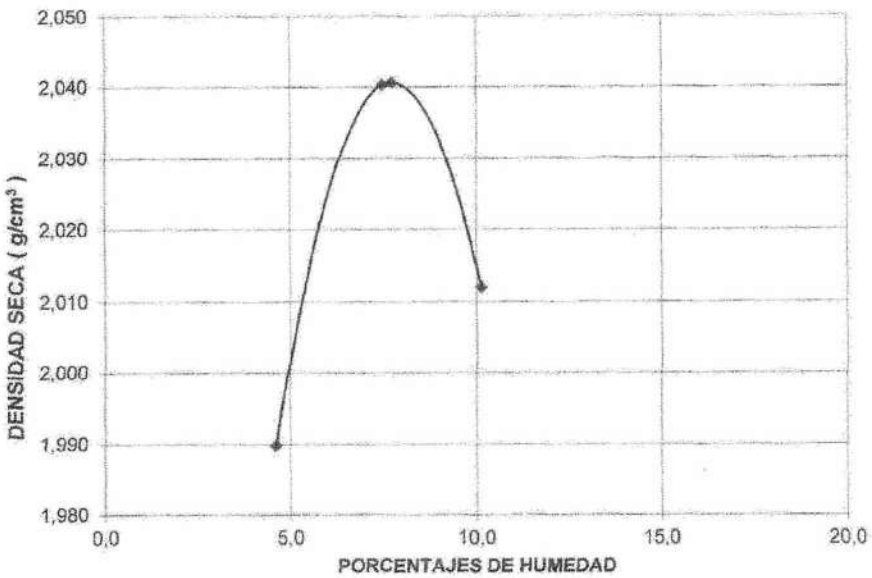
OBRA: CONSTRUCCION PLACA HUELLA GUATAVITA
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE GUATAVITA CUNDINAMARCA
INTERVENTOR: ING, NORBERTO BAYONA ESPITIA
CONTRATISTA: ACONCI CONSTRUCTORES S.A.S.
MATERIAL: SUBBASE GRANULAR TIPO C
FUENTE: MUESTRAS TRAIDAS POR EL INTERESADO AL LABORATORIO

NI : 180-19
FECHA MUESTREO: 8-feb-2019
FECHA ENSAYO: 9-feb-2019
O. T. : 67
No MUESTRA:

DENSIDAD	PESO MOLDE + SUELO COMPACTADO	(g)	7155	7385	7431	
	PESO MOLDE	(g)	2870,0	2870,0	2870,0	
	PESO SUELO COMPACTADO	(g)	4285,0	4515,0	4561,0	
	VOLUMEN DEL MOLDE	(cm^3)	2058,5	2058,5	2058,5	
	DENSIDAD HÚMEDA	(g/cm^3)	2,082	2,193	2,216	
	DENSIDAD SECA	(g/cm^3)	1,990	2,040	2,012	

HUMEDAD	TARA No		K1	300	J3	
	PESO SUELO HUMEDA + TARA	(g)	561,3	593,4	571,5	
	PESO SUELO SECO + TARA	(g)	538,7	555,5	523,5	
	PESO TARA	(g)	48,5	50,3	49,3	
	PESO AGUA	(g)	22,6	37,9	48,0	
	PESO SUELO SECO	(g)	490,2	505,2	474,2	
	HUMEDAD	(%)	4,6	7,5	10,1	

PROCTOR MODIFICADO



TIPO DE ENSAYO

PROCTOR MODIFICADO

VOL. MOLDE:	2058,5 cm^3
PESO MART.:	10 lb
No CAPAS :	5
H. CAÍDA:	18 "
No GOLPES :	56

ENSAYO SOBRE MATERIAL

PASA TAMIZ:	No 3/4"

RESULTADOS:

D. SECA MÁX.:	2,041 gr/cm^3
% HUM. ÓPT.:	7,8
D. SECA MÁX.:	127,5 Lb/ft^3

OBSERVACIONES:

ELABORO: NELSON PARDO GONZALES, JEFE DE LABORATORIO
REVISO:

DAPCIL S.A.S. Laboratorio de suelos y pavimentos Interventoría

Calle 143 No 46 – 55 Teléfono: (1) 258 59 75 – 315 [illegible] Bogotá D.C. – Colombia
E-mail – dapcilsas@yahoo.com.co

DAPCIL S.A.S.	EQUIVALENTE DE ARENA Norma I.N.V. E - 133	CODIGO: FO - RE - 21 VERSION: 2 FECHA: 26-ene.-16

OBRA: CONSTRUCCION PLACA HUELLA GUATAVITA
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE GUATAVITA CUNDINAMARCA
INTERVENTOR: ING. NORBERTO BAYONA
CONTRATISTA: ACONCI CONSTRUCTORES S.A.S.

NI: 182-19
FECHA MUESTREO: 8-feb-2019
FECHA ENSAYO: 9-feb-2019
O. T. : 67
No MUESTRA:

MATERIAL: SUB - BASE GRANULAR TIPO SBG - C [IDU - 2011]

FUENTE: MUESTRAS TRAIDAS POR EL INTERESADO AL LABORATORIO

MUESTRAS	LECTURA DE ARCILLA	LECTURA DE ARENA	EQUIVALENTE DE ARENA
MUESTRA No 1	25,8	6,7	26,0
MUESTRA No 2	25,6	6,5	25,4
MUESTRA No 3	25,6	6,6	25,8

EQUIVALENTE DE ARENA (%): 26%

CRITERIO DE ACEPTACIÓN:

Según IDU - ET - 2011 Equivalente de arena minimo.

CLASE MATERIAL GRANULAR						
BASE GRANULAR			SUB - BASE GRANULAR			
BG - C	BG - B	BG - A	SBG-PEA	SBG - C	SBG - B	SBG - A
20%	20%	20%		18%	18%	20%

Según INVIAS - 2013

CLASE MATERIAL GRANULAR					
BASE GRANULAR			SUB - BASE GRANULAR		
CLASE - C	CLASE - B	CLASE - A	CLASE - C	CLASE - B	CLASE - A
30%	30%	30%	25%	25%	25%

CUMPLE (SÍ/NO): SI

OBSERVACIONES:

ELABORO: JOSE ALDANA, JEFE DE LABORATORIO
REVISO:

DAPCIL S.A.S. Laboratorio de suelos y pavimentos Interventoría

Calle 143 No 46 - 55 Teléfono (1) 2585975 - 310 806 10 72 Bogotá D.C. - Colombia
E-mail - dapcilsas@yahoo.com

DAPCIL S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES SUELOS Y PAVIMENTOS	ÍNDICES DE APLANAMIENTO, ALARGAMIENTO Y PORCENTAJE DE CARAS FRACTURADAS NORMA I.N.V. E - 230	CODIGO: FO - RE - 25 VERSION: 2 FECHA: 26-ene

OBRA: CONSTRUCCION PLACA HUELLA GUATAVITA
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE GUATAVITA CUNDINAMARCA
INTERVENTOR: ING. NORBERTO BAYONA ESPITIA
CONTRATISTA: ACONCI CONSTRUCTORES S.A.S.
MATERIAL: SUBBASE GRANULAR TIPO C
FUENTE: MUESTRAS TRAIDAS POR EL INTERESADO AL LABORATORIO

NI : 183-19
FECHA MUESTREO: 8-feb-2019
FECHA ENSAYO: 9-feb-2019
O. T. : 87
No MUESTRA: 1

TAMIZ		GRADACION MUEST.ORIGINAL (% RETENIDO) [g] A	PESO FRACCIÓN ORIGINAL [g] B	PESO MATERIAL PASA CALIBRADOR DE APLANAMIENTO [g] C	PESO MATERIAL RETENIDO CALIBRAD. DE ALARGAMIENTO [g] D	ÍNDICE DE APLANAMIENTO [%] E = (C/B)*A	ÍNDICE DE ALARGAMIENTO [%] F = (D/B)*A
PASA	RETENIDO						
2 1/2"	2"	0,0					
2"	1 1/2"	0,0					
1 1/2"	1"	2,8					
1"	3/4"	21,1					
3/4"	1/2"	28,6					
1/2"	3/8"	14,4					
3/8"	1/4"	33,0					
TOTAL		100,0					

FRACCIÓN No.	CONTENIDO ENTRE TAMICES	GRADACIÓN ORIGINAL % RETENIDO	PESO MUESTRA (gr)	PESO PARTÍCULAS CON CARAS FRACTURADAS	% DE CARAS FRACTURADAS RELATIVO A CADA FRACCIÓN	% DE CARAS FRACTURADAS ABSOLUTO
1	1 1/2 " - 1 "	19,37	(2000 g) 50,2	50,2	100,0	19,37
2	1 "- 3/4 "	16,40	(1500 g) 371,9	371,9	100,0	16,40
3	3/4 " - 1/2 "	16,40	(1200 g) 505,0	500,7	99,1	16,26
4	1/2" - 3/8"	47,83	(300 g) 254,6	250	98,1	46,93
					% CARAS FRACTURADAS	98,96

OBSERVACIONES :

ELABORO: NELSON PARDO GONZALES
JEFE DE LABORATORIO

REVISO:

DAPCIL S.A.S. Laboratorio de suelos y pavimentos Interventoría

Calle 143 No 48 – 55 Teléfono (1) 258 69 75 – 310 [illegible] 72 Bogotá D.C. – Colombia
E-mail – dapcilsas@yahoo.com.co

DAPCIL S.A.S.	CONTENIDO ORGÁNICO EN SUELOS MEDIANTE PÉRDIDA POR IGNICIÓN Norma INV E-121- 13	CODIGO: FO - RE - 18 VERSION: 2 FECHA: 26-ene.-16

OBRA: CONSTRUCCION PLACA HUELLA GUATAVITA
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE GUATAVITA CUNDINAMARCA
INTERVENTOR: ING. NORBERTO BAYONA ESPITIA
CONTRATISTA: ACONCI CONSTRUCTORES S.A.S.

NI: 181-19
FECHA MUESTREO: 8-feb-2019
FECHA ENSAYO: 9-feb-2019
O. T.: 67

MATERIAL: SUBBASE GRANULAR TIPO C
FUENTE: MUESTRAS TRAIDAS POR EL INTERESADO AL LABORATORIO

DESCRIPCION	MUESTRA No 1	MUESTRA No 2	MUESTRA No 3
Peso del crisol + suelo seco al horno antes de ignición	831,90		
Peso del crisol + suelo seco después de la ignición	830,30		
Peso del crisol con aproximación a 0.01. gramos	45,30		
% DE MATERIA ORGANICA	**0,20**		

CONTENIDO DE MATERIA ORGANICA PROMEDIO:	0,20 %

OBSERVACIONES

DAPCIL S.A.S.
Laboratorio de suelos y pavimentos
Interventoría

ELABORO: HELMER PARDO GONZALEZ
JEFE DE LABORATORIO

REVISO:

Calle 142 No 45 – 35. Teléfono: (1) 209 53 73 – 312 866 1972 Bogotá D. C. – Colombia
E-mail: dapcilsas@yahoo.com.co

(14)

DAPCIL S.A.S.

NIT. 830.003.648 - 7

COMPAÑÍA COTECNA ISO 9001 2015 CERTIFICADA

Certificado No. SG 2018000744
Prestación de Servicios de Laboratorio para Ensayos de Suelos, Pavimentos, y Concretos para Proyectos de Ingeniería Civil y Vías.

Bogotá D.C 13 de Febrero 2019

BO-DP-045-19

INGENIERO
NORBERTO BAYONA ESPITIA
Ciudad

Ref: **PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE**

Asunto: **Resultados de ensayos de laboratorio**

Respetado Ingeniero:

Con toda atención estamos remitiendo informe, Índice de aplanamiento y alargamiento, Equivalente de arena, Contenido de materia orgánica, Proctor Modificado, Clasificación (LL, LP), Granulometría.

Gustosamente suministraremos información sobre cualquier inquietud adicional al contenido del presente.
(Folios.5)

Cordialmente,

LUIS ALIRIO AWAZACKO REYES
Gerente

DAPCIL S.A.S.
Laboratorio de suelos y pavimentos
Interventoría

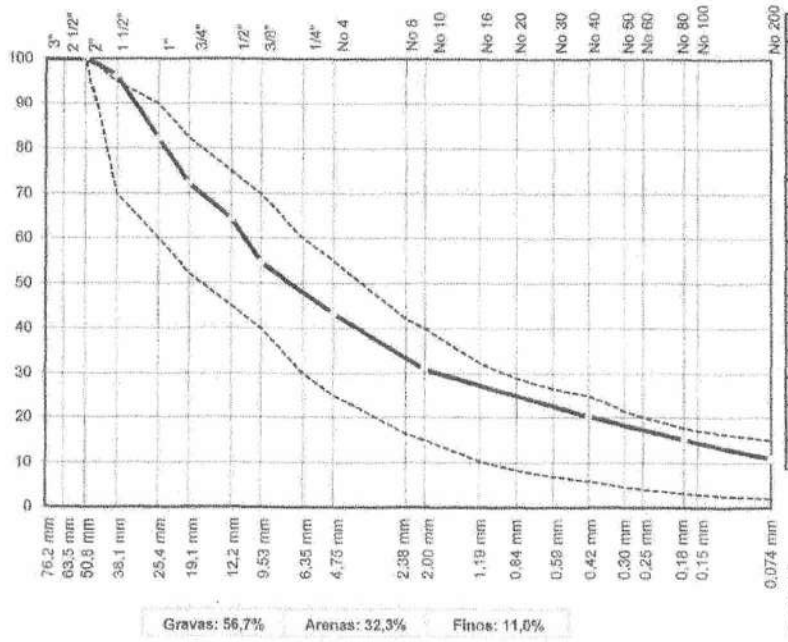
Calle 143 Nº 46 - 55 * Tel:2585975 Bogotá D.C. - Cel:310 806 10 72
E-mail:dapcilsas@yahoo.com.co - E-mail:luisalirio1964@gmail.com

DAPCIL S.A.S.	CLASIFICACIÓN DE SUELOS POR MEDIO DE LIMITES DE ATTERBERG Y ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO NORMAS I.N.V. E-125 / E-126/ E-123	CÓDIGO: FO - RE - 01 VERSIÓN: 5 FECHA: 15-ene.-2016

OBRA: CONSTRUCCION PLACA HUELLA SUBACHOQUE
UBICACIÓN: SUBACHOQUE CUNDINAMARCA
INTERVENTOR: ING, NORBERTO BAYONA ESPITIA
CONTRATISTA: LEEGS INGENIERIA S.A.S
FUENTE: MUESTRAS TRAIDAS POR EL INTERESADO AL LABORATORIO
MATERIAL.: SUBBASE GRANULAR TIPO C

NI: 174-19
FECHA MUESTREO: 8-feb-2019
FECHA ENSAYO: 9-feb-2019
O. T.: 68

APIQUE No: No MUESTRA: PROFUNDIDAD (m): STOCT



Gravas: 56,7% Arenas: 32,3% Finos: 11,0%

EQUIPO UTILIZADO: DAP-1MP-001 CERTIFICADO CALIBRACIÓN No.6195-CR-BALANZA DAP-BE-031/621

OBSERVACIONES:

NORMA SUBBASE GRANULAR SBG - 50 [INVÍAS - 2013]

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO

PESO INICIAL (g) :			3700,4
TAMIZ No	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% PASA
3"		0,0	100,0
2"		0,0	100,0
1 1/2"	135,5	3,7	96,3
1"	525,0	14,2	82,2
3/4"	364,0	9,8	72,3
1/2"	296,9	8,0	64,3
3/8"	354,2	9,6	54,7
No 4	424,3	11,5	43,3
10	457,7	12,4	30,9
40	393,0	10,6	20,3
80	188,7	5,1	15,2
200	155,8	4,2	11,0
Fondo	405,3	11,0	0,0

	Especific.	Resultado
LÍMITE LÍQUIDO:		22
LÍMITE PLÁSTICO:		17
ÍNDICE DE PLASTICIDAD:		5
HUMEDAD NATURAL:		10,1

Cu = 186,8 Cc = 4,6

CLASIFICACIÓN
AASHTO (I.G. A-1-b (0)
U. S. C. S.: GP-GM

LIMITES DE ATTERBERG

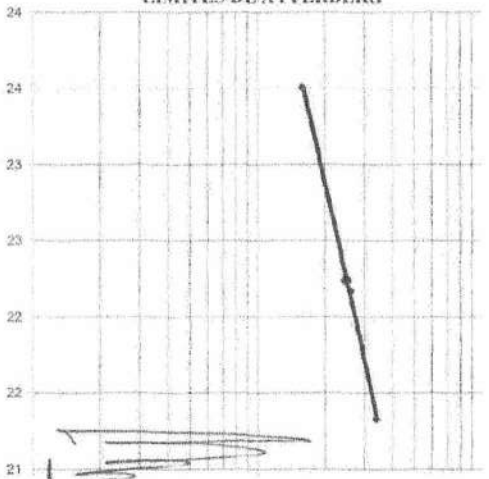
LÍMITE LIQUIDO

No GOLPES	34	26	16	
No DE LATA	71	80	1H	
P1 (gr)	27,61	27,49	27,92	
P2 (gr)	24,02	23,81	24,06	
P3 (gr)	7,19	7,21	7,64	
% HUMEDAD	21,3	22,2	23,5	

LÍMITE PLÁSTICO w. Nral

No DE LATA	90	82		9A
P1 (gr)	12,11	12,56		627,00
P2 (gr)	11,03	11,52		573,60
P3 (gr)	4,72	5,33		43,80
% HUMEDAD	17,2	16,8		10,1

LÍMITES DE ATTERBERG



ELABORO: NELSON PARDO GONZALES JEFE DE LABORATORIO	REVISO

Calle 143 No 45 – 55 Telefono (1) 258 69 75 – 310 803 19 72 Bogota D.C. - Colombia
E-mail – dapcilsas@yahoo.com.co

DAPCIL S.A.S. Laboratorio de suelos y pavimentos Interventoría

DAPCIL S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES	ENSAYO MODIFICADO DE COMPACATACION [PROCTOR MODIFICADO] NORMA I.N.V. E - 142	CÓDIGO: FO - RE - 14 VERSIÓN: 2 FECHA: 21-ene.-16

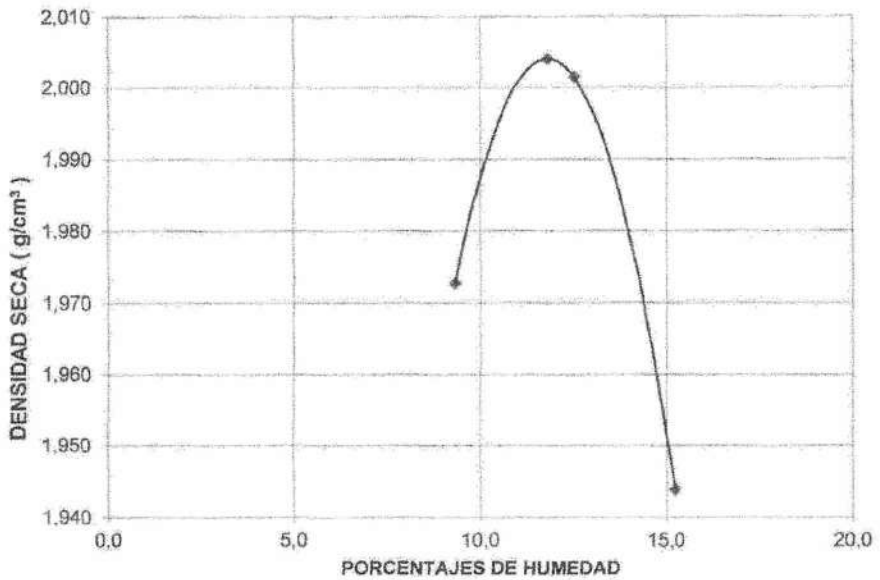
OBRA: CONSTRUCCION PLACA HUELLA SUBACHOQUE
UBICACIÓN: SUBACHOQUE CUNDINAMARCA
INTERVENTOR: ING, NORBERTO BAYONA ESPITIA
CONTRATISTA: LEEGS INGENIERIA S.A.S
MATERIAL: SUBBASE GRANULAR TIPO C
FUENTE: MUESTRAS TRAIDAS POR EL INTERESADO AL LABORATORIO

NI : 175-19
FECHA MUESTREO: 8-feb-2019
FECHA ENSAYO: 9-feb-2019
O. T. : 68
No MUESTRA:

DENSIDAD	PESO MOLDE + SUELO COMPACTADO	(g)	7309	7505	7481	
	PESO MOLDE	(g)	2870,0	2870,0	2870,0	
	PESO SUELO COMPACTADO	(g)	4439,0	4635,0	4611,0	
	VOLUMEN DEL MOLDE	(cm^3)	2058,5	2058,5	2058,5	
	DENSIDAD HÚMEDA	(g/cm^3)	2,156	2,252	2,240	
	DENSIDAD SECA	(g/cm^3)	1,973	2,001	1,944	

HUMEDAD	TARA No		209	219	220	
	PESO SUELO HUMEDA + TARA	(g)	591,3	569,1	522,2	
	PESO SUELO SECO + TARA	(g)	544,5	510,2	458,6	
	PESO TARA	(g)	42,1	39,0	40,9	
	PESO AGUA	(g)	46,8	58,9	63,6	
	PESO SUELO SECO	(g)	502,4	471,2	417,7	
	HUMEDAD	(%)	9,3	12,5	15,2	

PROCTOR MODIFICADO



TIPO DE ENSAYO

PROCTOR MODIFICADO

VOL. MOLDE:	2058,5 cm^3
PESO MART.:	10 lb
No CAPAS :	5
H. CAÍDA:	18 "
No GOLPES :	56

ENSAYO SOBRE MATERIAL

PASA TAMIZ:	No 3/4"

RESULTADOS:

D. SECA MÁX.:	2,004 gr/cm^3
% HUM. ÓPT.:	11,8
D. SECA MÁX.:	125,2 Lb/ft^3

OBSERVACIONES:

ELABORO: NELSON PARDO GONZALES, JEFE DE LABORATORIO
REVISO:

DAPCIL S.A.S. Laboratorio de suelos y pavimentos Interventoría

Calle 143 No 46 – 65. Teléfono: (1) 258 89 75 – 310 808 10 75. Bogotá D.C. – Colombia
E-mail – dapcilsas@yahoo.com.co

DAPCIL S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES SUELOS Y PAVIMENTOS	ÍNDICES DE APLANAMIENTO, ALARGAMIENTO Y PORCENTAJE DE CARAS FRACTURADAS NORMA I.N.V. E - 230	CODIGO: FO - RE - 25 VERSION: 2 FECHA: 26-ene

OBRA: CONSTRUCCION PLACA HUELLA SUBACHOQUE
UBICACIÓN: SUBACHOQUE CUNDINAMARCA
INTERVENTOR: ING. NORBERTO BAYONA ESPITIA
CONTRATISTA: LEEGS INGENIERIA S.A.S
MATERIAL: SUBBASE GRANULAR TIPO C
FUENTE: MUESTRAS TRAIDAS POR EL INTERESADO AL LABORATORIO

NI : 178-19
FECHA MUESTREO: 8-feb-2019
FECHA ENSAYO: 9-feb-2019
O. T. : 68
No MUESTRA 1

TAMIZ		GRADACION MUEST.ORIGINAL (% RETENIDO) [g] A	PESO FRACCIÓN ORIGINAL [g] B	PESO MATERIAL PASA CALIBRADOR DE APLANAMIENTO [g] C	PESO MATERIAL RETENIDO CALIBRAD. DE ALARGAMIENTO [g] D	ÍNDICE DE APLANAMIENTO [%] E = (C/B)*A	ÍNDICE DE ALARGAMIENTO [%] F = (D/B)*A
PASA	RETENIDO						
2 1/2"	2"	0,0					
2"	1 1/2"	11,5					
1 1/2"	1"	25,7					
1"	3/4"	17,8					
3/4"	1/2"	14,5					
1/2"	3/8"	9,6					
3/8"	1/4"	20,8					
TOTAL		100,0					

FRACCIÓN No.	CONTENIDO ENTRE TAMICES	GRADACIÓN ORIGINAL % RETENIDO	PESO MUESTRA (gr)	PESO PARTÍCULAS CON CARAS FRACTURADAS	% DE CARAS FRACTURADAS RELATIVO A CADA FRACCIÓN	% DE CARAS FRACTURADAS ABSOLUTO
1	1 1/2 " - 1 "	19,37	(2000 g) 525,0	523,1	99,6	19,30
2	1 "- 3/4 "	16,40	(1500 g) 364,0	362	99,5	16,31
3	3/4 " - 1/2 "	16,40	(1200 g) 296,9	295,4	99,5	16,32
4	1/2" - 3/8"	47,83	(300 g) 197,1	195	98,9	47,32
					% CARAS FRACTURADAS	99,26

OBSERVACIONES :

DAPCIL S.A.S. Laboratorio de suelos y pavimentos Interventoría

ELABORO: NELSON BARRETO GONZALES JEFE DE LABORATORIO
REVISO:

Calle 142 No 45 – 55 Telefono: (1) 255 55 75 – 310 809 40 72 Bogota D.C. – Colombia
E-mail: dapcilsas@yahoo.com.co

959

DAPCIL S.A.S.	EQUIVALENTE DE ARENA Norma I.N.V. E - 133	CODIGO: FO - RE - 21 VERSION: 2 FECHA: 26-ene.-16

OBRA: CONSTRUCCION PLACA HUELLA SUBACHOQUE
UBICACIÓN: SUBACHOQUE CUNDINAMARCA
INTERVENTOR: ING. NORBERTO BAYONA ESPITIA
CONTRATISTA: LEEGS INGENIERIA S.A.S

NI: 177-19
FECHA MUESTREO: 8-feb-2019
FECHA ENSAYO: 9-feb-2019
O. T. : 68
No MUESTRA:

MATERIAL: SUBBASE GRANULAR TIPO -C

FUENTE: MUESTRAS TRAIDAS POR EL INTERESADO AL LABORATORIO

MUESTRAS	LECTURA DE ARCILLA	LECTURA DE ARENA	EQUIVALENTE DE ARENA
MUESTRA No 1	31,1	5,1	16,4
MUESTRA No 2	31,2	5,5	17,6
MUESTRA No 3	31,1	5,8	18,6

EQUIVALENTE DE ARENA (%): 18%

CRITERIO DE ACEPTACIÓN:

Según IDU - ET - 2011 Equivalente de arena mínimo.

CLASE MATERIAL GRANULAR						
BASE GRANULAR			SUB - BASE GRANULAR			
BG - C	BG - B	BG - A	SBG-PEA	SBG - C	SBG - B	SBG - A
20%	20%	20%		18%	18%	20%

Según INVIAS - 2013

CLASE MATERIAL GRANULAR					
BASE GRANULAR			SUB - BASE GRANULAR		
CLASE - C	CLASE - B	CLASE - A	CLASE - C	CLASE - B	CLASE - A
30%	30%	30%	25%	25%	25%

CUMPLE (SÍ/NO): SI

OBSERVACIONES:

ELABORO: JOSE ALDANA, JEFE DE LABORATORIO
REVISO:

DAPCIL S.A.S. Laboratorio de suelos y pavimentos Interventoría

Calle 143 No 46 - 55 Teléfono (1) 2585975 - 310 806 10 72 / Bogotá D.C. - Colombia
E-mail - dapcilsas@yahoo.com

DAPCIL S.A.S.	CONTENIDO ORGÁNICO EN SUELOS MEDIANTE PÉRDIDA POR IGNICIÓN Norma INV E-121- 13	CODIGO: FO - RE - 18 VERSION: 2 FECHA: 26-ene.-16

OBRA: CONSTRUCCION PLACA HUELLA SUBACHOQUE
UBICACIÓN: SUBACHOQUE CUNDINAMARCA
INTERVENTOR: ING, NORBERTO BAYONA ESPITIA
CONTRATISTA: LEEGS INGENIERIA S.A.S

NI: 176-19
FECHA MUESTREO: 20-ene-2016
FECHA ENSAYO: 21-ene-2016
O. T. : 28

MATERIAL: SUBBASE GRANULAR TIPO C
FUENTE: MUESTRAS TRAIDAS POR EL INTERESADO AL LABORATORIO

DESCRIPCION	MUESTRA No 1	MUESTRA No 2	MUESTRA No 3
Peso del crisol + suelo seco al horno antes de ignición	573,60		
Peso del crisol + suelo seco después de la ignición	573,40		
Peso del crisol con aproximación a 0.01. gramos	43,80		
% DE MATERIA ORGANICA	**0,04**		

CONTENIDO DE MATERIA ORGANICA PROMEDIO:	0,04 %

OBSERVACIONES

ELABORO: ...
JEFE DE LABORATORIO

REVISO: ...

Calle 140 No 58 – 83 Teléfono 671 4[illegible] Fax 671 [illegible] Bogotá D.C. – Colombia
E-mail: dapcilsas@yahoo.com

DAPCIL S.A.S. Laboratorio de suelos y pavimentos Interventoría

960

DAPCIL S.A.S.

NIT. 830.003.648 - 7

COMPAÑÍA COTECNA ISO 9001 2015 CERTIFICADA

Certificado No. SG 2018000744
Prestación de Servicios de Laboratorio para Ensayos de Suelos, Pavimentos, y Concretos para Proyectos de Ingeniería Civil y Vías.

Bogotá D.C 18 de Febrero 2019 BO-DP-050-19

INGENIERO
NORBERTO BAYONA ESPITIA
Ciudad

Ref: **PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE GUATAVITA**

Asunto: **Resultados de ensayos de laboratorio**

Respetado Ingeniero:

Con toda atención estamos remitiendo informe, Densidades " IN SITU ", para la obra de referencia.

Gustosamente suministraremos información sobre cualquier inquietud adicional al contenido del presente.
(Folios.1)

Cordialmente,

LUIS ALIRIO AWAZACKO REYES
Gerente

DAPCIL S.A.S.
Laboratorio de suelos y pavimentos
Interventoría

Calle 143 Nº 46 - 55 * Tel:2585975 Bogotá D.C. - Cel:310 806 10 72
E-mail:dapcilsas@yahoo.com.co - E-mail:luisalirio1964@gmail.com

DAPCIL S.A.S. ENGENIEROS CONSULTORES SUELOS Y PAVIMENTOS	**PESO UNITARIO DEL SUELO EN EL TERRENO (MÉTODO DEL CONO DE ARENA)** Norma I.N.V. E - 161	CODIGO: FO - RE - 20 VERSION: 3 FECHA: 26-ene.-16

OBRA: PLACA HUELLA ALTA Y BAJA
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE GUATAVITA CUNDINAMARCA
INTERVENTORÍA: ING. NORBERTO BAYONA ESPITIA
CONTRATISTA: ACONCI CONSTRUCTORES S.A.S
MATERIAL: SBBASE GRANULAR
FUENTE: CHOCONTA
TRAMOS:

NI : 204-19
FECHA MUESTREO: 13-feb-2019
FECHA ENSAYO: 13-feb-2019
O. T. : 83
No MUESTRA:

	ENSAYO No		1	2	3	4	5	
	LOCALIZACIÓN		K0+080	K0+140	K0+050	K0+170		
	POSICIONES EN EL TERRENO		TRAMO 1		TRAMO 2			
	PROFUNDIDAD DEL ENSAYO		C. IZQ	EJE	C. DER	C.IZQ		
	COTA (Corte ó Relleno Aprox.)							
	ENSAYO DE DENSIDAD							
1	DENSIDAD DE LA ARENA	[g/cm^3]	1,310	1,310	1,310	1,310		
2	PESO FRASCO Y ARENA INICIAL	[g]	6732	6704	6683	6598		
3	PESO FRASCO Y ARENA RESTANTE	[g]	3352	3386	3362	3343		
4	CONSTANTE DEL CONO	[g]	1601,0	1601,0	1601,0	1601,0		
5	PESO DE ARENA EN EL HUECO	[g]	1779	1717	1720	1654		
6	VOLUMEN TOTAL DEL HUECO	[cm^3]	1358	1311	1313	1263		
7	PESO HUMEDO MATERIAL PASA 3/4"	[g]	2852	2837	2810	2750		
8	PESO MATERIAL RETENIDO EN 3/4"	[g]						
9	PESO ESPECÍFICO SSS. MAT. RET.3/4"							
10	VOLUMEN MAT. RET. EN 3/4"	[cm^3]						
11	VOLUMEN MAT. PASA 3/4"	[cm^3]						
12	PESO UNITARIO HÚMEDO	[g/cm^3]	2,100	2,165	2,140	2,178		
	HUMEDAD NATURAL							
13	PESO MUESTRA HÚMEDA + RECIPIENTE	[g]				1		
14	PESO MUESTRA SECA + RECIPIENTE	[g]						
15	PESO DEL RECIPIENTE	[g]						
16	PESO DE AGUA	[g]						
17	PESO MUESTRA SECA	[g]						
18	CONTENIDO DE HUMEDAD	[%]	6,1	6,4	5,8	6,3		
	CÁLCULO DE DENSIDAD							
19	PESO UNITARIO SECO	[g/cm^3]	1,979	2,034	2,023	2,049		
20	DENSIDAD MÁXIMA EN LABORATORIO	[g/cm^3]	2,041	2,041	2,041	2,041		
21	HUMEDAD OPTIMA EN LABORATORIO	[%]	7,8	7,8	7,8	7,8		
22	**% DE COMPACTACIÓN TERRENO**	**[%]**	**97,0**	**99,7**	**99,1**	**100,4**		
23	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	[%]						

OBSERVACIONES:

DAPCIL S.A.S.
Laboratorio de suelos y pavimentos
Interventoria

ELABORADO: NELSON PARDO GONZALES
JEFE DE LABORATORIO

REVISO:

Calle 143 No 46 - 55 Telefono: (1) 278 [illegible] Bogotá D.C. - Colombia
E-mail: dapcilsas@yahoo.com

961

UNION TEMPORAL VIAS HAG 2018

Tena Cundinamarca, Febrero 21 de 2019

Ingeniero
NORBERTO BAYONA ESPITIA
Interventoria Contrato No 180

Ref. Contrato No 180-2018 - MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE TENA CUNDINAMARCA.

Asunto: Plan de Contingencia Atrasos Cronograma de Obra

Cordial saludo,

Atendiendo comunicado enviado por correo electrónico, donde se nos informa del atraso existente en el avance de obra en relación con el cronograma presentado por nosotros, me permito informar el plan de contingencia para recuperar el tiempo atrasado y poner al día el avance de la ejecución del proyecto:

1. Al llevar un avance en las excavaciones del 95% y como medida principal se enviara equipo de maquinaria comprendido por Motoniveladora, cilindro y volquetas, esto y aunado a un aunado a un constante y amplio suministro de material granular permitirá realizar la conformación de la estructura de la vía ene menor tiempo al estipulado en el cronograma. Con lo anterior se nivelara el atraso presentado.
2. Una vez conformada la estructura de la via se abrirán los diferentes frentes de trabajo, dando inicio a la construcción de las huellas.

Cabe destacar que de igual manera se requiere la definición para las indicaciones de construcción de alcantarillas toda vez que el proyecto estipula la construcción de 6 unidades y a la fecha solo se ha autorizado la construcción de 3, esto es de vital importancia para regular y nivelar el cronograma.

Cordial saludo,

HOLLMAN ALEXIS GALINDO ROMERO
R.L. UT VIAS HAG 2018

El Colegio Cundinamarca – Calle 7 # 2-17 – Sector La Recta
Email: hagconstruccionesltda@gmail.com – Cel. 3112135554

962

SP
INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN
NIT. 900614012-9

Febrero 20 de 2019

Cto. 230-2018 –Ofc. 003

ING. NORBERTO BAYONA ESPITIA
Interventor

REF. CONTRATO N° 230 DE 2018 MEJORAMIENTO DE LA VIAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Un cordial saludo:

La presente con el fin de darle respuesta al oficio NBE-19 -017, y radicarle la documentación solicitada que a continuación relaciono:

1. Plan de Adaptación de la Guía Ambiental- PAGA. (ya fue entregado por oficio)
2. Plan de Manejo de Transito – PMT. (Ya fue entregado por oficio)
3. Facturas de compra de mescladoras y canguro y rana
4. Actas de socialización
5. Certificado calidad cemento
6. Certificado calidad varilla
7. Certificado calidad tubería 36"
8. Certificado y registro minero de sub base granular
9. Certificado y registro minero Grava ¾"
10. Certificado y registro minero Arena de rio
11. Diseño de mezcla
12. Listado personal de obra

Quedo atento a sus observaciones.

Cordialmente,

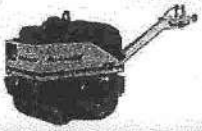
ARQ. CARLOS ACERO
Residente

spingenieriayconstruccion@gmail.com
Carrera 12 No 9-04 Oficina 206 Funza (Cund.) Tel. 8258694 Cel. 3133064964

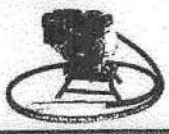
188

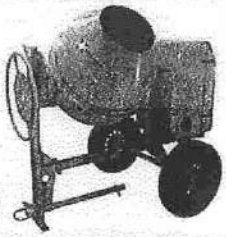


FERRETERIA URSUS



PUNTO DE FABRICA Y REPARACIÓN
SOLUCIÓN A SUS PROBLEMAS DE
MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN





Cra. 16 No. 12-77 -Telefax: 342 0902 - Tel: 560 6562 - Cels: 3142961666 - 320 873 8820
www.equiposparaconstruccionursus.com - ferreteriaursus@hotmail.com

Ciudad y Fecha: Bogota. D.C 05-10-2015

REMISIÓN

Nº 0954

Señor(es): SP ingenieria y construccion S.A.S

C.C. o NIT: 900674072-9 Tel: 3133064964

Dirección:

Forma de Pago: Efectivo ☐ Crédito ☐ Cheque ☐ No. Banco

Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Valor
3	mesclador Trabajo pesado con motor diesel 10 HP 1 año de Garantia numero mesclador chasis = MS 899 cabina = 0809 motor = B14763300 44 chasis = MS 898 cabina = 0872 motor = B14703300 75 chasis = MS 735 cabina = 0951 motor = B14773300 75	3'500.000	3'500.000
Observaciones		TOTAL	10'500.000



FERRETERIA URSUS
LUIS RINCON C.C. 7950890
CEL: 314 296 1666
CALLE 10 No. 18A-09 CRA. 16 No. 12-77

DIA MES AÑO

Recibí a satisfacción

Firma Empresa

963

FERRETERIA URSUS

PUNTO DE FABRICA Y REPARACIÓN
SOLUCIÓN A SUS PROBLEMAS DE
MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN

Cra. 16 No. 12-77 -Telefax: 342 0902 - Tel: 560 6562 - Cels: 3142961666 - 320 873 8820
www.equiposparaconstruccionursus.com - ferreteriaursus@hotmail.com

Ciudad y Fecha: Bogota 5 Mes 11 AÑO 2014

REMISIÓN
Nº 0560

Señor(es): Wilian Sosatama Ojeda

C.C. o NIT: 80654897 Tel: 3133064964

Dirección: Carre 11 Nu 10 37 Funza Barr Centro

Forma de Pago: Efectivo ☐ Crédito ☐ Cheque ☐ No. Banco

Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Valor
1	Saltarin Marca Muralla	2600000	
	Con motor HONDA GX100		
	Nuso motor		
	GAGK 1318626		
	Chacis 0684		
1	Mescladora de 1½ Bulto	2700000	
	Motor DISEL 10 HP		
	Nuso B1417330067		
	Chacis 629		
	Cabina 0836		



FERRETERIA URSUS
LUIS RINCON C.C. 7950890
CEL: 314 295 1666
CALLE 11 No. 13A - 69 CRA. 16 No. 12-77

ENTREGADO
CANCELADO

DIA 5 MES 11 AÑO 2014

Observaciones

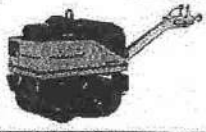
TOTAL $300.000=

Recibí a satisfacción

Firma Empresa

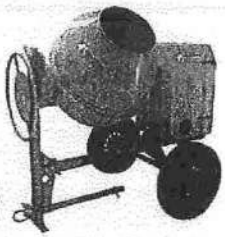


FERRETERIA URSUS



PUNTO DE FABRICA Y REPARACIÓN
SOLUCIÓN A SUS PROBLEMAS DE
MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN





Cra. 16 No. 12-77 -Telefax: 342 0902 - Tel: 560 6562 - Cels: 3142961666 - 320 873 8820
www.equiposparaconstruccionursus.com - ferreteriaursus@hotmail.com

Ciudad y Fecha: Bogota 13 1 2015

REMISIÓN

Nº 0707

Señor(es): Julian Zorzatamo

C.C. o NIT: 80654897 Tel: 3133064964

Dirección: Calle 11 Nu 10 37 Fonza Cundinamq

Forma de Pago: Efectivo ☐ Crédito ☐ Cheque ☐ No. Banco

Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Valor
1	Vibrador Gasolina 1406B20290 Fote 6.5 HP	1600000	1600000



FERRETERIA URSUS
LUIS RINCON C.C. 7950890
CEL: 314 296 1966
CALLE 11 No. 15A - 03 CRA. 16 No. 12-77
DIA 06 MES 01 AÑO 2015

Cancelado

Garantia 1 AÑO

Observaciones	TOTAL	1600000

Recibí a satisfacción	Firma Empresa

MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
BALANCE

			CONDICIONES CONTRATUALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	REFERENCIA ICCU	DESCRIPICION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL POR CAPITULO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
1.0		**OBRAS PRELIMINARES**					**$ 3.373.967,00**		
1.1		Localizacion y Replanteo	m	1200,7	$ 2.810,00	$ 3.373.967,00		12007	$ 33.739.670,00
2.0		**PLACA HUELLA**					**$ 960.721.119,00**		
2.1	Vias - 2.1	Excavaciones Varias a maquina sin clasificar a cualquier profundidad (incluye transporte)	m3	1490	$ 9.185,00	$ 13.685.650,00		918	$ 8.431.830,00
2.2	vias - 6.1	Conformacion de la calzada existente	m2	6895	$ 819,00	$ 5.647.005,00		7017	$ 5.746.619,97
2.3	16.7	Relleno con material seleccionado proveniente de la excavacion	m3	228	$ 18.202,00	$ 4.150.056,00		27	$ 491.454,00
2.4	vias - 3.2	Suministro e instalacion de Subbase Granular Clase C	m3	1051	$ 155.824,00	$ 163.771.024,00		1052	$ 164.003.201,76
2.5	16.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-1.0 M (INCLUYE TRASPORTE)	m3	86	$ 41.632,00	$ 3.580.352,00		39	$ 1.617.819,52
2.6	vias - 4.6	Suministro y colocacion de concreto hidraulico de 21 mpa (3000 PSI) calse D para placa, dentellones, vigas, viguetas de riostras, cunetas, bordillo. (incluye formaleta)	m3	865	$ 529.540,00	$ 458.052.100,00		942	$ 498.937.502,13
2.7	vias - 4.25	Suministro y colocacion de concreto ciclopeo (60%-40%) INVIAS CLASE G	m3	198	$ 340.575,00	$ 67.433.850,00		296	$ 100.819.940,45
2.8	vias - 4.52	Acero de refuerzo de 60000 PSI incluye suministro figurado y fijacion para placas, dentillones, vigas, viguetas de riostras y cunetas	kg	47771	$ 4.468,00	$ 213.440.828,00		40579	$ 181.304.906,95
2.9	vias - 3.21	Sellado de juntas (incluye limpieza, suministro e instalacion de fondo y sellante	m	4502	$ 6.877,00	$ 30.960.254,00		0	$ -
3.0		**OBRAS DE DRENAJE (CAJAS, CABEZOTES Y DISIPADORES)**					$ 167.112.767,00		
3.1	16.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-1.0 M (INCLUYE TRASPORTE)	m3	855	$ 41.632,00	$ 35.595.360,00		39	$ 1.617.819,52

3.2	Alc-2.5	Relleno en recebo comun compactado para alcantarillas	m3	73	$ 71.345,00	$ 5.208.185,00		73	$ 5.179.647,00
3.3	Alc-2.9	Suministro y colocacion de relleno en arena de peña	m3	86	$ 76.321,00	$ 6.563.606,00		85	$ 6.496.443,52
3.4	Vias - 4.24	Concreto clase F 14 Mpa para solados y atraques	m3	26	$ 346.011,00	$ 8.996.286,00		26	$ 8.895.942,81
3.5	Vias - 4.6	Suministro y colocacion de concreto hidraulico de 21 mpa (3000 PSI) calse D para cajas y cabezales (incluye formaleta)	m3	76	$ 529.540,00	$ 40.245.040,00		76	$ 40.202.676,80
3.6	Vias - 4.52	Acero de refuerzo de 60000 PSI incluye suministro figurado y fijacion para cajas y cabezales	kg	3129	$ 4.468,00	$ 13.980.372,00		3127	$ 13.969.738,16
3.7	Alc. - 3.33	Suministro e instalacion de Tuberia alcantarillado PVC D=36"	m	66	$ 856.423,00	$ 56.523.918,00		66	$ 56.523.918,00
4.0		**OBRAS COMPLEMENTARIAS**					$ 44.500.044,00		
4.1		Demolicion de estructuras	un	4	$ 133.298,00	$ 533.192,00		8	$ 1.066.384,00
4.2		Desplazamiento de Cerca en alambre de puas	m	76	$ 5.200,00	$ 395.200,00		76	$ 395.200,00
4.3	Vias - 4.24	Concreto clase F 14 Mpa para solados y atraques	m3	3,8	$ 346.011,00	$ 1.314.842,00		3,8	$ 1.314.841,80
4.4		Muro de Contencion en concreto 21 Mpa (incluye pases D=2")	m3	41,85	$ 556.557,00	$ 23.291.910,00		41,85	$ 23.291.910,45
4.5	Vias - 4.52	Acero de refuerzo de 60000 PSI incluye suministro figurado y fijacion para Muro de Contencion	kg	3385	$ 4.468,00	$ 15.124.180,00		3385	$ 15.124.180,00
4.6		Construccion de Filtro a cualquier profundidad con medio filtrante con geotextil. No incluye excavacion	m	30	$ 128.024,00	$ 3.840.720,00		30	$ 3.840.720,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS							**$ 1.175.707.897,00**		**$ 1.173.012.366,84**
ADMINISTRACION						23%	$ 270.412.816,00		$ 269.792.844,00
IMPREVISTOS						2%	$ 23.514.158,00		$ 23.460.247,00
UTILIDAD						5%	$ 58.785.395,00		$ 58.650.618,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS							**$ 1.528.420.266,00**		**$ 1.524.916.075,84**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIO SECO CUNDINAMARCA
SP INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

TRAMO : **1 EL HATO LONGITUD 234,76 ML INICIAL**
1 EL HATO LONGITUD 291,76 ML SEGÚN BALANCE

EXCAVACIONES VARIAS EN MAT COMUN MANUAL						
	Longitud	Ancho	Espesor	Cantidad		
Riostras	6	0,15	0,25	79	17,78	
rampas de acceso	6	1,2	0,15	2	2,16	
TOTAL EXCAVACIONES VARIAS					19,94	51,71

CONCRETO CLASE D, f´c 3000 PSI (BASES)						
	Longitud	Ancho	Espesor	Cantidad		
Huellas	234,76	1	0,15	2	70,43	
Riostras	5,2	0,15	0,3	79	18,49	
rampas de acceso	3	6	0,15	2	5,40	
Cunetas	3	1,96	0,15	103	90,85	
bordillo	324,76	0,12	0,35	2	27,28	
TOTAL CONCRETO CLASE D					212,44	9412,221

CONCRETO CICLÓPEO CLASE G						
	Longitud	Ancho	Espesor			
Piedra pegada	234,76	1	0,15		35,21	
TOTAL CICLÓPEO					35,21	2966,03

ACERO DE REFUERZO							
	Longitud	Cantidad	N° veces		N° Barra	Kg/m	
Huellas long.	234,76	5	2		3/8"	0,56	1314,656
Huellas transv.	1	1173,8	2		3/8"	0,56	1314,656
Cunetas long.	234,76	5	2		3/8"	0,56	1314,656
Cunetas transv.	1,08	1565,06667	2		3/8"	0,56	1893,10464
Viguetas long.	5,2	4	74		3/8"	0,56	861,95
Viguetas transv.	0,64	30	74		3/8"	0,56	795,65
Bordillo long.	234,76	1	2		3/8"	0,56	262,9312
Bordillo tranv.	0,25	1565,06667	2		3/8"	0,56	438,218667
TOTAL ACERO DE REFUERZO							8195,62

40978,541

CONFORMACION					
	Longitud	Ancho	Espesor	Cantidad	
Huellas	234,76	5,2			1220,75
TOTAL CONFORMACION					1220,75

7016,633

SUBBASE					
	Longitud	Ancho	Espesor	Cantidad	
Huellas	234,76	5,2	0,15		183,11
TOTAL AFIRMADO					183,11

10052,449

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIO SECO CUNDINAMARCA
SP INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

TRAMO : 2 LAGUNITAS LONGITUD 965,98 ML

EXCAVACIONES VARIAS EN MAT COMUN MANUAL					
	Longitud	Ancho	Espesor	Cantidad	
Riostras	6	0,15	0,1	323	29,07
rampas de acceso	6	1,5	0,15	2	2,70
TOTAL EXCAVACIONES VARIAS					31,77

CONCRETO CLASE D, f'c 3000 PSI (BASES)					
	Longitud	Ancho	Espesor	Cantidad	
Huellas	965,98	1	0,15	2	289,79
Riostras	6	0,15	0,25	323	72,68
rampas de acceso	1,2	6	0,15	2	2,16
Cunetas	965,98	0,98	0,15	2	284,00
bordillo	965,98	0,12	0,35	2	81,14
TOTAL CONCRETO CLASE D					729,77

CONCRETO CICLÓPEO CLASE G					
	Longitud	Ancho	Espesor		
Piedra pegada	965,98	1	0,15		144,90
Sobre ancho	965,98	0,4	0,15	2	115,92
TOTAL CICLÓPEO					260,81

ACERO DE REFUERZO							
	Longitud	Cantidad	N° veces		N° Barra	Kg/m	
Huellas long.	965,98	5	2		3/8"	0,56	5409,488
Huellas transv.	1	4829,9	2		3/8"	0,56	5409,488
Cunetas long.	965,98	5	2		3/8"	0,56	5409,488
Cunetas transv.	1,08	4829,9	2		3/8"	0,56	5842,24704
Viguetas long.	6	4	307		3/8"	0,56	4126,08
Viguetas transv.	0,64	30	307		3/8"	0,56	3300,86
Bordillo long.	965,98	1	2		3/8"	0,56	1081,8976
Bordillo tranv.	0,25	6439,86667	2		3/8"	0,56	1803,16267
TOTAL ACERO DE REFUERZO							32382,7163

CONFORMACION					
	Longitud	Ancho	Espesor	Cantidad	
Huellas	965,98	6			5795,88
TOTAL CONFORMACION					5795,88

SUBBASE					
	Longitud	Ancho	Espesor	Cantidad	
Huellas	965,98	6	0,15		869,38
TOTAL AFIRMADO					869,38

CONTRATO No.:	230 de 2018	
Hoja 2 De 2.		
FECHA		
24	11	2018
DD	MM	AA

SP Ingeniería y Construcción S.A.S
NIT. 900.696.872-9

CONTROL DE ENTREGA DE VOLANTES

OBRA

OBJETO : MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

No.	NOMBRE	CEDULA DE CIUDADNIA	VEREDA	FIRMA	OBSERVACION
1	Patricia silva	35.533.678	Alto		
2	Gregorio Espejo	80'403.[illegible]	Alto		
3					
4	Pedro Alejo Vargas	80403387	Alto		
5	Leonardo Vargas	1064433811	Alto		
6	Fabian Vargas	1000333458	Alto		
7	Hector Julio Montenegro	80401540	Alto		
8	[illegible]	1116540211	Alto		
9	Gilberto Beltran	19119417	Alto		
10	Nidia Yumara Vargas	1069432849		Nidia Vargas	
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					

ELABORÓ:
(Firma)
(Nombre)
Residente Social - Contratista

APROBÓ:
(Firma)
(Nombre)
Residente Social-Interventoria

REVISÓ:
(Vo Bo)
(Nombre)
Supervision Alcaldia municipal

CONTRATO No.:	230 de 2018	
Hoja 1	De 2	
FECHA		
24	11	2018
DD	MM	AA

SP Ingeniería y Construcción S.A.S
Nit. 900.644.012-9

CONTROL DE ENTREGA DE VOLANTES

OBRA

OBJETO : MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

No.	NOMBRE	CEDULA DE CIUDADNIA	VEREDA	FIRMA	OBSERVACION
1	Erica Yineth Montoya	20940538	Hato	Erica Yineth Montoya	
2					
3	Nelson	80406	07 7Hato		
4	Maria quintero	52240879	Hato	Maria Quintero	
5	Alexander pedraza	1069433663	Hato	Alexander pedraza	
6	Yuly Vargas	20.403.824	Hato	Yuly Vargas	
7	Antonia Rodriguez	3.275579	Hato	Antonia Rodriguez	
8	Juan David Tilano O	1069435073	Hato	Juan David Tilano Ochoa.	
9	Luis Alberto Rodri	80403776	Hato		
10	Raul Vargas Molina	80403204	Hato		
11	Jose Molina	80403597	Hato		
12	Jorge Montenegro	80403819		Jorge Montenegro	
13	C.C. Julia Pardo	37[illegible]24			
14	JESUS DAN Gal Montero	80403031		Jesus Dan Montero	
15	Angelica Vargas	20940744	El Hato	Angelica Vargas	
16	Yhonatan Rodriguez	79836429	El Hato	Yhonatan Rodriguez	
17	Jose Cibaris Garcia Rodri	103H658212	El Hato	Jose Cibaris	
18	Yuly Vargas	3.161432	El Hato		
19	Nayla pulido pineda	1057117117	el Hato	Nayla Pulido Pineda	
20	Nubia pulido pineda.	1104694636.	el Hato	nubia pulido pineda	
21					
22	Maria Teresa Leyva	20904[illegible]	El Hato		

ELABORÓ:
(Firma)
(Nombre)
Residente Social - Contratista

APROBÓ:
(Firma)
(Nombre)
Residente Social-Interventoria

REVISÓ:
(Vo.Bo)
(Nombre)
Supervision Alcaldia municipal

CONTRATO No.:	230 de 2018	
Hoja 1	De 2	
FECHA		
24	11	2018
DD	MM	AA

SP Ingenieria y Construccion S.A.S
NIT. 900.615.012-9

CONTROL DE ENTREGA DE VOLANTES

OBRA

OBJETO : MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

SEGUNDAS

No.	NOMBRE	CEDULA DE CIUDADNIA	VEREDA	FIRMA	OBSERVACION
1	Camilo Sun Florez	80402160	lagunitas	Camilo Sun Florez	
2	Nadiane [illegible]	80404252	[illegible]	[illegible]	
3	Jesus Anibal Montes	80403084		Jesus Anibal Montes	
4					
5	ALEX CASTIBLANCO G	1164016?	lagunitas	[illegible]	
6	Jose Armando Rojas	3.160472	olivos bajos	[illegible]	
7	Carlos Julio [illegible]	3.76[illegible]			
8					
9	Gabriel Baron	3762872	lagunitas	[illegible]	
10	Yanile Mairo M.	1069435121	lagunitos	[illegible]	
11	Alba Alicia Medina	41675532	lagunitos	[illegible]	
12	Jorge Baron	3163089	lagunitos	[illegible]	
13	Fabian Gutierrez	1069432599	lagunitas	Fabian G.	
14	Arcenio Quique J.	1090C326	lagunitos	Arcenio Quique J.	
15	Nelson [illegible]	9[illegible]	lagunitos	[illegible]	
16	Jose Anibal Valdon M	80402639	lagunitos	[illegible]	
17	Gabriel Espinosa		San Juan	Gabriel Espinosa	
18					
19	JUAN [illegible]				
20	Diana Rodriguez	52061160	lagunitas	Diana Rodriguez	
21	Carlos Soca	80[illegible]			
22					

ELABORÓ:
(Firma)
(Nombre)
Residente Social - Contratista

APROBÓ:
(Firma)
(Nombre)
Residente Social-Interventoria

REVISÓ:
(Vo.Bo)
(Nombre)
Supervision Alcaldia municipal

CONTRATO No.:	230 de 2018	
Hoja 2	De 2	
FECHA		
24	11	2018
DD	MM	AA

SP Ingeniería y Construccion S.A.S
NIT. 900.690.012-9

CONTROL DE ENTREGA DE VOLANTES

OBRA

OBJETO : MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

SEGUNDAS

No.	NOMBRE	CEDULA DE CIUDADNIA	VEREDA	FIRMA	OBSERVACION
1	Cristobal Pejo	3[illegible]6233	Volcan		
2	Libardo A. Angel Martinez	3761803	Olivos		
3	Ramiro Morales	20963581	Lagunitas		
4	[illegible]	3072840	Olivos		
5	Luis Hernando Castañeda	Bolivar	Olivos Viejo		
6	Jose H. Gil Carton	4.130047	Labranzas		
7	Silvia Sanchez	70694347	Laconejos		
8	[illegible]	1053832282	Lagunitas		
9	Ericson Bernal	3167806	Bolivar		
10	Yeni Bernal Sanchez	20[illegible]3279	Bolivar		
11	Margarita Rodriguez	20902726	Laguna		
12	Reynaldo Beltran	3760576	Laguna		
13	Gonzalo Beltran	3160546	Lagunitas		
14					
15	[illegible]	[illegible]			
16	Hernando [illegible]	[illegible]			
17	[illegible]	19[illegible]	Laguna		
18	Miryam Tellez	26.906.328	Lagunitas		
19	Reyes Rangel Sierra	80403457	Lagunitas		
20	Luis Carlos Cuervo	3163276			
21					
22					

ELABORÓ:
(Firma)
(Nombre)
Residente Social - Contratista

APROBÓ:
(Firma)
(Nombre)
Residente Social-Interventoria

REVISÓ:
(Vo.Bo)
(Nombre)
Supervision Alcaldia municipal

963

Esquema de certificación 5

Otorga el certificado de conformidad de producto ICONTEC (Esquema de certificación 5 según ISO/IEC 17067) para:
It grants the certificate of conformity product ICONTEC (Certification Scheme 5 according ISO/IEC 17067) to:

CEMENTO HIDRAULICO TIPO UG, TIPO ART

Fabricado por **HOLCIM COLOMBIA S.A.**, en el Kilometro 15 Via Duitama- Belencito, Nobsa, Boyacá, Colombia

Manufactured by **HOLCIM COLOMBIA S.A.**, in the Kilometro 15 Via Duitama- Belencito, Nobsa, Boyacá, Colombia

El derecho del uso del certificado de conformidad de producto se otorga con el referencial:
The right to use the certificate of conformity of product is granted with the Audit Criteria:

NTC 121 (2014)

Especificación de desempeño para cemento hidráulico

Performance specification for hydraulic cement

Este certificado de conformidad de producto está sujeto a que la empresa y el producto cumplan permanentemente con los requisitos establecidos en el referencial y en el documento "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC", lo cual será verificado por ICONTEC

This certificate of conformity product is subject to the company's and product's permanent fulfillment of the requirements set forth in the audit criteria and the "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC" document, which will be verified by ICONTEC.

Las referencias autorizadas para ostentar el certificado de conformidad de producto se incluyen en documento anexo que es parte integral del presente certificado

The references authorized to hold the certificate of conformity of product are included in annexed document and it is integral part of this certificate

Certificado CSC-0008-1
Certificate

Fecha de Aprobación: *Approval Date:*	1983-06-08	Fecha Última Modificación: *Last Modification Date:*	
Fecha de Renovación: *Renewal Date:*	2015-10-15	Fecha de Vencimiento: *Expiration Date:*	2021-10-14

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo
Executive Director

ICONTEC es el organismo de Certificación acreditado por:
ICONTEC is the certification body accredited by:

194

ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
ICONTEC certifies that the Organization´s Management System of:

HOLCIM COLOMBIA S.A.

Calle 113 No. 7 - 45 Torre B, Oficina 1201, Bogotá D.C., Colombia
Véase el alcance del sistema de gestión para cada una de las sedes diferentes a la sede principal cubiertas por la certificación en el anexo

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
has been audited and approved based on the specified requirements of:

ISO 9001:2015

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:
This certificate is applicable to the following scope:

Producción y comercialización de cemento gris para la industria de la construcción

Production and commercialization of building industry grey cement

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC
This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: SC235-1
Certificate

Fecha de Aprobación: 1999 06 16
Approval Date:

Fecha Última Modificación: 2017 12 06
Last Modification Date

Fecha de Vencimiento: 2020 12 07

Fecha de Restauración:
Restoration Date

969

ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
ICONTEC certifies that the Organization´s Management System of:

HOLCIM COLOMBIA S.A.

Kilómetro 15 Via Duitama - Belencito, Nobsa, Boyacá, Colombia
Véase el alcance del sistema de gestión para cada una de las sedes diferentes a la sede principal cubiertas por la certificación en el anexo

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
has been audited and approved based on the specified requirements of:

OHSAS 18001:2007

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:
This certificate is applicable to the following scope:

Producción de cemento incluyendo el co-procesamiento de residuos en la planta Nobsa. Explotación minera a cielo abierto de materias primas para el cemento en los municipios de Nobsa, Iza, Suescún y Tibasosa en el departamento de Boyacá

Ement production includin co-processing of waste in the plant Nobsa. Opencast minig of raw materials for cement in the municipalities of Nobsa, Iza, Tibasosa and Suescun in the Departament of Boyacá

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC
This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: OS004-1
Certificate

Fecha de Aprobación: 2003 03 11
Approval Date:

Fecha Última Modificación: 2017 12 06
Last Modification Date

Fecha de Vencimiento: 2020 12 07
Expiration Date

Fecha de Restauración:
Restoration Date

195

ISO 14001

SC 0025

ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
ICONTEC certifies that the Organization´s Management System of:

HOLCIM COLOMBIA S.A.

Calle 113 No. 7 - 45 Torre B, Oficina 1201, Bogotá D.C., Colombia
Véase el alcance del sistema de gestión para cada una de las sedes diferentes a la sede principal cubiertas por la certificación en el anexo

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
has been audited and approved based on the specified requirements of:

ISO 14001: 2015

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:
This certificate is applicable to the following scope:

Producción de cemento incluyendo el coprocesamiento de residuos en la planta Nobsa. Explotación minera a cielo abierto de materias primas para el cemento en los municipios de Nobsa, Iza, Suescún y Tibasosa en el departamento de Boyacá

Cement production including co-processing of waste in the Plant Nobsa. Opencast mining of raw materials for cement in the municipalities of Nobsa, Iza, Suescún and Tibasosa, in the Department of Boyacá

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC
This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: SA025-1
Certificate

Fecha de Aprobación: 2001 02 28
Approval Date

Fecha Última Modificación: 2017 12 06
Last Modification Date

Fecha de Vencimiento: 2020 12 07
Expiration Date

Fecha de Restauración:
Restoration Date

GERDAU
DIACO

REPORTE DE ENSAYOS

DIACO S/A
Carretera Central del Norte Km 27 Via
Tunja Paipa, Tuta, Colombia. C.P 99999

CLIENTE	MATERIAL	CALIBRE /DIÁMETRO	PRODUCTO	LOTE
G Y J FERRETERIAS S A FUNZA	110000162	3/8"	BAR COR NTC 2289 3/8" 6m Barra BAR	172250150

FACTURA	PESO (Kg)	Nº PEDIDO DEL CLIENTE	PEDIDO DEL CLIENTE	GRADO	ESPECIFICACIÓN	REDUCCIÓN
9002229215/10	13.000	DIC	7269098/000010	GR60	NTC 2289 - NTC 2289	

COMPOSICION QUIMICA (%)

C	Mn	P	S	Si	Cr	Ni	Mo	Cu	Sn	Nb	V	C.E
%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	
0,19	0,97	0,016	0,035	0,17	0,10	0,10	0,02	0,25	0,014	0,005	0,001	0,470

PROPIEDADES MECÁNICAS

E.Fluencia	R.Tracción	R.T/R.F	Alargamiento	Doblado	Masa Lineal
MPa	MPa		%		kg/m
481	664	1,38	17,20	OK	0,567

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Espaci	Altura	Separa
mm	mm	mm
6,46	0,47	2,03

OBSERVACIONES:

Los 8 primeros dígitos del lote corresponden al Nº de colada, los 2 últimos son un consecutivo.
LÍMITES DE ESPECIFICACIÓN (NORMA NTC 2289):%Máximo C:0,30; Mn:1,50; P:0
,035; S:0,045; Si:0,50; Carbono Equivalente (C.E):0,55. Resistencia a fluencia MPa(R.F):420-540;
Resistencia a Tracción
MPa(R.T):550min;Relación R.T/R.F:1,25min.Alargamiento en 200mm(% min): 14 en barras N2-N6, 12 en barras
N7-N11, 10 en barras N14-N18.

RESPONSABLE DE CALIDAD

TUTA. 10.12.2018

VIVIANA MARCELA CAMACHO GRISALES

196

GERDAU
DIACO

REPORTE DE ENSAYOS

DIACO S/A
Carretera Central del Norte Km 27 Vía
Tunja Paipa, Tuta, Colombia. C.P - 99999

CLIENTE	MATERIAL	CALIBRE /DIÁMETRO	PRODUCTO	LOTE
G Y J FERRETERIAS S A FUNZA	110000162	3/8"	BAR COR NTC 2289 3/8" 6m Barra BAR	17225016

FACTURA	PESO (Kg)	Nº PEDIDO DEL CLIENTE	PEDIDO DEL CLIENTE	GRADO	ESPECIFICACIÓN	REDUCCIÓN
9002229215/10	21.000	DIC	7269098/000010	GR60	NTC 2289 - NTC 2289	

COMPOSICION QUIMICA (%)

C	Mn	P	S	Si	Cr	Ni	Mo	Cu	Sn	Nb	V	C.E
%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	
0.20	0.56	0.013	0.027	0.22	0.16	0.11	0.02	0.32	0.017	0.009	0.001	0.450

PROPIEDADES MECÁNICAS

R.Fluencia	R.Tracción	R.T/R.F	Alargamiento	Doblado	Masa lineal
MPa	MPa		%		kg/m
455	652	1.43	18.95	OK	0.556

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Espaci	Altura	Separa
mm	mm	mm
6.45	0.46	2.09

OBSERVACIONES:

Los 8 primeros dígitos del lote corresponden al Nº de colada, los 2 últimos son un consecutivo.
LÍMITES DE ESPECIFICACIÓN (NORMA NTC 2289):%Máximo C:0,30; Mn:1.50; P:0
,035; S:0,045; Si:0,50; Carbono Equivalente (C.E):0,55. Resistencia a fluencia MPa(R.F):420-540;
Resistencia a Tracción
MPa(R.T):550min;Relación R.T/R.F:1.25min.Alargamiento en 200mm(% min): 14 en barras N2-N6; 12 en barras
N7-N11; 10 en barras N14-N18.

RESPONSABLE DE CALIDAD

TUTA. 10.12.2018

VIVIANA MARCELA CAMACHO GRISALES

GERDAU
DIACO

REPORTE DE ENSAYOS

DIACO S/A
Carretera Central del Norte Km 27 Via
Tunja Paipa, Tuta, Colombia. C.P - 99999

CLIENTE	MATERIAL	CALIBRE /DIÁMETRO	PRODUCTO	LOTE
G Y J FERRETERIAS S A FUNZA	110000453	3/8"	BAR COR NTC 2289 3/8" 12m DIST Barra BAR	1722175802

FACTURA	PESO (Kg)	N° PEDIDO DEL CLIENTE	PEDIDO DEL CLIENTE	GRADO	ESPECIFICACIÓN	REDUCCIÓN
9001102150/30	2.000	JUN	6613149/000030	GR60	NTC2289 - NTC_2289	

COMPOSICION QUIMICA (%)

C	Mn	P	S	Si	Cr	Ni	Mo	Cu	Sn	Nb	V	C.E
%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	
0,27	0,98	0,007	0,040	0,17	0,09	0,08	0,01	0,19	0,011	0,007	0,002	0,450

PROPIEDADES MECÁNICAS

R.Fluencia	R.Tracción	R.T/R.F	Alargamiento	Doblado	Masa Lineal
MPa	MPa		%		kg/m
468	620	1,32	17,75	OK	0,558

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Espaci	Altura	Separa
mm	mm	mm
6,45	0,60	1,95

OBSERVACIONES

Los 8 primeros dígitos del lote corresponden al N° de colada, los 2 últimos son un consecutivo.
LÍMITES DE ESPECIFICACIÓN (NORMA NTC 2289):%Máximo C:0,30; Mn:1,50; P:0
,035; S:0,045; Si:0,50; Carbono Equivalente (C.E):0,55. Resistencia a fluencia MPa(R.F):420-540;
Resistencia a Tracción
MPa(R.T):550min;Relación R.T/R.F:1,25min.Alargamiento en 200mm(% min): 14 en barras N2-N6; 12 en barras
N7-N11; 10 en barras N14-N18.

RESPONSABLE DE CALIDAD

TUTA. 13.06.2018

OSCAR FELIPE GALLEGO

197

186

GERDAU
DIACO

REPORTE DE ENSAYOS

DIACO S/A
Carretera Central del Norte Km 27 Via
Tunja Paipa, Tuta, Colombia. C.P - 99999

CLIENTE	MATERIAL	CALIBRE /DIÁMETRO	PRODUCTO	LOTE
G Y J FERRETERIAS S A FUNZA	110000162	3/8"	BAR COR NTC 2289 3/8" 6m Barra BAR	1721980602

FACTURA	PESO (Kg)	N° PEDIDO DEL CLIENTE	PEDIDO DEL CLIENTE	GRADO	ESPECIFICACIÓN	REDUCCIÓN
9000529189/20	16.000	MAR	6227399/000020	GR60	NTC 2289 - NTC 2289	

COMPOSICION QUIMICA (%)

C	Mn	P	S	Si	Cr	Ni	Mo	Cu	Sn	Nb	C.E
%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	
0,27	1,01	0,010	0,033	0,21	0,09	0,11	0,02	0,32	0,016	0,006	0,460

PROPIEDADES MECÁNICAS

R.Fluencia	R.Tracción	R.T/R.F	Alargamiento	Doblado	Masa Lineal
MPa	MPa		%		kg/m
470	652	1,39	18,13	OK	0,549

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Espaci	Altura	Separa
mm	mm	mm
6,51	0,55	2,05

OBSERVACIONES

Los 8 primeros dígitos del lote corresponden al N° de colada, los 2 últimos son un consecutivo.
LÍMITES DE ESPECIFICACIÓN (NORMA NTC 2289):%Máximo C:0,30; Mn:1,50; P:0
,035; S:0,045; Si:0,50; Carbono Equivalente (C.E):0,55. Resistencia a fluencia MPa(R.F):420-540;
Resistencia a Tracción
MPa(R.T):550min;Relación R.T/R.F:1,25min.Alargamiento en 200mm(% min): 14 en barras N2-N6; 12 en barras
N7-N11; 10 en barras N14-N18.

RESPONSABLE DE CALIDAD

TUTA. 13.03.2018

OSCAR FELIPE GALLEGO

PAVCO

CERTIFICADO DE CALIDAD

Señores: ALTACOL NORVENTAS SAS **Fecha: 19.02.2019**
Producto: TB ALC NOVAFORT S4 PLUS 898MM(36) 6.5M **Nro: 613-19**
Trazabilidad: 3181219011
Norma de referencia: NTC 5055 TUBOS Y ACCESORIOS DE POLI(CLORURO DE VINILO)(PVC) PERFILADOS PARA USO EN ALCANTARILLADO POR GRAVEDAD, CONTROLADOS POR EL DIÁMETRO INTERNO.

CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD	UM	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO MÁXIMO	RESULTADOS
DIMENSIONES				
Diámetro Interior Promedio	mm	898.40	904.37	900.91
Espesor de Pared Interno -P	mm	2.67	7.00	3.97
ENSAYOS FÍSICO - MECÁNICOS				
Deflexión del tubo 30%		PtoMax.Carga,menor o igual a 30% (Defx)		CUMPLE
Calidad de adherencia		No debe evidenciar separación de paredes		CUMPLE
HERMETICIDAD DE LA UNIÓN				
Prueba vacio 22In Hg 10 min 5.0%(Deflx)		No debe presentar señal de fuga		CUMPLE
Prueba Presión Int. 10.8psi 10 min		No debe presentar señal de fuga o goteo.		CUMPLE
Prueba de vacio 22In Hg 10 min		No debe presentar señal de fuga		CUMPLE
Prueba Pres.Int.10,8psi 10min5.0%(DEFLX)		No debe presentar señal de fuga o goteo.		CUMPLE
INSPECCIÓN VISUAL				
Homogeneidad de Superficie		HOMOGENEA		CUMPLE
Grietas, Poros, Inclusiones		AUSENCIA		CUMPLE
Color		HOMOGENEO		CUMPLE

CONTROL DE CALIDAD
Este certificado no requiere una firma original por ser un documento electrónico.

Mexichem Colombia S.A.S
Nit 860.005.050-1 Autopista Sur No. 71-75 Bogotá, Colombia.
Conmutador: (571) 782 5000 Ext: 4624 Fax: (571) 782 5010
Servicio al Cliente: (571) 777 2286 - Todo el País: 01 8000 912286
email: servicio@pavco.com.co - www.pavco.com.co
www.facebook.com/pavcolombia - @pavcolombia

Mexichem
Building & Infrastructure

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA

CORTOLIMA

CERTIFICA

Que mediante Resolución No. 2213 de octubre 7 de 1996, esta Corporación otorgó Autorización Ambiental e impuso Plan de Manejo Ambiental para la explotación de Gravas, Asfaltita y Oro en el Predio Santa Inés. vereda Santo Domingo del Municipio de Armero Guayabal, a nombre de los Señores Alexander Moller Bustos y Fritz Franz Moller Bustos identificados con las Cédulas de Ciudadanía No. 17.328.527 y 19.305.348 respectivamente, de acuerdo al contrato de Concesión No. 16727 .

Que mediante Resolución No. 0276 de Marzo 3 de 2004 se acogió plan de Manejo Ambiental, como instrumento de Seguimiento, se encuentra vigente y figura dentro del expediente No. 2345.

Que mediante resolución No.0838 de Marzo 18 de 2010, se autorizó la cesión de Derechos del 50% a nombre de los Señores Franz Moller Reyes con Cédula de Ciudadania No. 79.939.385 de Bogotá con el 25% y Luz Angela Rodriguez Salah, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63.356.613 de Bucaramanga con el 25%.

Que mediante resolución No. 377 de Marzo 9 de 2015, se actualizó el Plan de Manejo Ambiental.

Que hasta la fecha se ha dado cumplimiento a lo ordenado en estas resoluciones

La anterior se expide a solicitud del Apoderado de Alexander Moler Bustos.

Dada en Ibagué a los Seis (6) días del mes de Febrero de 2017

RAMON SANCHEZ CRUZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró Mariano Girón P. Auxiliar Administrativo
Revisó Ramón Sánchez Cruz Jefe Oficina Jurídica

RESOLUCIÓN No. 0377

(09 MAR 2016)

Corporación Autónoma Regional del Tolima

consignación, dentro de los tres días (3) siguientes a la fecha de pago, en la Oficina Jurídica y en la Oficina de Ingresos y Pagos de esta entidad.

Adicionalmente, con la intención de informarlos sobre la liquidación de las tarifas de seguimiento ambiental futuras; en razón a que CORTOLIMA emitió la resolución No. 2637 del 06 de noviembre de 2014 "*Por la cual se adoptan los parámetros y el procedimiento para el cobro de tarifas por concepto de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental; de las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones, demás instrumentos de control y manejo ambiental y se dictan otras disposiciones*", estipulando en el artículo 20 inciso tercero la modalidad de autoliquidación de la tarifa de seguimiento ambiental:

> "Las liquidaciones subsiguientes por concepto del servicio de seguimiento durante el tiempo de vigencia del instrumento, se efectuarán una vez cada año mediante autoliquidación que deberá presentar el interesado, junto con el comprobante de pago respectivo, dentro de los tres (3) primeros meses de cada año."

De igual manera, se establece en la Resolución 2637 de 2014, que el usuario al momento de autoliquidar el monto de la tarifa de seguimiento anual, deberá ajustarlo de conformidad con el índice de precios al consumidor vigente para el año liquidado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER la actualización del Plan de Manejo Ambiental presentado por los señores ALEXANDER MOLLER BUSTOS identificado con cédula de ciudadanía número 17.328.627, LUZ ANGELA RODRIGUEZ SALAH identificada con cédula de ciudadanía número 03.360.613 y FRANZ MOLLER REYES identificado con cédula de ciudadanía número 79.039.385, del proyecto de explotación de materiales de Gravas, Arenáticas, Oro y demás Concesibles, según contrato de concesión número 16727, actividad realizada en la Mina San Pedro ubicada en la Vereda Santo Domingo del municipio de Armero-Guayabal, Departamento del Tolima, y deberán cumplir lo siguiente:

1. Presentar el cronograma de ejecución del Plan de Manejo Ambiental.
2. Presentar los indicadores de cumplimiento de las fichas de manejo ambiental propuestas.
3. Presentar las fichas de manejo ambiental relacionadas a continuación:

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª Av. Gral Fernández Caicedo 44
Tels: (8) 2664860-2664864
Fax: (8) 2664867 - 2700170
E-mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur
C.C. Hatovieja
Cra. 5 No. 7 - 54/56
Of. 301-302
Teléfono: (8) 2401119
Chaparral

Dirección Territorial Norte
Cra. 5 No. 4 - 21
Teléfono: (8) 2424118
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente
Cra. 5 No. 13 - 01
Piso 6
Teléfono: (8) 2450870
Ibagué

Dirección Territorial Oriente
Cra. 4 No. 9ª - 61
Teléfono: (8) 2421464
Purificación

RESOLUCIÓN No. [redacted] 0377

09 MAR 2015

Corporación Autónoma Regional [illegible]

Por la cual se Acoge la Actualización del Plan de Manejo Ambiental, se cobra unos excedentes, se ordena el pago de una tarifa de seguimiento y se hace un requerimiento.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA -CORTOLIMA-

En uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993 y Ley 633 de 2000, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

1. OBJETO

Entran al Despacho las diligencias contenidas en el expediente No. 2345 para elaborar el acto administrativo sobre la viabilidad de autorizar la actualización al Plan de Manejo Ambiental acogido mediante Resolución 0276 del 7 de marzo de 2004, conforme a la solicitud presentada bajo el radicado 5439 del 8 de abril de 2014, así como el estudio de las diligencias allegadas por parte de la Subdirección de Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA - correspondientes al informe de liquidación de la tarifa de seguimiento ambiental y un excedente de los periodos correspondientes, referente al proyecto para la explotación de materiales de Gravas, Asfálticas, Oro y demás Concesibles, según contrato de concesión número 16727.

Se ocupara el Despacho también de las diligencias referentes al informe técnico de fecha 3 de diciembre 2014, de la visita de seguimiento, allegado por la Subdirección de Calidad Ambiental, a fin de determinar si es necesario requerir el cumplimiento de obligaciones.

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654531/32/34/35
Fax. (8) 2654543 – 2700126
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalamaro
Cra. 6 No. 7 – 24/26
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462778
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530113
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37
Piso 2
Telefax.: (8) 2458878
Melgar

Dirección Territorial Oriente
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

974

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

CERTIFICA

Que revisado el sistema de información de la Agencia Nacional de Minería, se constató que el día diez (10) de febrero de mil novecientos noventa y tres (1993), se inscribió el/la CONTRATO DE CONCESION (D 2655), cuyos titulares son los señores FRANZ MOLLER REYES, ALEXANDER MOLLER BUSTOS, LUZ ANGELA RODRIGUEZ SALAH, para la exploración y explotación de un yacimiento de ASFALTITA ORO GRAVA, en un área ubicada en jurisdicción del municipio de ARMERO (GUAYABAL), ubicado en el departamento de TOLIMA, bajo el código N° 16727.

A la fecha el expediente se encuentra en estado VIGENTE-EN EJECUCION.

La presente Certificación se expide a petición del señor(a)/razon social ALEXANDER MOLLER BUSTOS, en calidad SOLICITANTE, con la finalidad de servir como prueba ante las autoridades y tiene validez por dos meses a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los un(1) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019)

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

AYDEE PEÑA GUTIERREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

200

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: 16727 RMN: GCRI-02
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	
Vigencia Desde: 10/02/1993 Hasta: 16/12/2023	Fecha y Hora de Registro: 10/02/1993 00:00:00

TITULARES:	IDENTIFICACIÓN
LUZ ANGELA RODRIGUEZ SALAH	CCCCCC 63356613
FRANZ MOLLER REYES	79939385
ALEXANDER MOLLER BUSTOS	17328527

AREA TOTAL: 364 Hectárea(s) y 5000 mt(s)2 MUNICIPIOS: ARMERO (Guayabal)-TOLIMA

MINERALES: ASFALTITA\ ORO\ GRAVA

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1
PUNTO ARCIFINIO: PUENTE SOBRE EL RIO LAGUNILLAS EN LA VIA ARMERO-PADILLA-LIBANO
3
NORTE: 1039900,0000
ESTE: 907780,0000
PLANCHA IGAC: 226

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1041000,0000	906000,0000
1041000,0000	903570,0000
1042500,0000	903570,0000
1042500,0000	906000,0000

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1 FECHA ANOTACIÓN: 10/02/1993
TIPO ANOTACIÓN: LICENCIA EXPLORACION FECHA EJECUTORIA:
DOCUMENTO RESOLUCION NÚMERO: 5-3031
EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA FECHA DOCUMENTO: 11/12/1992
LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
ESPECIFICACIÓN OTORGA LICENCIA DE EXPLORACION

ANOTACIÓN: 2 FECHA ANOTACIÓN: 26/08/1993

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Fecha de 01/02/2019 Hora: 10:39:01 Página 1 de 5

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: 16727 RMN: GCRI-02
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	
Vigencia Desde: 10/02/1993 Hasta: 16/12/2023	Fecha y Hora de Registro: 10/02/1993 00:00:00

TITULARES:	IDENTIFICACIÓN
LUZ ANGELA RODRIGUEZ SALAH	CCCCCC 63356613
FRANZ MOLLER REYES	79939385
ALEXANDER MOLLER BUSTOS	17328527

AREA TOTAL: 364 Hectárea(s) y 5000 mt(s)2 MUNICIPIOS: ARMERO (Guayabal)-TOLIMA

MINERALES: ASFALTITA\ ORO\ GRAVA

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1

PUNTO ARCIFINIO: PUENTE SOBRE EL RIO LAGUNILLAS EN LA VIA ARMERO-PADILLA-LIBANO 3

NORTE: 1039900,0000

ESTE: 907780,0000

PLANCHA IGAC: 226

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1041000,0000	906000,0000
1041000,0000	903570,0000
1042500,0000	903570,0000
1042500,0000	906000,0000

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1 FECHA ANOTACIÓN: 10/02/1993

TIPO ANOTACIÓN: LICENCIA EXPLORACION FECHA EJECUTORIA:

DOCUMENTO RESOLUCION NÚMERO: 5-3031

EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA FECHA DOCUMENTO: 11/12/1992

LUGAR: BOGOTÁ, D.C.

ESPECIFICACIÓN OTORGA LICENCIA DE EXPLORACION

ANOTACIÓN: 2 FECHA ANOTACIÓN: 26/08/1993

MINA SAN PEDRO FINCA "SANTA INES" K. 4,5 VÍA ARMERO - SAN PEDRO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ENTREGA DE RESULTADOS

Fecha de entrega:	Ibagué, 14 de septiembre de 2014
Dirigido a:	ALEXANDER MOLLER BUSTOS
Atención:	N/P
Fuente:	Mina San Pedro
Descripción de la muestra:	Material analizado como terraplén
Asunto:	Entrega de Resultados
Contenido:	Granulometria
	Límites de Atterberg
	Proctor Modificado
	C.B.R. de Laboratorio
	Contenido de Materia Orgánica
	Especificaciones INVIAS 2007

OBSERVACIONES

Muestra tomada, referenciada y enviada al Laboratorio de Ingeoconsultores Ltda por el Contratista.

MINA SAN PEDRO FINCA "SANTA INES" K. 4,5 VÍA ARMERO - SAN PEDRO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO

Granulometria	Bien gradada	
% Retenido total tamiz N° 4 :	62,33 (%)	%
Retenido entre tamiz N° 4 y N°200 :	30,84 (%)	%
Pasa tamiz N° 200 :	6,83 (%)	Índice
de plasticidad	6,1 (%)	
Clasificación A.A.S.H.T.O	A - 2 - 4	
Clasificación U.S.C.	GW - GC	
Densidad máxima en el Laboratorio	2,147	g/cm3
Humedad óptima de compactación	7,3 (%)	
C.B.R. de Laboratorio al 100 % de compactación	52,6 (%)	
C.B.R. de Laboratorio al 98 % de compactación	42,3 (%)	
C.B.R. de Laboratorio al 95 % de compactación	34,7 (%)	
Contenido de Materia Orgánica	No Contiene	

Andrés Marín Buitrago
Jefe de Laboratorio

INGEOCONSULTORES LTDA.	GRANULOMETRIA NORMA INV- E 123	CODIGO: 5.6-FORM-008 VERSION: 002 Pagina 1 de 10 Fecha de Vigencia: 01/09/12

OBRA : MINA SAN PEDRO FINCA "SANTA INES" K. 4,5 VÍA ARMERO - SAN PEDRO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

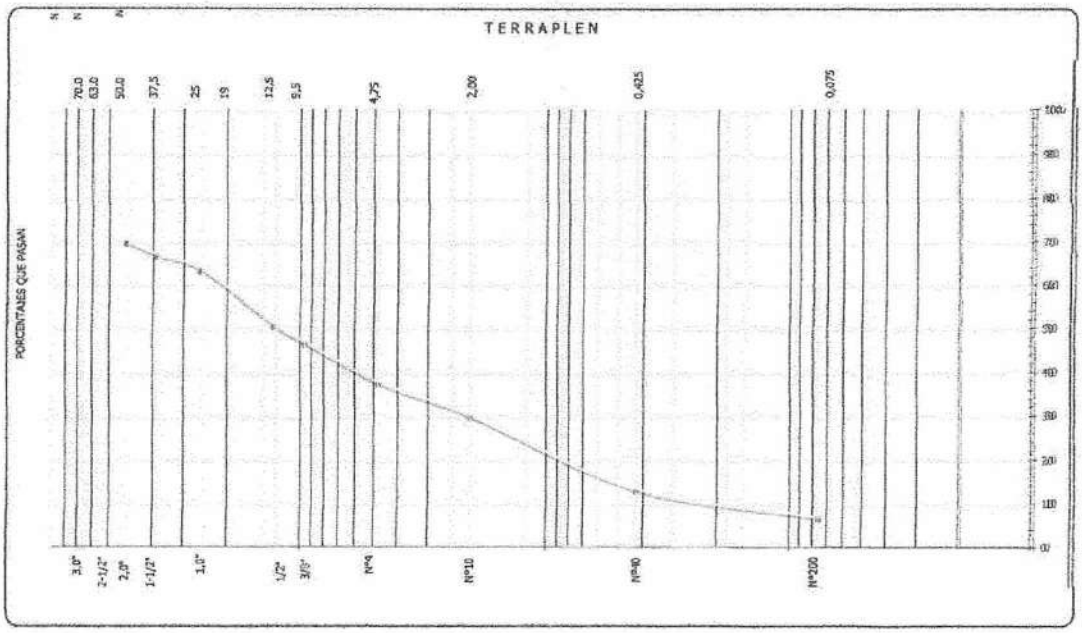
DIRIGIDO A: ALEXANDER MOLLER BUSTOS **ATEN:** N/P

FUENTE : Mina San Pedro **FECHA:** Ibagué, 10 de septiembre de 2014

DESCRIPCION DE LA MUESTRA : Material analizado como terraplén **MUESTRA N°** 1

SITIO DE MUESTREO : Acopio Obra **ENSAYO N°** 1

GRANULOMETRIA



Peso total de la muestra seca		6530	Peso total del material despues del lavado		6084	Especificaciones INVIAS	
TAMIZ		Peso retenido individual	% Retenido individual	% Retenido Acumulad	% Que pasa	Gruesa	Fina
Pulg	mm						
2,0"	50,800	1971	30,2	30,2	69,8		
1,1/2"	38,100	201	3,1	33,3	66,7		
1,0"	25,400	213	3,3	36,5	63,5		
1/2"	12,700	832	12,7	49,3	50,7		
3/8"	9,520	260	4,0	53,2	46,8		
N°4	4,760	593	9,1	62,3	37,7		
N°10	2,000	498	7,6	70,0	30,0		
N°40	0,425	1100	16,8	86,8	13,2		
N°200	0,075	416	6,4	93,2	6,8		
Fondo		446	6,8	100,0	0,0		

Peso Total de la muestra húmeda (g):	Humedad Natural (W1-W2) / (W2-W3) x 100			
	W1	W2	W3	4,5%
6823	856	824	100	

Módulo de finura:	4,52
% Retenido total tamiz N° 4 :	62,3
% Retenido entre tamiz N° 4 y N°200 :	30,8
% Pasa tamiz N° 200 :	6,8
% de error en la gradación :	0,0

CU	102,0
CC	1,0
D 10	0,21
D 30	2,00
D 60	21,34

CLASIFICACION

Limite Liquido (%)	25,3	Índice de grupo	0
Límite plástico (%)	19,2	Clasificación AASHTO	A - 2 - 4
Índice de Plasticidad	6,1	Clasificación U.S.C	GW - GC

OBSERVACIONES:

Muestra tomada, referenciada y enviada al Laboratorio de Ingeoconsultores Ltda por el Contratista.

Ensayó
Firma:
Nombre: Fabian Cuellar Prada
Cargo: Laboratorista

Revisó
Firma:
Nombre: Andrés Marín Buitrago
Cargo: Jefe de Laboratorio

INGEOCONSULTORES LTDA.	GRANULOMETRIA, LIMITES DE ATTERBERG Y CLASIFICACION NORMA INV- E 123 - 125 - 126	CODIGO: 5.6-F0[illegible] VERSION: 002 Pagina 1 de 1 Fecha de Vigencia: 06/05/12

CLASIFICACION DE SUELOS (U.S.C - AASHTO)

OBRA : MINA SAN PEDRO FINCA "SANTA INES" K. 4,5 VÍA ARMERO - SAN PEDRO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DIRIGIDO A: ALEXANDER MOLLER BUSTOS **ATEN:** N/P

FUENTE : Mina San Pedro **FECHA:** Ibagué, 10 de septiembre de 2014

DESCRIPCION DE LA MUESTRA : Material analizado como terraplén **MUESTRA Nº** 1

SITIO DE MUESTREO : Acopio Obra **ENSAYO Nº** 2

LIMITES DE ATTERBERG

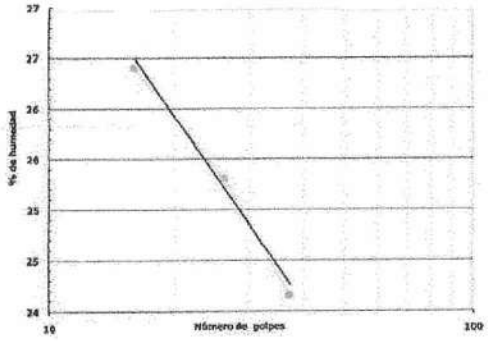
LIMITE LIQUIDO

Ensayo Nº	1	2	3
Tara Nº	9	25	16
Nº de Golpes	16	26	37
Peso Suelo húmedo + tara	30,5	30,3	32,05
Peso Suelo seco + tara	25,55	25,56	27,15
Peso tara	6,82	6,85	6,89
Porcentaje de humedad (%)	26,4281901	25,334046	24,1855874

LIMITE PLASTICO

Ensayo Nº	4	5	
TARA Nº	50	25	
PESO SUELO+TARA HUMEDO	16,83	17,03	
PESO SUELO+TARA SECO	15,19	15,38	
PESO TARA	6,62	6,85	Promedio
% DE HUMEDAD	19,1365228	19,3434936	19,24

LIMITE LIQUIDO



GRANULOMETRIA

Peso Total de la muestra húmeda (g):	Humedad Natural (W1-W2) / (W2-W3) x 100			
	W1	W2	W3	4,5%
6823	856	824	100	

Peso total de la muestra seca		6530	Peso total del material despues del lavado		6084
TAMIZ		Peso retenido individu	% Retenido individual	% Retenido Acumulado	% Que pasa.
Pulg	mm				
2,0"	50,800	1971	30,2	30,2	69,8
1,1/2"	38,100	201	3,1	3,1	66,7
1,0"	25,400	213	3,3	6,3	63,5
1/2"	12,700	832	12,7	19,1	50,7
3/8"	9,520	260	4,0	23,1	46,8
Nº4	4,760	593	9,1	32,1	37,7
Nº10	2,000	498	7,6	39,8	30,0
Nº40	0,425	1100	16,8	56,6	13,2
Nº200	0,075	416	6,4	63,0	6,8
Fondo		446	6,8	69,8	0,0

CLASIFICACIÓN

Limite Liquido	25,3	(%)
Limite plástico	19,2	(%)
Índice de Plasticidad	6,1	
Índice de grupo	0	
Clasificación AASHTO	A-2-4	
Clasificación U.S.C	GW-GC	

OBSERVACIONES

Muestra tomada, referenciada y enviada al Laboratorio de Ingeoconsultores Ltda por el Contratista.

Ensayó	Revisó
Firma:	Firma:
Nombre: Fabian Cuellar Prada	Nombre: Andrés Marín Buitrago
Cargo: Laboratorista	Cargo: Jefe de Laboratorio

INGEOCONSULTORES LTDA.	ENSAYO DE COMPACTACIÓN EN EL LABORATORIO PROCTOR MODIFICADO NORMA INV- E 142	CODIGO: 5.6-FORLAB-006 VERSION: 002 Página 5 de 10 FECHA DE VIGENCIA: 11-may-12

OBRA : MINA SAN PEDRO FINCA "SANTA INES" K. 4,5 VÍA ARMERO - SAN PEDRO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DIRIGIDO A: ALEXANDER MOLLER BUSTOS **ATEN:** N/P

FUENTE : Mina San Pedro **FECHA:** Ibagué, 10 de septiembre de 2014

DESCRIPCION DE LA MUESTRA : Material analizado como terraplén **MUESTRA N°** 1

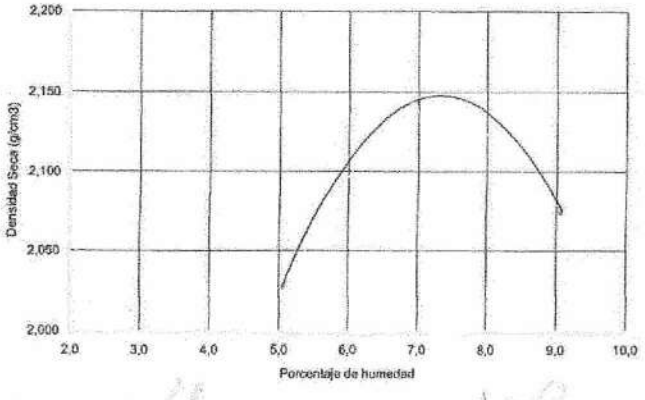
SITIO DE MUESTREO : Acopio Obra **ENSAYO N°** 3

Prueba N°		1	2	3	4
Número de Golpes		56	56	56	56
Humedad deseada	(%)	5	7	9	
Humedad natural de la muestra	(%)	2,9	2,9	2,9	
Humedad adicional	(%)	2,1	4,1	6,1	
Peso de la muestra húmeda	(g)	6000	6000	6000	
Peso de la muestra seca	(g)	5829	5829	5829	
Agua adicional	(cm^3)	120	237	353	

Molde N°		2	2	2	
Peso de la muestra húmeda + molde	(g)	6874	7225	7158	
Peso molde	(g)	2290	2290	2290	
Peso de la muestra húmeda	(g)	4584	4935	4868	

Tara N°		25	10	5	
Peso Suelo húmedo + tara	(g)	703	1685	1548	
Peso Suelo seco + tara	(g)	674	1614	1468,4	
Peso tara	(g)	101	600	591,6	
% Humedad (horno)	(%)	5,1	7,0	9,1	

Peso de la muestra seca	(g)	4363	4612	4463	
Volumen del molde	(cm^3)	2150	2150	2150	
Densidad de la muestra seca	(g/cm^3)	2,029	2,145	2,076	



RESULTADOS

Densidad Máxima: 2,147 g/cm^3

Humedad optima: 7,3 %

OBSERVACIONES

Muestra tomada, referenciada y enviada al Laboratorio de Ingeoconsultores Ltda por el Contratista.

Ensayó
Firma:
Nombre: Fabian Cuellar Prada
Cargo: Laboratorista

Revisó
Firma:
Nombre: Andrés Marin Buitrago
Cargo: Jefe de Laboratorio

INGEOCONSULTORES LTDA.	COMPACTACIÓN EN EL LABORATORIO NORMA INV- E 148	CODIGO: 5.6-SOBLAB-007 VERSION: 002 Página 6 de 10 FECHA DE VIGENCIA: 01/03/12

OBRA : MINA SAN PEDRO FINCA "SANTA INES" K. 4,5 VÍA ARMERO - SAN PEDRO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DIRIGIDO A: ALEXANDER MOLLER BUSTOS **ATEN:** N/P

FUENTE : Mina San Pedro **FECHA:** Ibagué, 10 de septiembre de 2014

DESCRIPCION DE LA MUESTRA : Material analizado como terraplén **MUESTRA N°** 1

SITIO DE MUESTREO : Acopio Obra **ENSAYO N°** 4

PUNTOS DE COMPACTACIÓN

Prueba N°		1	2	3
Número de Golpes		56	26	12
Humedad deseada	(%)	7,3	7,3	7,3
Humedad natural de la muestra	(%)	2,9	2,9	2,9
Humedad adicional	(%)	4,4	4,4	4,4
Peso de la muestra húmeda	(g)	6000	6000	6000
Peso de la muestra seca	(g)	5829	5829	5829
Agua adicional	(cm^3)	254	254	254

Molde N°		35	10	4
Peso de la muestra húmeda + molde	(g)	10662	10586	10292
Peso molde	(g)	5310	5365	5230
Peso de la muestra húmeda	(g)	5352	5221	5062

Tara N°		29	23	8
Peso Suelo húmedo + tara	(g)	732	700	698
Peso Suelo seco + tara	(g)	687	660	659
Peso tara	(g)	104	104	131
% Humedad (horno)	(%)	7,7	7,2	7,4

Peso de la muestra seca	(g)	4968	4871	4714
Volumen del molde	(cm^3)	2319	2318	2317
Densidad de la muestra seca	(g/cm^3)	2,143	2,101	2,034

PRUEBAS DE EXPANSIÓN

Lectura expansión inicial.	0	0	0
Lectura expansión 1° dia	0	0	0
Lectura expansión 2° dia	0	0	0
Lectura expansión 3° dia	0	0	0
Lectura expansión 4° dia	0	0	0
Expansión Total, pulgadas	0	0	0
Expansión Total, (%)	0	0	0

OBSERVACIONES

Muestra tomada, referenciada y enviada al Laboratorio de Ingeoconsultores Ltda por el Contratista.

Ensayó
Firma:
Nombre: Fabian Cuellar Prada
Cargo: Laboratorista

Revisó
Firma:
Nombre: Andrés Marín Buitrago
Cargo: Jefe de Laboratorio

OBRA : MINA SAN PEDRO FINCA "SANTA INES" K. 4,5 VÍA ARMERO - SAN PEDRO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

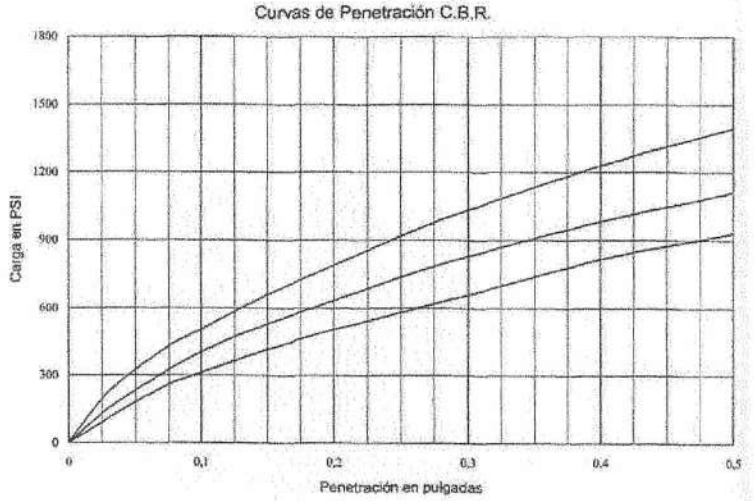
DIRIGIDO A: ALEXANDER MOLLER BUSTOS **ATEN:** N/P

FUENTE : Mina San Pedro **FECHA:** Ibagué, 14 de septiembre de 2014

DESCRIPCION DE LA MUESTRA : Material analizado como terraplén **MUESTRA N°** 1

SITIO DE MUESTREO : Acopio Obra **ENSAYO N°** 5

Penetración en pulgadas	Carga Total	Carga PSI	Carga Total	Carga PSI	Carga Total	Carga PSI
0,005	----	----	----	----	----	----
0,025	75	194	50	129	35	91
0,050	125	323	90	233	70	181
0,075	165	427	125	323	100	259
0,100	195	504	155	401	120	310
0,150	255	660	205	530	160	414
0,200	305	789	245	634	195	504
0,250	355	918	285	737	225	582
0,300	400	1035	320	828	255	660
0,400	475	1229	380	983	315	815
0,500	540	1397	430	1112	360	931
Humedad Penetración (%)	8,4		9,2		10,5	
C.B.R. Corregido a 0,1"	50,44		40,10		31,04	
C.B.R. Corregido a 0,2"	52,6		42,3		33,6	



Prueba N°	1	2	3
Número de golpes	55	26	12
Dias de inmersión	4	4	4
Lectura expansión inicial	0	0	0
Lectura expansión 1° dia	0	0	0
Lectura expansión 2° dia	0	0	0
Lectura expansión 3° dia	0	0	0
Lectura expansión 4° dia	0	0	0
EXPANSION TOTAL (%)	0	0	0

OBSERVACIONES

Muestra tomada, referenciada y enviada al Laboratorio de Ingeoconsultores Ltda por el Contratista.

Ensayó
Firma:
Nombre: Fabian Cuellar Prada
Cargo: Laboratorista

Revisó
Firma:
Nombre: Andrés María Buitrago
Cargo: Jefe de Laboratorio

INGECONSULTORES LTDA.	CURVAS RESULTADOS C. B. R. NORMA INV- E 148	CODIGO: 5.6-FORLAB-009 VERSION: 002 Página 8 de 10 FECHA DE VIGENCIA: Mayo 01 de 2012

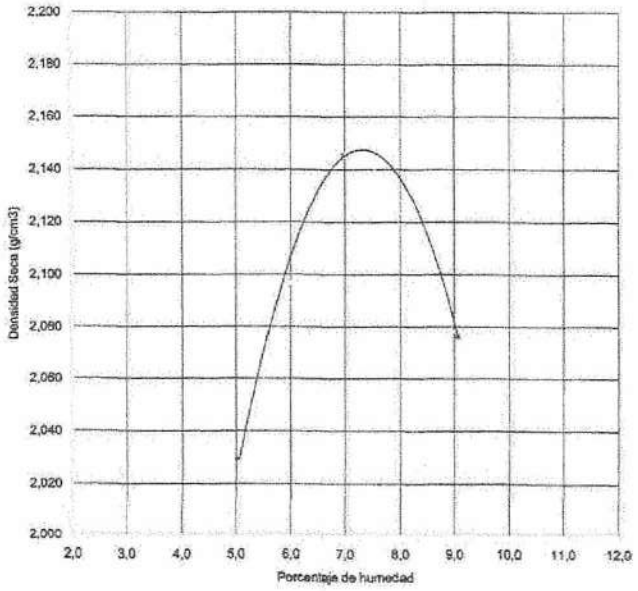
OBRA : MINA SAN PEDRO FINCA "SANTA INES" K. 4,5 VÍA ARMERO - SAN PEDRO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

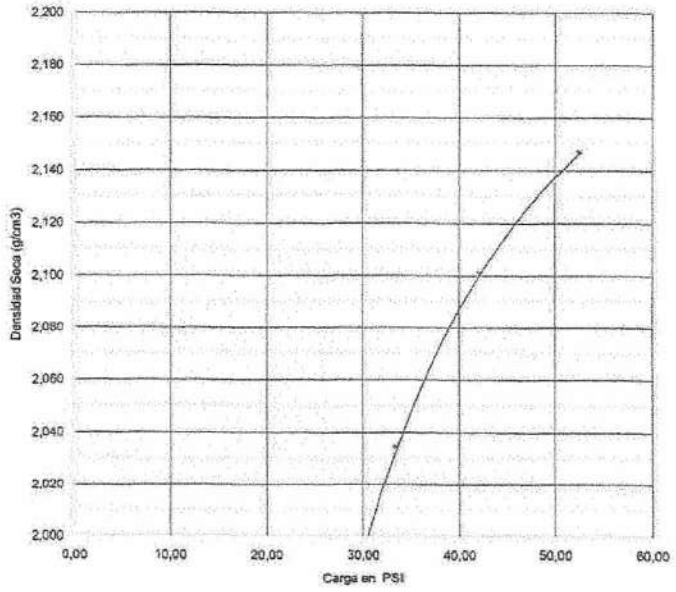
DIRIGIDO A: ALEXANDER MOLLER BUSTOS **ATEN:** N/P

FUENTE : Mina San Pedro **FECHA:** Ibagué, 14 de septiembre de 2014

DESCRIPCION DE LA MUESTRA : Material analizado como terraplén **MUESTRA N°** 1

SITIO DE MUESTREO : Acopio Obra **ENSAYO N°** 6





Límite Líquido	25,3 %								
Índice de plasticidad	6,1 %	C.B.R. CORREGIDO							
A.A.S.H.T.O.	A - 2 - 4	C.B.R.	100%	2,147	=	52,6	Ensayó		Revisó
U.S.C.	GW - GC	C.B.R.	98%	2,104	=	42,3	Firma:		Firma:
Densidad Máxima:	2,147 g/cm³	C.B.R.	95%	2,040	=	34,7	Nombre:	Fabian Cuellar Prada	Nombre: Andrés Marín Buitrago
Humedad optima:	7,3 %	C.B.R.	90%	---	=	---	Cargo:	Laboratorista	Cargo: Jefe de Laboratorio

205

184

INGEOCONSULTORES LTDA.	ENSAYO COLORIMETRICO PARA DETERMINACION DE MATERIA ORGANICA NORMA INV- E 212	CODIGO: 5.6-FORLAB-080 VERSION: 002 Página 9 de 10 FECHA DE VIGENCIA: Mayo 01 de 2022

OBRA : MINA SAN PEDRO FINCA "SANTA INES" K. 4,5 VÍA ARMERO - SAN PEDRO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DIRIGIDO A: ALEXANDER MOLLER BUSTOS **ATEN:** N/P

FUENTE : Mina San Pedro **FECHA:** 11 de septiembre de 2014

DESCRIPCION DE LA MUESTRA : Material analizado como terraplén **MUESTRA N°** 1

SITIO DE MUESTREO : Acopio Obra **ENSAYO N°** 7

COLOR DE LA SOLUCION A LAS 24 HORAS, CON RESPECTO AL COLOR PATRON.

MAS OSCURA	IGUAL	MENOS OSCURA
		X

CONDICIONES DEL MATERIAL AL REALIZARSE EL ENSAYO

HUMEDA	SECA AL AIRE	SECA AL HORNO
	X	

Estado	La muestra no contiene materia Orgánica.

OBSERVACIONES

Muestra tomada, referenciada y enviada al Laboratorio de Ingeoconsultores Ltda por el Contratista.

Ensayó		**Revisó**	
Firma:		Firma:	
Nombre:	Fabian Cuellar Prada	Nombre:	Andrés Marín Buitrago
Cargo:	Laboratorista	Cargo:	Jefe de Laboratorio

Tabla 220.1
Requisitos de los Agregados Para Terraplenes

CARACTERÍSTICA	NORMA DE ENSAYO INV	SUELOS SELECCIONADOS	SUELOS ADECUADOS	SUELOS TOLERABLES
Zona de aplicación en el teraplén		Corona Núcleo Cimiento	Corona Núcleo Cimiento	Núcleo Cimiento
Tamaño máximo	E-123	75 mm	100 mm	150 mm
Porcentaje que pasa el tamiz de 2mm (N° 10)	E-123	≤ 80% en peso	≤ 80% en peso	-
porcentaje que pasa el tamiz de 75 µm (N° 200)	E-123	≤ 25% en peso	≤ 35% en peso	≤ 35% en peso
Contenido de materia orgánica	E-121	0%	≤ 1%	≤ 2%
Límite líquido	E-125	≤ 30%	≤ 40%	≤ 40%
Índice plástico	E-126	≤ 10%	≤ 15%	-
C.B.R. de Laboratorio (Nota 1)	E-148	≥10%	≥5%	≥3%
Expansion en prueba C.B.R.	E-148	0%	≤ 2%	≤ 2%
Índice de Colapso (Nota 2)	E-157	≤ 2%	≤ 2%	≤ 2%
Contenido de sales solubles	E-158	≤ 0,2%	≤ 0,2%	-

Nota 1. Los valores de C.B.R. indicados en la Tabla 220.1 corresponden a la densidad mínima exigida en el numeral 220.5.2.2 del presente Artículo.

Nota 2. El especimen para el índice de colapso se debe fabricar con la densdiad mínima exigida en el numeral 220.5.2.2 del presente Artículo y con la humedad correspondiente en el lado de la curva de compactación.

Lo suelos tolerables no podrán ser empleados en el núceo del terraplén, cuando este pueda estar sujeto a inundación

Cuando en el núcleo se hayan empleado suelos tolerables, la corona solamente se podrá construir con suelos seleccionados.

206

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCION No. 0793 28 ABR. 2008

(Por la cual se otorga una Licencia Ambiental y se toman otras determinaciones)

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las establecidas en el numeral 11° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, las previstas en la Resolución No.0703 del 25 de junio de 2003 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y específicamente en el Decreto 1220 de 2005, modificado por el Decreto 500 de 2006 y,

CONSIDERANDO

Que mediante radicación No.8030000561 del 15 de junio de 2007, el señor JUAN RAMON GONZALEZ BLANCO, identificado con cédula de ciudadanía número 79'520.068 expedida en Bogotá, solicitó licencia ambiental para la explotación de materiales de arrastre (arena y grava) del río Seco, en sector ubicado en la vereda Campoalegre, jurisdicción del municipio de Guataquí – Cundinamarca, correspondiente al área del Contrato de Mediana Minería No.22440, celebrado entre INGEOMINAS y el solicitante, debidamente inscrito en el Registro Minero Nacional.

Que mediante Auto OPAM No.150 de fecha julio 23 de 2007, se dio inicio al trámite administrativo ambiental de carácter permisivo-licencia ambiental, se ordenó el pago por concepto del servicio de evaluación ambiental, teniendo en cuenta lo previsto en el Acuerdo 01 del 30 de enero de 2001, aclarado por Acuerdo 017 del 25 de julio de 2001 expedidos por el Consejo Directivo de la CAR, se ordenó la publicación en el boletín oficial de la Corporación del 03 de enero de 2008, como consta en el expediente a folio 383.

Que mediante radicación No. 8030000561 del 15 de junio de 2007, el señor JUAN RAMON GONZALEZ BLANCO, identificado con cédula de ciudadanía número 79'520.068 expedida en Bogotá, allegó el documento denominado Estudio de Impacto Ambiental para la explotación de materiales de arrastre (arena y grava) del río Seco, en sector ubicado en el área rural de la vereda Campoalegre, jurisdicción del municipio de Guataquí – Cundinamarca, junto con copia informal del Contrato de Mediana Minería No.22440, certificado de inscripción en el Registro Minero Nacional, certificado sobre la no presencia o registro de comunidades indígenas y/o negras en el área del proyecto de explotación de materiales de construcción, expedida por la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, y el certificado de uso del suelo expedido por la Secretaría de Planeación Municipal de Guataquí - Cundinamarca del predio identificado catastralmente con el No.0001000-3000-2000.

Que al tenor del certificado de uso del suelo del predio en el área rural de la vereda Campoalegre, jurisdicción del municipio de Guataquí – Cundinamarca, se define como:

RESOLUCION No. 0793

28 ABR. 2008

(Por la cual se otorga una Licencia Ambiental y se toman otras determinaciones)

Uso Principal: Industrias con procesos en seco que no generan impacto ambiental sanitario sobre los recursos naturales y en el área de influencia directa.
Usos compatibles: Industria y actividades que generan mediano impacto ambiental y sanitario sobre los recursos naturales y en el área de influencia directa.

Usos condicionados: Industria y actividades que generan impactos que puedan ser mitigados y controlados.

Usos Prohibidos: Vivienda, Suburbanos, parcelaciones rurales y centros vacacionales.

Que el servicio de evaluación ambiental fue cancelado por el señor JUAN RAMON GONZALEZ BLANCO, identificado con cédula de ciudadanía número 79'520.068 expedida en Bogotá, dentro del término previsto, según copia de consignación que obra en el expediente a folio 355, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 96 de la Ley 633 de 2000 que modificó el artículo 28 de la Ley 344 de 1996, que facultó a las entidades ambientales para cobrar el servicio de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones y demás instrumentos de control.

Que recibida la información y evaluado el documento denominado "Estudio de Impacto Ambiental para la explotación de materiales de arrastre (arena y grava) del río Seco, en sector ubicado en la vereda Campoalegre, jurisdicción del municipio de Guataquí – Cundinamarca", correspondiente al área del Contrato de Mediana Minería No.22440, presentado por el señor JUAN RAMON GONZALEZ BLANCO, identificado con cédula de ciudadanía número 79'520.068 expedida en Bogotá, mediante Informe Técnico No.654 del 26 de octubre de 2007, se conceptúa que cumple con los requerimientos de índole ambiental exigidos por la autoridad ambiental para la obtención de la licencia ambiental, teniendo en cuenta los términos de referencia para el desarrollo de las actividades de explotación de materiales de arrastre (arena y grava de río) que se encuentre en la zona que se identificará en la parte resolutiva de este acto administrativo, la cual incluye la extracción, acopio y beneficio.

Que según el concepto técnico No.654 del 26 de octubre de 2007, producto de la visita ocular y de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, el sitio objeto a explotar se encuentra ubicado a 1 kilómetro al Noreste del Municipio de Guataquí-Cundinamarca, por la Vía Guataquí - Beltrán en inmediaciones del puente sobre el Río Seco; como punto de arcifinio corresponde a la desembocadura de la Quebrada Macanda en el Río Magdalena – con un área de 57 hectáreas y 3330 m^2 -. La explotación minera de materiales de construcción (arenas y gravas), no debe demarcarse a un área precisa, ya que los ríos mantienen una dinámica natural que hacen que éstos se muevan mucho, sin embargo, se debe cumplir con lo establecido en el sistema de explotación.

Que el rio Seco tiene recargas mínimas medias de 1700 toneladas mensuales promedio. En volumen esta recarga equivale a 850 m^3 mensuales, con esta tasa de recarga teórica, se sustenta claramente la recuperación de los materiales extraídos.

Que el comportamiento hidrológico del río Seco, al igual que la caracterización hidrológica y el análisis de valores extremos, se realizó a partir de información histórica de caudales máximos, medios y mínimos a nivel mensual, registrados en la estación hidrométrica Corralitos localizada en el río Seco, en el municipio de Jerusalén – Cundinamarca.

Que se tiene un primer período seco durante los meses de enero a marzo, seguido por un período húmedo durante los meses de marzo a mayo, un período de aguas bajas más extenso de junio a agosto y finalmente un período húmedo de octubre a diciembre.

Que los caudales medios mensuales estimándose caudales característicos medios sobre los 7 m^3/seg, máximos de 14.4 m^3/seg. y mínimos de 300 lt/seg, no obstante, los rendimientos hídricos del 11.4 lt./seg./km2 son los menores en la vertiente oriental del río Magdalena, como consecuencia de un régimen de lluvias no mayor a los 1070 mm al año. Los mayores caudales para eventos máximos en la zona de estudio, estimándose valores entre los 500 y 600 m3/seg para períodos de retorno de 20 a 100 años, lo cual implica crecientes de gran magnitud en una cuenca de régimen torrencial con la correspondiente ocurrencia de inundaciones, especialmente en las zonas bajas de la cuenca. Los caudales mínimos no presentan valores críticos, dada la extensión de la cuenca, estimándose valores de 320 lt/seg, los cuales corresponden al aporte de aguas subterráneo al flujo base del río Seco.

Que el cauce tiene un modelado fluvio torrencial, con gran capacidad de arrastre de material sedimentario. La subcuenca cubre territorio de los municipios de San Juan de Rio seco y Jerusalén – Cundinamarca.

Que en cuanto a la descripción del proyecto minero, refiere el concepto técnico No.654 del 26 de octubre de 2007 lo siguiente:

Que de acuerdo a las características que presenta el río Seco, el método de explotación más adecuado para extraer el material, es mediante la implementación de pozos inundables en lecho de cauce, con características definidas:

Que se pretende tener un rango de producción promedio de 10.800 m^3/año, la que se puede alcanzar con el empleo del siguiente equipo y maquinaria programado:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	POTENCIA O CAPACIDAD
1	Pala retroexcavadora sobre ruedas	0.8 m^3

2	Volquetas	7 m³
1	Zaranda (para gravilla)	¼" - 2 1/2 "

Que la explotación se desarrollará en forma técnica y ordenada cumpliendo con las especificaciones del diseño, en época de verano.

Que el beneficio que se le dará a la producción de la explotación, será exclusivamente para obtener arenas por zarandeo en mallas (2 mm a 1/3") y gravas redondeadas por zarandeo en mallas (≥1/4"a 1/2"); el material obtenido será retirado diariamente y llevado al patio de acopio de material, para ello se utilizará la técnica "ARRANQUE – CARGUE – TRANSPORTE".

Que para el transporte interno, cargue transporte externo y señalización, se debe tener en cuenta:

- Las normas recomendadas para el transporte de materiales, entre otras, que la carga no exceda la capacidad de la volqueta y el material transportado no sobrepase los bordes superiores del platón y totalmente cubierta con una carpa para evitar caída en la carretera.

- Todos los vehículos y maquinaria, tendrán las respectivas señales luminicas y sonoras en buenas condiciones; además, tendrán los elementos de seguridad vial, tales como señales reflectivas, extintores, tacos, botiquín para primeros auxilios, como los más importantes.

Que para el control de efectos atmosféricos (material particulado, gases, ruido), se debe cumplir con:

- Las normas establecidas en la Resolución 541 de 1994 expedida por el hoy Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, relacionados con el control de emisiones atmosféricas debidas al transporte y disposición de materiales.
- Todos los vehículos, maquinaria y equipos que se vienen utilizando, se encuentran en buenas condiciones de mantenimiento mecánico y de sincronización para prevenir la generación de gases y ruidos fuera de la norma ambiental.
- La vía de acceso es humectada cada vez que sea necesario, mediante el riego con agua.
- Para evitar emisión de material particulado (polvo) y caída de material a la vía, las volquetas se llenan a ras con la parte superior del platón y cubierta con una lona.
- Dotación con elementos de seguridad como mascarillas, gafas y protectores auditivos que protejan las vías respiratorias, la vista y los oídos.
- Restricción en el uso de pitos y bocinas, sistemas de silenciador vehicular
- Conservación de los árboles por actuar como barrera para ruido y partículas.

Que el aprovisionamiento de combustible será fuera del área de contrato y el mantenimiento se hará de tal forma que no contamine el suelo, los sitios destinados al almacenamiento y aprovisionamiento de combustible, deberán ser aislados del suelo por medio de la construcción de áreas duras, todo el equipo móvil y la maquinaria en general deberá mantenerse en buen estado de funcionamiento con el fin de evitar escapes de lubricantes o combustibles; los aceites cambiados deben ser recogidos en recipientes adecuados (canecas o recipientes plásticos), con capacidad suficiente y deben ser guardados temporalmente mientras se define su disposición final.

Que el personal requerido para la explotación proyectada, corresponde a:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Técnico retroexcavadora	1
Conductor de volqueta	1
Administrador - Ayudante	1
TOTAL	3

Que el acceso a los frentes de explotación, se realizará por medio del tránsito y maniobrabilidad de maquinaria a lo largo del cauce del río.

Que el **Plan de Manejo Ambiental** consta de programas en forma de fichas; establece las medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación que se deben implementar en cada uno de los siguientes programas formulados:

Programa 1. Infraestructura necesaria:

Impactos a manejar: Remoción de la cobertura vegetal en el campamento; movimiento de suelo para construcción de patio de acopio; adecuación y mejoramiento de campamento; control de la contaminación por uso de maquinaria, equipos y vehículos; construcción de instalaciones; presión del recurso hídrico; manejo de efluentes de aguas servidas y manejo de residuos sólidos generados.

Acciones a desarrollar: Limpieza de maleza y de vegetación en el área de influencia de la casa existente en el predio destinado a campamento, el que debe contar con un tanque de almacenamiento de agua y batería de sanitaria provista de tanque séptico; la maquinaria, equipos y vehículos deben contar con un programa de mantenimiento exhaustivo para evitar emisiones contaminantes en la zona; los residuos sólidos que se generan por las actividades en el campamento y la explotación se deben disponer sanitariamente, según la normatividad vigente; la alimentación del personal que labore, será llevada para evitar la cocción de alimentos, generación de residuos sólidos y líquidos; se realizará un programa de

clasificación, reciclaje y reutilización de papel, eventualmente vidrio, latas, chatarra u otros materiales que resulten.

Programa 2. Manejo, disposición y preservación de capa vegetal y suelo en el campamento y patio de acopio:

Impactos a manejar: Pérdida y contaminación de cobertura vegetal y suelos.

Acciones a desarrollar: El retiro de la vegetación arbustiva se realizará mediante rocería y picado manual; el suelo a recuperar se depositará temporalmente cerca al área de acopio; el descapote se debe realizar solo en aquellas áreas donde vayan a ser utilizadas; el área seleccionada debe estar libre de materiales extraños, para evitar su contaminación; de ser necesario el almacenamiento temporal de suelo, se debe cubrir con material vegetal (kikuyo), con el fin de conservar su humedad y protegerlo del arrastre por erosión eólica e hídrica.

Programa 3. Preparación y desarrollo de la explotación:

Impactos a manejar: Adecuación en patio de acopio, campamento y vías de acceso.

Acciones a desarrollar: Comunicar a los trabajadores del proyecto sobre el modo de operación para hacer frente al proyecto de explotación; Implicaciones de la extracción de material pétreo, beneficios y posibles inconvenientes; hacer claridad sobre el área objeto del Contrato de Concesión y de las áreas del proyecto que la conforman.

Programa 4. Explotación, cargue y transporte del material:

Impactos a manejar: Aumento de intensidad sonora por la movilización de maquinaria; aumento en la cantidad de partículas suspendidas durante las labores de extracción; contaminación por emisión de gases a la atmósfera debido a la maquinaria y vehículos; posible accidentalidad en los sitios de trabajo, en patio, sitios de carga, etc.; aumento en el tráfico de carga; deterioro de las vías de acceso al frente de explotación y sus obras de arte por el aumento en el tráfico de carga pesada.

Acciones a desarrollar: Efectuar la explotación aplicando el sistema propuesto con observancia de las normas señaladas en las recomendaciones para el transporte de materiales; el acceso a la explotación es de amplia visibilidad en ambos lados de la vía, la cual debe estar debidamente señalizada, esto con el fin de evitar accidentes; se debe establecer límites de velocidad para evitar accidentes debido a la entrada y salida de volquetas.

Programa 5. Manejo ambiental en la extracción de materiales pétreos:

Impactos a manejar: La explotación inadecuada podrá conllevar el arrastre de sedimentos sueltos producto de la extracción de materiales pétreos; afectaciones a la calidad del agua del río Seco y sus recursos hidrobiológicos.

Acciones a desarrollar: Se dejará una pendiente, donde se construirá una piscina sedimentadora; los materiales deben ser apilados ordenadamente; las pilas deben tener el tamaño que no permita su derrumbe y disgregamiento por el patio del centro de acopio; la cantidad de materiales a extraer debe limitarse solamente a los volúmenes necesarios de acuerdo a la demanda de material; las volquetas deberán disponer de lona para evitar el disgregamiento de los materiales a lo largo de las vías a utilizar, las que se deben amarrar por dentro del platón; la explotación de pétreos se realizará directamente sobre el playón aluvial donde se encuentra el material a extraer; para evitar el arrastre de sedimentos sobre el río, así como para proteger la maquinaria que se encuentre en el sitio, el diseño de la explotación ha previsto la protección de la franja externa del playón (borde del río), de manera que se impida las aguas que ingresen a los frentes de extracción.

Programa 6. Manejo de aguas residuales domésticas del campamento:

Impactos a manejar: Contaminación de aguas subterráneas y superficiales por cambios en la calidad física - química del agua; afectación de la dinámica de cuerpos de agua subterránea y superficial; contaminación del suelo y subsuelo; disminución de la calidad del medio por olores desagradables: sedimentación en cuerpos de agua; aparición de vectores transmisores de enfermedades y epidemias.

Acciones a desarrollar: Las aguas residuales domésticas se producirán en el área donde se establecerá el campamento; la casa cuenta con un baño que permite extraer las aguas residuales para darles un correcto manejo, se empleará un sistema séptico para el tratamiento, construido antes de habilitar el campamento.

Que en una primera fase, se separan las aguas servidas que contienen detergentes de las aguas de los sanitarios. Las primeras sufren un proceso de decantación en un tanque retenedor de grasas, mientras que las aguas de los sanitarios van directamente al tanque séptico donde se facilita la descomposición y separación de la materia orgánica; como consecuencia de este proceso, la materia orgánica se transforma en gases, líquido y en lodo, que se deposita por gravedad en el fondo del tanque séptico. Depuradas las aguas, pasan a un filtro anaeróbico, el que tiene un falso fondo que soporta una capa de gravilla que actúa como un filtro de las aguas provenientes del tanque séptico y del tanque retenedor de grasas; y las aguas ya tratadas serán conducidas a un campo de infiltración.

Programa 7. Manejo de residuos sólidos campamento:

Impactos a manejar: Alteración en la calidad de aguas superficiales y subterráneas; deterioro de las condiciones de salubridad por generación de

vectores de contaminación; contaminación de suelos; malos olores y alteración del paisaje.

Acciones a desarrollar: Se estima que la cantidad de basura estará constituida por papeles (de las bolsas), madera, plásticos y cartones, evacuada por los camiones de recolección del municipio de Guataquí-Cundinamarca, para lo cual se coordinará la prestación del servicio con la alcaldía municipal y para la recolección interna se dispondrá de contenedores (verde: ordinarios y biodegradables - alimentos, vegetación-; Gris: material reciclable -plástico, vidrio, cartón, papel, latas, textiles-; rojos: peligrosos) dispuestos en un lugar estratégico dentro de la zona de explotación (Norma Técnica Colombiana GTC 24 de 1996/9/21).

Programa 8. Programa de señalización:

Impactos a manejar: Prevención de accidentes; evitar contratiempos debido a la desinformación de trabajadores y vecinos del proyecto minero, mediante la correcta información de las actividades desarrolladas en las diferentes áreas que componen el proyecto; deterioro de la infraestructura vial principal y terciaria existente.

Acciones a desarrollar: Analizar las zonas de riesgo de accidente e indicarlas en el terreno; llevar un registro de accidentes (fecha, ubicación, heridos) que permita evaluar las zonas peligrosas y proponer medidas de acción.

Programa 9. Programa de abastecimiento de agua:

Impactos a manejar: Afectación de cuerpo de agua en el lugar de abastecimiento; disminución del caudal; incremento del uso de bienes y servicios; generación de expectativas.

Acciones a desarrollar: Agua Doméstica: Para la utilización de agua potable se abastecerá del acueducto veredal, inicialmente mediante carrotanques y luego con un tanque de almacenamiento de 1000 litros para garantizar un continuo suministro para los trabajadores de la explotación; la que también se empleará en el aseo del campamento.

Ahorro de agua: El ahorro de agua en el consumo doméstico se manejará bajo el empleo de sistemas reductores de caudal para sanitarios, lavados, llaves de acceso al recurso y en mangueras.

Programa 10. Programa de abastecimiento de agua lluvia:

Impactos a manejar: Sedimentación de cuerpos de agua; contaminación de aguas superficiales; afectación de la dinámica de cuerpos de agua subterráneas y superficiales; variación en los caudales.

Acciones a desarrollar: La red natural de drenaje del área se mantendrá; las aguas lluvias que caen sobre el campamento tendrán un sistema de manejo independiente que evite contaminación (consiste en colectar las aguas por canaletas hacia un tanque de almacenamiento para ser empleada en labores de riego), en casos de exceso, serán dispuestos directamente al ambiente.

Programa 11. Contratación de personal:

Impactos a manejar: La generación de expectativas de empleo se constituye en uno de los principales impactos socio-económicos durante la fase de montaje; se trata de empleo calificado y no calificado; temporales y otros permanentes, en número muy limitado, máximo 10 empleos en total.

Acciones a desarrollar: Teniendo en cuenta que la generación de empleo produce un impacto positivo, en primera instancia se debe considerar a la vereda, el municipio y el área de influencia directa de la explotación.

Programa 12. Programa de capacitación en educación ambiental y salud ocupacional:

Impactos a manejar: Afectación a las comunidades faunísticas; remoción y pérdida de la cobertura vegetal; incremento del uso de bienes y servicios; afectación de la infraestructura pública y privada; generación de expectativas y accidentes laborales.

Acciones a desarrollar: Capacitación sobre el manual de seguridad industrial y de operaciones; señales de seguridad y de ubicación al interior de la explotación; uso y obligatoriedad de la indumentaria industrial; acciones a realizar en casos de emergencia: salidas de emergencia, extintores, funcionarios que asumen la responsabilidad en los momentos de emergencia, protección social en caso de accidente o muerte durante la emergencia, etc.; información acerca de los servicios que prestan las aseguradoras de riesgos.

Programa 13. Diseño y manejo paisajístico – repoblación vegetal:

Impactos a manejar: Mitigar el impacto visual de las actividades de extracción y beneficio del material; retener los sólidos particulados en su dispersión por la zona de influencia; disminuir los niveles de ruido en el exterior del predio; disminución de la calidad del aire; degradación paisajística; inestabilidad de taludes y la consiguiente generación de erosión superficial y subsuperficial; recuperación de la cobertura arbustiva del sector afectado.

Acciones a desarrollar: Limpieza; preparación del terreno; ahoyado; selección; corte de bolsa; plantación; relleno; terminado; mantenimiento; se implementará un diseño paisajístico en las zonas que se requieran previamente seleccionadas, y que amerite su repoblación, con la siembra de árboles de tipo arbustivo y arbóreo

se sembrarán 2.000 especies entre Leucena, Matarratón, Saman Campano, limón Swinglea, Almendro, Ocobo, Chicala, Cambulo, Algarrobo y Teca.

Programa 14. Partículas de polvo y gases:

Impactos a manejar: Niveles elevados de ruido; ahuyentamiento de fauna; generación de ruido, polvo y gases; emisión de gases, malos olores y sólidos particulados; afectación de la vegetación (el polvo cubre los estomas en las hojas).

Acciones a desarrollar: Realizar el mantenimiento preventivo adecuado de motores mecánicos; utilizar equipos accionados eléctricamente, con la conservación de los árboles de la zona; mitigar los niveles de ruido al interior, porque actúan como barrera que atenúan el ruido y retienen las partículas en suspensión; para mitigar la emisión de polvo en las vías internas a consecuencia del tráfico vehicular, se efectuará el riego de las mismas con carrotanque, dos veces al día

Programa 15. Manejo de combustibles:

Impactos a manejar: Contaminación de suelo y subsuelo; contaminación de aguas superficiales y subterráneas; afectación de las condiciones de salubridad; derrames accidentales de combustible o lubricantes; lavado de máquinas o equipos en lugares no destinados para estas actividades.

Acciones a desarrollar: Los equipos móviles serán tanqueados fuera del área del Contrato de Concesión; el lavado de todos los equipos incluyendo la maquinaria pesada se efectuará fuera del predio; los combustibles y aceites necesarios para el mantenimiento de la maquinaria y equipos se almacenarán dentro del campamento sobre una placa de concreto con sus respectivos canales perimetrales, cajas de separación de grasas y su berma de contención; se debe tener un sistema de drenaje de aguas aceitosas hacia un separador de aguas y aceites, para evitar contaminación de aguas superficiales y subterráneas.

Programa 16. Fortalecimiento institucional:

Impactos a manejar: Generación de expectativas de obras e inversión que no estén dentro de los planes originales; generación errónea de expectativas de empleo; afectación de la infraestructura pública y privada: vías públicas de acceso al municipio y a las diferentes veredas, trastornos en la prestación de servicios públicos durante el desarrollo del proyecto.

Acciones a desarrollar: Realización de un taller en el que se den cita los diferentes estamentos, y la consiguiente elección de voceros de cada uno de ellos; creación de agenda de trabajo colectivo, para analizar las posibles acciones interinstitucionales que se pueden desarrollar para dar respuesta a las

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCION No. 0793 28 ABR. 2008,

(Por la cual se otorga una Licencia Ambiental y se toman otras determinaciones)

expectativas de las veredas que conforman el municipio; establecimiento de un grupo de trabajo con los voceros elegidos en la etapa anterior, para que analicen posibles acciones y tomen medidas al respecto.

Que el **seguimiento y monitoreo ambiental** se realizará después de que se establezcan las medidas de manejo ambiental para el proyecto minero, siendo un procedimiento válido para verificar la eficiencia de la ejecución de dichas medidas; de tal manera que para el monitoreo de agua, se realizará un muestreo semestral de calidad de las aguas del río Seco (aguas arriba y aguas abajo del punto de ubicación del proyecto); muestras que serán sometidas a análisis para determinar como mínimo: PH, temperatura, material flotante, grasas y aceites, sólidos en suspensión y DBO. Para los niveles de ruido, anualmente se realizarán mediciones de presión sonora (ruido) y calidad del aire (sólidos particulados) en la planta y en los frentes de explotación. Y para el seguimiento y readecuación paisajística, las labores de revegetalización deben ser evaluadas cada tres (3) meses con el fin de reponer el material vegetal dañado y controlar el adecuado desarrollo de las especies sembradas, el material sembrado en las zonas aledañas al río Seco que se pierda, debe ser reemplazado en la siguiente temporada de lluvias, el mantenimiento, se reduce a una fertilización semestral en época de lluvia.

Que en el **Plan de Contingencia** preestablecido para controlar y atender los episodios que puedan eventualmente presentarse en el área de influencia de actividades generadoras de contaminación, se ha considerado los siguientes sucesos, acciones y fuentes:

Por incendios: Se deben realizar cursos de simulacros de incendios de manera y tenencia de extintores de diferentes clasificaciones.

Por accidentes laborales: Se debe contar con un botiquín de primeros auxilios en el campamento con el fin de atender las heridas de poca gravedad; listado en un lugar visible con el número de teléfonos de contactos ante cualquier emergencia (ambulancias, centros de salud, bomberos, etc.).

Por derrame de aceites o combustibles: Para la descontaminación de la zona afectada por el derrame de combustibles y aceites provenientes de las maquinarias en uso, o de un posible escape de los tanques de almacenamiento, se deben construir unos canales en concreto que conduzcan el líquido derramado hasta la trampa de grasas; también se conducirán las aguas de lavado de maquinaria hacia las trampas de grasas para separar aguas jabonosas y aguas aceitosas; trampa de grasas que será construida en concreto, haciéndole periódicamente una limpieza para evitar fallos en su funcionamiento; por último el líquido ya clarificado es evacuado por medio de un codo de 90° y conducido a través de tuberías al lugar de disposición final.

Por inundaciones: La observación del descenso súbito de las aguas en la zona de campamento, se considerará como una alerta que indicará la evacuación

988

inmediata de las instalaciones; en caso de presentarse un represamiento del rio aguas arriba del área, se debe evacuar la totalidad del personal del campamento hacia las zonas altas del área.

Que **el desmantelamiento y retiro**, consistirá únicamente en el retiro de la maquinaria, infraestructura como el campamento, unidad sanitaria del área de explotación, procurando dejar el terreno en condiciones similares a las encontradas antes de la explotación.

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 4° del artículo 23 del Decreto No.1220 del 21 de abril de 2005, modificado por el Decreto No.0500 del 20 de febrero de 2006, por Auto OPAM No.009 del 10 de enero de 2008, se declaró reunida toda la información requerida para decidir sobre la solicitud de licencia ambiental presentada por el señor JUAN RAMON GONZALEZ BLANCO, identificado con cédula de ciudadanía número 79'520.068 expedida en Bogotá.

Que en cuanto a otros permisos ambientales y de acuerdo al documento presentado mediante radicación CAR No. 8030000561 del 15 de junio de 2007, se infiere que para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables no se requiere del permiso de aprovechamiento forestal en el área del Contrato de Mediana Minería No. 22440, ya que con el sistema de explotación planteado, no se tocarán las terrazas aluviales y zona de ronda de protección; lo que se propone es la explotación en el lecho del Río Seco y en las barras que se formen y no se requiere de la tala o descapote en las áreas a extraer el material.

Que por otra parte, las actividades que realizará el señor JUAN RAMON GONZALEZ BLANCO, son fundamentalmente de extracción y beneficio (acopio y zaranda), las que generan material particulado, por lo que no se requiere permiso de emisiones atmosféricas dado que no existe un dispositivo, sea chimenea o ducto para descargar las emisiones a la atmósfera, a partir de las cuales se puedan tomar mediciones directas de la actividad de beneficio. Las potenciales emisiones fugitivas originadas en el proceso de beneficio, de la vía, almacenamiento del material de grano fino puede ser controlado mediante la aspersión de agua y la implementación de barreras vivas.

Que igualmente el proyecto no requiere del trámite y obtención del permisivo de vertimientos, por cuanto las aguas residuales domésticas generadas en el área del campamento serán dirigidas a un campo de infiltración sin ningún tipo de riesgo de contaminación y no se realizará vertimiento puntual a fuente hídrica; situación que se adecua a los cánones del artículo 63 del Decreto 1594 de 1984, norma que permite la infiltración de residuos líquidos siempre y cuando no se afecte la calidad del agua del acuífero en condiciones tales que impidan los usos actuales o potenciales. El área del contrato de mediana minería cuenta con pozo séptico.

Que el agua necesaria para el consumo humano la proveerá del acueducto veredal, motivo por el cual no se requiere de la obtención de la concesión de aguas.

Que los residuos sólidos serán recogidos por el municipio de Guataquí – Cundinamarca, quien presta el servicio de recolección de basuras en el área.

Que el proyecto tampoco demanda la presentación del Programa de Inversiones correspondiente al 1% del total de la inversión para la recuperación, preservación y vigilancia de la cuenca hidrográfica que alimente la respectiva fuente hídrica, conforme lo exige el artículo 2° del Decreto 1900 de junio 12 de 2006, expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (Reglamentario del Parágrafo del artículo 43 de la Ley 99 de 1993), por cuanto el proyecto no involucra en su ejecución el uso del agua que se llegare a tomar directamente de la fuente natural.

Que cumplidos los requisitos exigidos en el Decreto 1220 de 2005, esta Corporación encuentra procedente en el presente asunto, acoger el concepto técnico No. 654 del 26 de octubre de 2007, a efectos de otorgar a través de este acto administrativo la licencia ambiental al señor JUAN RAMON GONZALEZ BLANCO, identificado con cédula de ciudadanía número 79'520.068 expedida en Bogotá, para la explotación de materiales de arrastre (arena y grava) del río Seco, en sector ubicado en la vereda Campoalegre, jurisdicción del municipio de Guataquí – Cundinamarca, correspondiente al área del Contrato de Mediana Minería No.22440, celebrado y suscrito con INGEOMINAS, en área definida por lo planteado en el Estudio de Impacto Ambiental y al área otorgada por la autoridad minera, comprendida por alinderación, definida por puntos, rumbos, distancias y coordenadas que se señalarán en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que la Licencia Ambiental que se otorgará a través de este acto administrativo, tendrá una término igual al del Contrato de Concesión otorgado por INGEOMINAS (No. 22440) para realizar la explotación, es decir, de treinta (30) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Minero Nacional (mayo 14 de 2007); sin embargo, cada diez (10) años se efectuará una revisión del Plan de Manejo Ambiental para que se realicen los ajustes a que haya lugar, teniendo en cuenta los informes presentados por el beneficiario de la Licencia Ambiental y al seguimiento de las actividades por parte de la Corporación.

Que para el otorgamiento de la respectiva licencia ambiental, se ha considerado el procedimiento señalado en el artículo 282 de la Ley 685 de 2001 (Código de Minas), de conformidad con el parágrafo 3° de la preceptiva 24 del Decreto 1220 de 2005, modificado por el Decreto 0500 de 2006.

Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 31 numeral 9°; 49 y 53 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con el artículo 9° numeral 1° literal b) del Decreto 1220 de 2005, modificado por el Decreto 0500 de 2006, la explotación de materiales de construcción requiere licencia ambiental y la competencia para otorgarla se encuentra radicada en cabeza de las Corporaciones Autónomas Regionales.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar al señor JUAN RAMON GONZALEZ BLANCO, identificado con cédula de ciudadanía número 79'520.068 expedida en Bogotá, Licencia Ambiental para la explotación de materiales de arrastre (arena y grava) del río Seco, en sector ubicado en la vereda Campoalegre, jurisdicción del municipio de Guataquí – Cundinamarca, correspondiente al área del Contrato de Mediana Minería No.22440, celebrado y suscrito con INGEOMINAS, en un área de 67 hectáreas y 6930 M2, alinderada, definida por puntos, rumbos, distancias y coordenadas. Punto Arcifinio: Desembocadura de la Quebrada Macanda en el río Magdalena. Coordenadas del Punto Arcifinio: X = 989.380 m N Y = 930.500 m E. Localización del área: Departamento de Cundinamarca, Municipio de Guataquí-Cundinamarca, Vereda Campoalegre, alinderada así:

	COORDENADAS	
PTO	N	E
PA	989.380,0000	920.500,0000
1	931.120.0000	921.100.0000
2	993.170.0000	921.850.0000
3	993.599.9900	921.959.9900
4	993.449,9900	922.449.9900
5	993.749,9900	923.099,9900
6	993.949.9900	923.099,9900
7	993.620.0000	922.469,9900
8	993.750.0000	921.869,9900
9	993.290.0000	921.760.0000
10	992.190.0000	920.925.0000
11	992.640.0000	921.000.0000
12	992.205.0000	920.330,0000
13	992.000,0100	920.435.0000
14	992.500,0000	921.049,9900
15	993.900.0100	921.159,9900

Parágrafo: El término de la Licencia Ambiental será igual al estipulado en el registro minero del Contrato de Mediana Minería No.22440, celebrado y suscrito con INGEOMINAS, es decir hasta el 13 de mayo de 2037. Sin embargo, cada

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Fecha de 03-12-2013 Hora: 17:06:20

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: 22440 RMN: HDCF-06
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	
Vigencia Desde: Febrero 14 de 2003 Hasta: Mayo 13 de 2037	Fecha y Hora de registro: Febrero 14 de 2003 15:19:29

Documento : RESOLUCION Número: 701408 Fecha: 12 de Noviembre de 1998

Expedido por : REGIONAL BOGOTA

Lugar : BOGOTA, D.C.

Especificación : OTORGA LICENCIA DE EXPLORACION NRO. 22440

Anotación : 2 Fecha Anotación: 14 de Mayo de 2007

Tipo Anotación : CONTRATO DE CONCESION Fecha Ejecutoria: 2 de Mayo de 2007

Documento : CONTRATO Número: 22440 Fecha: 2 de Mayo de 2007

Expedido por : REGIONAL BOGOTA

Lugar : BOGOTA D.C.

Especificación : CONTRATO DE CONCESION 22440 (CAMBIO DE MODALIDAD)

Anotación : 3 Fecha Anotación: 1 de Septiembre de 2008

Tipo Anotación : CESION PARCIAL DE DERECHOS Fecha Ejecutoria: 20 de Agosto de 2008

Documento : RESOLUCION Número: SFOM-182 Fecha: 10 de Julio de 2008

Expedido por : REGIONAL BOGOTA

Lugar : BOGOTA, D.C.

Especificación : DECLARAR PERFECCIONADA LA CESION DEL 50 % DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE GONZALEZ BLANCO JUAN RAMON A FAVOR DE SINDY LORENA OSPINA ORJUELA

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

990

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Fecha de 03-12-2013 Hora: 17:06:20 Página 1 de 2

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente 22440 RMN: HDCF-06
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	
Vigencia Desde: Febrero 14 de 2003 Hasta: Mayo 13 de 2037	Fecha y Hora de registro: Febrero 14 de 2003 15:19:29

TITULARES
GONZALEZ BLANCO JUAN RAMON
OSPINA ORJUELA SINDY_LORENA

IDENTIFICACIÓN
CC 79520068
CC 65706736

ÁREA TOTAL: 57 Hectareas y 3337 Metros Cuadrados
MINERALES: MATERIALES DE CONSTRUCCION

MUNICIPIOS: GUATAQUI (CUNDINAMARCA)

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA 1
PUNTO ARCIFINIO: DESEMBOCADURA DE LA QUEBRADA MACANDA EN EL RIO MAGDALENA
NORTE: 989380,0000
ESTE: 920500,0000
PLANCHA IGAC: 245

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
989380,0000	920500,0000
993120,0000	921100,0000
993170,0000	921850,0000
993599,9900	921959,9900
993449,9900	922449,9900
993749,9900	923099,9900
993949,9900	923099,9900
993620,0000	922469,9900
993750,0000	921869,9900
993290,0100	921760,0000
993190,0000	920925,0000
992640,0000	921000,0000
992205,0000	920330,0000
992000,0100	920435,0000
992500,0000	921049,9900
992900,0100	921159,9900

ANOTACIONES

Anotación 1 Fecha Anotación: 14 de Febrero de 2003
Tipo Anotación: LICENCIA EXPLORACION Fecha Ejecutoria: 11 de Diciembre de 1998

Ramon Gonzalez
V/BLANCO
79520068 B/A

24 JUL 2012 79520068

CC 79520.068 Bta.

Notaría 63 Av. Calle 127 # 70 D 80
Tels: 226 9403 - 613 9669
notaria63bogota@yahoo.es

PRESENTACIÓN PERSONAL

Documento presentado personalmente por:

CASTRO MOSCOSO GERMAN DARIO

C.C. 80221126

Declara que reconoce su firma y el contenido de este documento es cierto; con petición de estampar su huella dactilar.

Bogotá D.C. **25/07/2012** hora: 11: 13: 38 AM

FIRMA DECLARANTE

Indice Derecho

Republica de Colombia

eqxx11xcx2qdxq1x

Nancy Yaneth Mora Rojas
Notaria 63 (E) Bogotá D.C.

República de Colombia
Nancy Y. Mora Rojas
Notaria Encargada
Notaría Sesenta y Tres Bogotá

Notaría 63 Av. Calle 127 # 70 D 80
Tels: 226 9403 - 613 9669
notaria63bogota@yahoo.es

PRESENTACIÓN PERSONAL

Documento presentado personalmente por:

OSPINA ORJUELA SINDY LORENA

C.C. 65706736

Declara que reconoce su firma y el contenido de este documento es cierto; con petición de estampar su huella dactilar.

Bogotá D.C. **25/07/2012** hora: 10: 53: 55 AM

FIRMA DECLARANTE

Indice Derecho

Republica de Colombia

jmu5juyjhm5uh5nh

Nancy Yaneth Mora Rojas
Notaria 63 (E) Bogotá D.C.

República de Colombia
Nancy Y. Mora Rojas
Notaria Encargada
Notaría Sesenta y Tres Bogotá

991

INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
INGEOMINAS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUB-DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA
GRUPO DE REGISTRO MINERO

Libertad y Orden

CÓDIGO RMN Nº. HDCF-06

FECHA: 2007 (AÑO) 11 (MES) 02 (DÍA)

DESCRIPCIÓN: Certificado folio

INSCRIBIÓ

COORDINADOR

Ramon Gonzalez
BLANCO
79520068 Bta

79520068

CC 79520.068 Bta.

Notaría 63 Av. Calle 127 # 70 D 80
Tels: 226 9403 - 613 9669
notaria63bogota@yahoo.es

PRESENTACIÓN PERSONAL

Documento presentado personalmente por:

CASTRO MOSCOSO GERMAN DARIO

C.C. 80221126

Declara que reconoce su firma y el contenido de este documento es cierto; con petición de estampar su huella dactilar.

Bogotá D.C. **25/07/2012** hora: 11: 13: 38 AM

FIRMA DECLARANTE

Indice Derecho

Republica de Colombia

eqxx11xcx2qdxq1x

Nancy Yaneth Mora Rojas
Notaria 63 (E) Bogotá D.C.

República de Colombia
Nancy Y. Mora Rojas
Notaria Encargada
Notaría Sesenta y Tres Bogotá

Notaría 63 Av. Calle 127 # 70 D 80
Tels: 226 9403 - 613 9669
notaria63bogota@yahoo.es

PRESENTACIÓN PERSONAL

Documento presentado personalmente por:

OSPINA ORJUELA SINDY LORENA

C.C. 65706736

Declara que reconoce su firma y el contenido de este documento es cierto; con petición de estampar su huella dactilar.

Bogotá D.C. **25/07/2012** hora: 10: 53: 55 AM

FIRMA DECLARANTE

Indice Derecho

Republica de Colombia

jmu5juyjhm5uh5nh

Nancy Yaneth Mora Rojas
Notaria 63 (E) Bogotá D.C.

República de Colombia
Nancy Y. Mora Rojas
Notaria Encargada
Notaría Sesenta y Tres Bogotá

292

Girardot, 24 de julio de 2012

AUTORIZACION

entre los suscritos a saber JUAN RAMON GONZALEZ BLANCO identificado con la cedula de ciudadanía No 79.520.068.de Bogotá SINDY LORENA OSPINA identificada con cedula de ciudadanía No 65.706.736.de espinal .titulares del contrato único de concesión 22440 con certificado de registro minero No HDCF - 06 con licencia ambiental resolución No 0793 del 28 de abril del 2008 otorgada por la corporación autónoma regional CAR autorizamos a la empresa COLTRAN LTDA identificada con el nit No 900228009-0 a realizar la explotación , comercialización y venta del material de arastre (gravas y arenas)

del frente denominado monterrey 1 , que va de la desembocadura del rio magdalena aguas arriba hasta el peñón.

JUAN RAMON GONZALEZ BLANCO

C.C 79.520.068 DE SANTAFE DE BOGOTA

CONSECIONARIO DEL CONTRATO 22440

SINDY LORENA OSPINA

C.C 65.706.736 DE ESPINAL

CONSECIONARIO DEL CONTRATO 22440

AUTORIZADO

COLTRAN LTDA.

NIT. 900228009-0

INGEO ESTUDIOS TÉCNICOS LTDA
Consultores Civiles

Funza, Enero 11 de 2018

CONTRATO 230 DE 2018
CONTRATISTA. SP INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
OBRA MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLAS
ING. WILLIAM SUSATAMA
SAN JUAN DE RIO SECO

REF: RESULTADOS DE DISEÑO DE MEZCLAS

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente le remito los resultados del diseño de mezclas hidráulicas para resistencia de 3000 Psi, correspondientes a la obra en referencia.

En los cuadros adjuntos están los resultados

Sin otro particular

Quedo a su disposición para cualquier aclaración

Atentamente,

Luis Alberto Bonilla Ramos
Ing. Civil

Calle 16 No 14-50 Funza, Cundinamarca Tels.8260856-8234362 Cel.3112380449-3112911046-3002278969
E-mail. ingeoestudiostecnicosltda@gmail.com

993

DISEÑO MEZCLA DE CONCRETO

PROCEDENCIA:	COLTRAN LTDA		MEJORAMIENTO VIAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLAS
MATERIAL:	GRAVA	CONSTRUCTOR:	ING WILLIM SUSATAMA
LOCALIZACION:	GUATAQUI	CÓDIGO DE LA MUESTRA:	2681
PROCEDENCIA:	COLTRAN LTDA	FECHA :	ENERO DE 2019
MATERIAL:	ARENA DE RIO		

RESISTENCIA PEDIDA EN (PSI) :	3000	(PSI)			
RESISTENCIA PEDIDA EN (Kg/cm²) :	210	Kg/cm2	MODULO DE FINURA :		3,1
TIPO DE CEMENTO :	HOLCIM		ASENTAMIENTO PEDIDO (Cm) :		7
MASA UNITARIA SUELTA CEMENTO (Kg/m³) :	1230,70		DENSIDAD CEMENTO (Kg/m³)		3100

AGREGADOS DE DISEÑO	% DE AGREGADO EN PESO	TAMAÑO MÁXIMO DEL AGREGADO	DENSIDAD APARENTE	% DE ABSORCIÓN	MASA UNITARIA SUELTA	MASA UNITARIA APISONADA	% DE PASA TAMIZ 200	FORMA Ó TEXTURA
GRAVA	50%		2609,57	1,9	1193,22	1252,05	1,2	ANGULAR
ARENA	50%		2564,55	2,0	1251,82	1305,73	14,8	

Densidad Bulk Promedio de Agregados : 2556,0 Kg/m3

PROPORCIONES DE DISEÑO:

Cantidad de Agua (Lts/M³ de Concreto) :	206	Lts	Cantidad de Cemento (Kg/M³ de Concreto)		355
Relación Agua-Cemento (a/c) en Peso :	0,58		Cantidad de Cemento (bultos/M³ de Concreto)		7,1

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DE ADITIVOS:

ADITIVO 1: _____ DENSIDAD Kg/cm3 : _____ % En Peso _____

ADITIVO 2: _____ DENSIDAD Kg/cm3 : _____ % En Peso _____

% Reducción agua por aditivo : _____

0,679

MATERIALES Y ADITIVOS DE DISEÑO	PROPORCIONES EN VOLUMEN ABSOLUTO (m³) POR M³ DE CONCRETO	PROPORCIONES EN PESO (Kg) POR M³ DE CONCRETO	PROPORCIONES EN VOLUMEN SUELTO (m³) POR M³ DE CONCRETO	PROPORCIONES EN VOLUMEN SUELTO (m³) POR BULTO DE CEMENTO	PROPORCIONES EN PESO (Kg) POR BULTO DE CEMENTO	PROPORCIONES PARA CILINDROS DE PRUEBA (Kg)	DOSIFICACIÓN EN VOLUMEN ABSOLUTO	DOSIFICACIÓN EN PESO	DOSIFICACIÓN EN VOLUMEN SUELTO
CEMENTO	0,115	355	0,29	0,041	50	11,85	1,0	1,0	1,0
GRAVA	0,340	868	0,73	0,102	122,24	28,97	3,0	2,4	2,5
ARENA	0,340	868	0,66	0,094	122,24	28,97	3,0	2,4	2,3
AGUA	0,206	206	0,21	0,029	29,00	6,87	1,8	0,6	0,7
ADITIVOS									
ADITIVO 1									
ADITIVO 2									
TOTAL AGREGADOS	0,679	1737	1,393	0,196	244,47	57,93	5,9	4,9	4,8

DOSIFICACIÓN EN BALDADOS : Los baldes usados serán de 10 Lts para esta dosificación

Baldados de Cemento: 4

Baldados de arena: 9

Baldados de grava: 10

OBSERVACIONES : El agua de mezclado está sujeto a variaciones en obra debido a la humedad del material

Se recomienda dosificar el agua adecuadamente para obtener el asentamiento de diseño

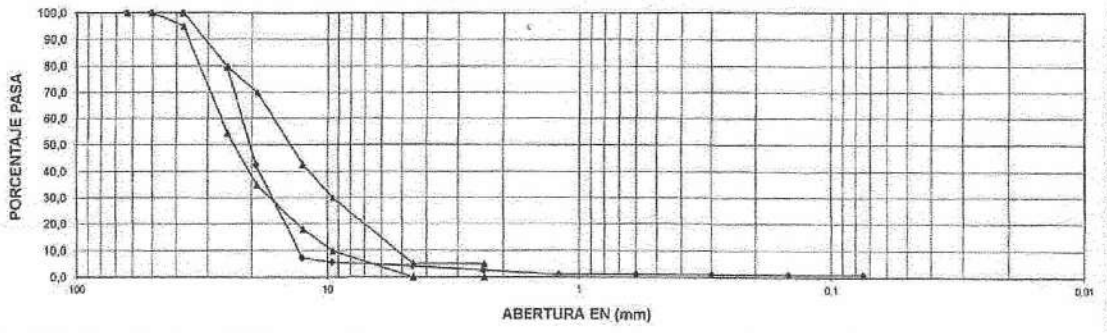
ANGEL ALBERTO BONILLA SALAMANCA	UBICACION		LUIS ALBERTO BONILLA RAMOS
LABORATORISTA	INFORME DISEÑO DE MEZCLAS	APROBADO FIRMA Y SELLO	INGENIERO

GRANULOMETRIA
I.N.V-E123

PROCEDENCIA:	COLTRAN LTDA	OBRA:	MEJORAMIENTO VIAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLAS
MATERIAL:	GRAVA	CONSTRUCTOR:	ING WILLIAM SUSATAMA
LOCALIZACION:	GUATAQUI	CÓDIGO DE LA MUESTRA:	2681
		FECHA :	ENERO DE 2019

GRADACIÓN			
P1=	5.604,0	P2=	5.540,8
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa
2 -1/2"	0	0	100
2"	0,0	0,0	100,0
1-1/2"	0,0	0,0	100,0
1"	1138,0	20,3	79,7
3/4"	2.080,0	37,1	42,6
1/2"	1.964,0	35,0	7,5
3/8"	100,0	1,8	5,7
No. 4	80,0	1,4	4,3
No. 8	82,0	1,5	2,9
No. 16	91,0	1,62	1,2
No.30	1,1	0,02	1,2
No.50	1,3	0,02	1,2
No. 100	2,1	0,04	1,2
No. 200	1,3	0,02	1,2
FONDO	63,2	1,13	0,0
SUMA	5.540,8		

CURVA GRANULOMETRICA



OBSERVACIONES: GRADACION PARA CONCRETOS AG - 3
MUESTRA ENVIADA A NUESTRO LABORATORIO

ANGEL ALBERTO BONILLA SALAMANCA
LABORATORISTA

LUIS ALBERTO BONILLA RAMOS
INGENIERO

INDICE DE ALARGAMIENTO Y APLANAMIENTO

PROCEDENCIA:	COLTRAN LTDA	OBRA:	0
MATERIAL:	GRAVA	CONSTRUCTOR:	ING WILLIAM SUSATAMA
LOCALIZACION:	GUATAQUI	CÓDIGO DE LA MUESTRA:	2681
		FECHA :	ENERO DE 2019

INDICE DE ALARGAMIENTO

TAMAÑO DEL AGREGADO		PESO MUESTRA	PESO MATERIAL Part. Alargadas	PORCENTAJE Part. Alargadas	% RETENIDO Gradación Original	CÁLCULO FINAL
PASA TAMIZ	RET. TAMIZ	A (g)	B (g)	C= (B/Ax100)	D	E= (CxD)
1-1/2"	1"	1138,0	130,5	11,5	20,3	232,9
1"	3/4"	2080,0	128,9	6,2	37,1	230,0
3/4"	1/2"	1964,0	225,1	11,5	35,0	401,7
1/2"	3/8"	100,0	52,0	52,0	1,8	92,8
3/8"	1/4"	80,0	20,1	25,1	1,4	35,9
TOTAL		5362,0	556,6	106,3	95,7	993,2

ÍNDICE DE ALARGAMIENTO = TOTAL E / TOTAL D 10,4 %

INDICE DE APLANAMIENTO

TAMAÑO DEL AGREGADO		PESO MUESTRA	PESO MATERIAL Part. Aplanadas	PORCENTAJE Part. Aplanadas	% RETENIDO Gradación Original	CÁLCULO FINAL
PASA TAMIZ	RET. TAMIZ	A (g)	B (g)	C= (B/Ax100)	D	E =(CxD)
1-1/2"	1"	1138,0	230,2	20,2	20,3	410,8
1"	3/4"	2080,0	125,1	6,0	37,1	223,2
3/4"	1/2"	1964	325,3	16,6	35,0	580,5
1/2"	3/8"	100,0	57,0	57,0	1,8	101,7
3/8"	1/4"	80,0	33,2	41,5	1,4	0,0
TOTAL		5362,0	770,8	141,3	95,7	1316,2

ÍNDICE DE APLANAMIENTO = TOTAL E / TOTAL D 14 %

ESPECIFICACIÓN		
	BASE GRANULAR	35% MÁXIMO
	CONCRETO RIGUIDO	15% MÁXIMO

OBSERVACIONES:

ANGEL ALBERTO BONILLA S
LABORATORISTA

LUIS ALBERTO BONILLA R
INGENIERO

ENSAYO DE CARAS FRACTURADAS MECAMICAMENTE I.N.V-E-230

PROCEDENCIA: COLTRAN LTDA
MATERIAL: GRAVA
LOCALIZACION: GUATAQUI

OBRA: 0
CONSTRUCTOR: ING WILLIAM SUSATAMA
CÓDIGO DE LA MUESTRA: 2681
FECHA : ENERO DE 2019

TAMIZ		PESO DE LA MUESTRA (Grs)	PESO MATERIAL CON CARAS FRAC. (Grs)	PORCENT. CON CARAS FRACTUR. (B/A X 100)	PORCENT. RETENIDO GRADAC. ORIGINAL (%)	CÁLCULO FINAL (C X D)
PASA	RETENIDO	A	B	C	D	E
1-1/2"	1"	1138,0	1025,0	90,1	20,3	1829,1
1"	3/4"	2080,0	1.865,0	89,7	37,1	3328,0
3/4"	1/2"	1964,0	1.738,0	88,5	35,0	3101,4
1/2"	3/8"	100,0	63,0	63,0	1,8	112,4
TOTAL		5.282,0	4.691,0	331,2	94,3	8370,8

PORCENTAJE DE CARAS FRACTURADAS = $\frac{\text{TOTAL E}}{\text{TOTAL D}}$ **89 %**

ESPECIFICACIÓN		
	BASE GRANULAR	50% MÍNIMO
	CONCRETO	75% MÍNIMO

OBSERVACIONES:

ANGEL ALBERTO BONILLA S
LABORATORISTA

LUIS ALBERTO BONILLA R
INGENIERO

995.

DETERMINACION DE LA LIMPIEZA SUPERFICIAL DE LAS PARTICULAS DE AGREGADO GRUESO

PROCEDENCIA : COLTRAN LTDA
OBRA : 0
MATERIAL : GRAVA
LOCALIZACION : GUATAQUI
CONSTRUCTOR : ING WILLIAM SUSATAMA
Cod. MUESTRA : 2681

FECHA : ENERO DE 2019
NORMA : INV E - 237

DESCRIPCION			Muestra Analoga	Muestra Analoga
Parametros	1	2	UNO	DOS
Peso Húmedo (gr)	Mh	M_1h	3645	3152
Peso Seco (gr)	x	M_1S	x	3125
Peso Seco después de Lavado en el Tamiz No. 35 (gr)	m	x	3602	x
Índice de Sequedad (I_S)	$\frac{M_1S}{M_1H}$		0,991	
Masa Seca - Ms (gr)	Mh x Is		3613,8	x
Impurezas (gr)	Ms - m		11,78	
Coeficiente de Limpieza Superficial en Porcentaje (%)	$\frac{Ms - m}{Ms}$		0,326%	
ESPECIFICACIÓN	Norma 400.2.1 INV - 2002		**Máx 0.5 %**	Si cumple

OBSEVACIONES :

ANGEL ALBERTO BONILLA S
LABORATORISTA

LUIS ALBERTO BONILLA R
INGENIERO

ENSAYO DE SOLIDES EN SULFATO DE SODIO

I.N.V-E-220

PROCEDENCIA: COLTRAN LTDA
OBRA: 0
MATERIAL: GRAVA
CONSTRUCTOR: ING WILLIAM SUSATAMA
LOCALIZACION: GUATAQUI
CÓDIGO DE LA MUESTRA: 2681
CICLOS: 5
FECHA : ENERO DE 2019

FRACCIÓN GRUESA

Fracción		Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (Gr)	No. Partículas	Peso Retenido después Ensayo (Gr)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)	No. Partículas
Pasa	Retiene							
50.8 mm (2")	37.5 mm (1 1/2")							
37.5 mm (1 1/2")	25.4 mm (1")	20,3	500,0	0,0	450,1	10,0	2,0	0,0
25.4 mm (1")	19 mm (3/4")	37,1	500,0	0,0	448,1	10,4	3,9	0,0
19 mm (3/4")	12.7 mm (1/2")	35,0	500,0	0,0	448,6	10,3	3,6	0,0
12.7 mm (1/2")	9.51 mm (3/8")	1,8	500,0	0,0	440,1	12,0	0,2	0,0
9.51 mm (3/8")	4.76 mm (No. 4)	1,4	500,0	0,0	460,1	8,0	0,1	0,0
TOTALES		**95,7**	**2500,0**	**0,0**	**2247,0**	**50,60**	**9,81**	**0,0**

REQUISITO NORMA INVIAS/02		
MATERIAL	Pérdidas en Solidez	
	Sulfato de Sodio	Sulfato de Magnesio
Afirmado	12% máx	18% máx
Subbase Granular	12% máx	18% máx
Base Granular	12% máx	18% máx
Mezcla Densa en Caliente	12% máx	18% máx
Agregado Fino para Concreto	10% máx	15% máx
Agregado Grueso para Concreto	12% máx	18% máx

OBSERVACIONES:

LA DENSIDAD DE LA SOLUCION FUE DE 1,163 g/cc

OBSERVACIONES :

ANGEL ALBERTO BONILLA S
LABORATORISTA

LUIS ALBERTO BONILLA R
INGENIERO

996

ENSAYO DE DESGASTE EN LA MAQUINA DE LAS ANGELES
I.N.V-E-218 Y E-219

OBRA : 0
DESCRIPCION : GRAVA
PROCEDENCIA : COLTRAN LTDA
LOCALIZACION : GUATAQUI
CONSTRUCTOR: ING WILLIAM SUSATAMA
CÓD DE LA MUESTRA: 2681
FECHA : ENERO DE 2019

Muestra No.	1
Gradación usada	B
No. de esferas	11
No. de revoluciones	500
Pa= Peso muestra seca inicial	5000,0
Pb= Peso muestra seca final	3685,0
Pérdida= Pa-Pb	1315,0
% Desgaste (Pa-Pb)/Pa	**26,3**

DATOS SOBRE GRADACION, CARGA ABRASIVA Y REVOLUCIONES

Tamices		Masa y granulometría de la muestra						
Pasa	Retiene	A	B	C	D	E	F	G
3"	2 1/2"					2500		
2 1/2"	2"					2500	5000	
2"	1 1/2"					5000	5000	5000
1 1/2"	1"	1250						
1"	3/4"	1250						
3/4"	1/2"	1250	2500					
1/2"	3/8"	1250	2500					
3/8"	No. 3			2500				
No. 3	No. 4			2500				
No. 4	No. 8				5000			
No. de esferas		12	11	8	6	12	12	12
No. de revoluciones		500	500	500	500	1000	1000	1000

OBSERVACIONES

ANGEL ALBERTO BONILLA S
LABORATORISTA

LUIS ALBERTO BONILLA R
INGENIERO

PESO ESPECIFICO Y ABSORCION DE AGREGADO GRUESO INV E - 223/02

PROCEDENCIA:	COLTRAN LTDA	**OBRA:**	0
MATERIAL:	GRAVA	**CONSTRUCTOR:**	ING WILLIAM SUSATAMA
LOCALIZACION:	GUATAQUI		2681
		FECHA :	ENERO DE 2019

	PRUEBA N°	1	2	3	PROMEDIO
A	Peso en el Aire de la Muestra Seca (Grs)	2072	2072	2072	
B	Peso en Aire Muestra Saturada Superficie Seca (Grs)	2112	2112	2112	
C	Peso en Agua Muestra Saturada Superficie Seca (Grs)	1318	1318	1318	
B-C	Volúmen Muestra Saturada (Cm3)	794,0	794,0	794,0	
A-C	Volúmen de Sólidos (Cm3)	754,0	754,0	754,0	
B-A	Peso Agua Absorbida (Grs)	40,0	40,0	40,0	
A/(B-C)	PESO ESPECIFICO BULK (Grs/Cm3)	**2,610**	**2,610**	**2,610**	**2,610**
B/(B-C)	PESO ESPECIFICO BULK S.S.S. (Grs/Cm3)	**2,660**	**2,660**	**2,660**	**2,660**
A/(A-C)	PESO ESPECIFICO APARENTE (Grs/Cm3)	**2,748**	**2,748**	**2,748**	**2,748**
(B-A)/A X 100	ABSORCIÓN (%)	**1,93**	**1,93**	**1,93**	**1,93**

OBSERVACIONES:

ANGEL ALBERTO BONILLA S
LABORATORISTA

LUIS ALBERTO BONILLA RAMOS
INGENIERO

998

MASAS UNITARIAS SUELTAS Y APISONADAS DE LOS AGREGADOS
NORMA INV-E-217

OBRA: 0
PROCEDENCIA: COLTRAN LTDA
DESCRIPCIÓN: GRAVA
LOCALIZACION : GUATAQUI
CONSTRUCTOR : ING WILLIAM SUSATAMA
CÓD MUESTRA : 2681
FECHA : ENERO DE 2019

DETERMINACION MASA UNITARIA SUELTA Y APISONADA

MUESTRAS SUELTAS	PESO (gr)	VOLUMEN (cm3)	MASAS UNITARIAS	MUESTRAS APISONADAS	PESO (gr)	VOLUMEN (cm3)	MASAS UNITARIAS
1	7444,0	6195,0	1,202	1	7742,0	6195,0	1,250
2	7509,0	6195,0	1,212	2	7793,0	6195,0	1,258
3	7381,0	6195,0	1,191	3	7729,0	6195,0	1,248
4	7234,0	6195,0	1,168	4	7784,0	6195,0	1,256
MASAS UNITARIAS (g/cm³)		1,193		MASAS UNITARIAS (g/cm³)		1,253	

OBSERVACIONES :

ANGEL ALBERTO BONILLA S
LABORATORISTA

LUIS ALBERTO BONILLA RAMOS
INGENIERO

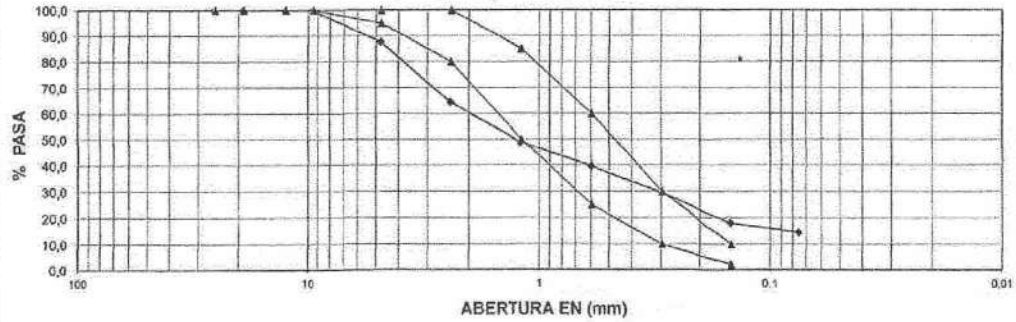
ENSAYO DE GRANULOMETRIA I.N.V. E-123

PROCEDENCIA:	COLTRAN LTDA	OBRA:	MEJORAMIENTO VIAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLAS
MATERIAL:	ARENA DE RIO	CONSTRUCTOR:	ING WILLIAM SUSATAMA
LOCALIZACION:	GUATAQUI	CÓD DE LA MUESTRA:	2681
		FECHA :	ENERO DE 2019

GRADACIÓN				
P1=	4.235,0	P2=		3.610,0
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Acumulado	% Pasa
2 "	0,0	0,0	0,0	100
11/2"	0,0	0,0	0,0	100
1"	0,0	0,0	0,0	100,0
3/4"	0,0	0,0	0,0	100,0
1/2"	0,0	0,0	0,0	100,0
3/8"	0,0	0,0	0,0	100,0
No. 4	515,2	12,2	12,2	87,8
No. 8	981,0	23,2	35,3	64,7
No. 16	663,2	15,7	51,0	49,0
No. 30	389,0	9,2	60,2	39,8
No. 50	425,6	10,0	70,2	29,8
No. 100	492,0	11,6	81,8	18,2
No 200	144,0	3,4	85,2	14,8
FONDO	625,0	14,8	100,0	
SUMA	3.610,0			

MODULO DE FINURA
3,1

CURVA GRANULOMETRICA



OBSERVACIONES:

ANGEL ALBERTO BONILLA
LABORATORISTA

LUIS ALBERTO BONILLA RAMOS
INGENIERO

ENSAYO DE EQUIVALENTE DE ARENA

I.N.V-E-133

PROCEDENCIA:	COLTRAN LTDA	OBRA:	MEJORAMIENTO VIAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLAÇA HUELLAS
MATERIAL:	ARENA DE RIO	CONSTRUCTOR:	ING WILLIAM SUSATAMA
LOCALIZACION:	GUATAQUI	CÓD DE LA MUESTRA:	2681
		FECHA :	ENERO DE 2019

ENSAYO	1	2	3
LECTURA ARCILLA A	3,6	4,2	4,0
LECTURA ARENA B	2,9	3,4	3,1
% ARENA B/A*100	80,6	81,0	77,5
PROMEDIO %			80

ESPECIFICACIONES INVIAS	SUB-BASE:	25% MINIMO
	BASE GRANULAR:	30% MÍNIMO
	CONCRETOS	60% MÍNIMO

OBSERVACIONES :

ANGEL ALBERTO BONILLA RAMOS
LABORATORISTA

LUIS ALBERTO BONILLA RAMOS
INGENIERO

CONTENIDO DE MATERIA ORGANICA
INV E - 212

OBRA:	MEJORAMIENTO VIAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA		
CONSTRUCTOR :	ING WILLIAM SUSATAMA	CÓD MUESTRA	2681
MATERIAL:	ARENA DE RIO	FECHA:	ENERO DE 2019
LOCALIZACION :	GUATAQUI		

EQUIPO : Frascos incoloros
Solución de Hidróxido de Sodio (NaOH) al 3%

Tabla de colores No.815 ASTM C-40 con Número de referencia Orgánica de 1 a 5 en el cual el número 1 es el COLOR NORMAL DE REFERENCIA a comparar.

INTERPRETACION DE RESULTADOS:

Se considera que la arena NO contiene componentes orgánicos perjudiciales, cuando el color que sobrenada por encima de la muestra de ensayo es mas claro que el COLOR NORMAL DE REFERENCIA

RESULTADO CUALITATIVO:

MATERIAL	ARENA PASA TAMIZ No 4		
	COLOR CAFÈ OSCURO		
NUMERO DE REFERENCIA ORGÁNICA	3		

OBSERVACIONES :

ANGEL ALBERTO BONILLA RAMOS
LABORATORISTA

LUIS ALBERTO BONILLA RAMOS
INGENIERO

992

ENSAYO DE SOLIDES EN SULFATO DE SODIO
I.N.V-E-220

PROCEDENCIA:	COLTRAN LTDA	OBRA:	VIAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE P
MATERIAL:	ARENA DE RIO	CONSTRUCTOR:	ING WILLIAM SUSATAMA
LOCALIZACION:	GUATAQUI	CÓDIGO DE LA MUESTRA:	2681
CICLOS:	5	FECHA	ENERO DE 2019

FRACCION FINA

Fracción Pasa	Fracción Retiene	Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (Gr)	No. Particulas	Peso Retenido después Ensayo (Gr)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)	No. Particulas
9.51 mm (3/8")	4.76 mm (No. 4)	12,2	0	0	0,0	0,0	0,00	0
4.76 mm (No. 4)	2.38 mm (No. 8)	23,2	100	0	93,6	6,4	1,48	0
2.38 mm (No. 8)	1.19 mm (No. 16)	15,7	100	0	96,5	3,5	0,55	0
1.19 mm (No. 16)	0.595 mm (No. 30)	9,2	100	0	95,6	4,4	0,40	0
0.595 mm (No. 30)	0.297 mm (No. 50)	10,0	100	0	94,2	5,8	0,58	0
TOTALES		**70,2**	**400,0**	**0**	**379,9**	**20,1**	**3,0**	**0**

REQUISITO NORMA INVÍAS/02		
MATERIAL	Pérdidas en Solidez	
	Sulfato de Sodio	Sulfato de Magnesio
Afirmado	12% máx	18% máx
Subbase Granular	12% máx	18% máx
Base Granular	12% máx	18% máx
Mezcla Densa en Caliente	12% máx	18% máx
Agregado Fino para Concreto	10% máx	15% máx
Agregado Grueso para Concreto	12% máx	18% máx

OBSERVACIONES:

ANGEL ALBERTO BONILLA S
LABORATORISTA

LUIS ALBERTO BONILLA RAMOS
INGENIERO

PESO ESPECÍFICO Y ABSORCIÓN DE AGREGADO FINO

INV E - 222/02

PROCEDENCIA:	COLTRAN LTDA	OBRA:	MEJORAMIENTO VIAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLAS
MATERIAL:	ARENA DE RIO	CONSTRUCTOR:	ING WILLIAM SUSATAMA
LOCALIZACION:	GUATAQUI	CÓD LA MUESTRA:	2681
		FECHA:	ENERO DE 2019

PRUEBAS	1	2
Peso en aire de muestra seca(grs), A	490,4	490,4
Peso del picnómetro aforado lleno de agua, (grs.), B	630,0	630,0
Peso total del picnómetro aforado con la muestra y lleno de agua, (grs), C	934,2	934,2
Peso de la muestra saturada, con superficie seca (grs), S	500	500
Volumen de solidos	186,19	186,19
Volumen mustra Saturada	195,8	195,8
Gs.Bulk = A/(B+S-C)	2,505	2,505
Gs. Bulk(s.s.s.) = S/(B+S-C)	2,554	2,554
Gs. Aparente = A/(B+A-C)	2,634	2,634
Absorción (%) = (S-A)*100/A	2,0	2,0
Temperatura del agua	22 °C	22 °C

Observaciones:

Gs Nominal Bulk = **2,505**
Gs Aparente sss= **2,554**
Gs Especifico Aparente = **2,634**
% de Absorción = **2,0**

OBSERVACIONES:

ANGEL ALBERTO BONILLA SALAMANCA
LABORATORISTA

LUIS ALBERTO BONILLA RAMOS
INGENIERO

1000

MASAS UNITARIAS SUELTAS Y APISONADAS DE LOS AGREGADOS
NORMA INV-E-217

OBRA: MEJORAMIENTO VIAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLAS
PROCEDENCIA: COLTRAN LTDA
DESCRIPCIÓN: ARENA DE RIO
LOCALIZACION : GUATAQUI
CONSTRUCTOR : ING WILLIAM SUSATAMA
CÓD MUESTRA : 2681
FECHA : ENERO DE 2019

DETERMINACION MASA UNITARIA SUELTA Y APISONADA							
MUESTRAS SUELTAS	PESO (gr)	VOLUMEN (cm3)	MASAS UNITARIAS	MUESTRAS APISONADAS	PESO (gr)	VOLUMEN (cm3)	MASAS UNITARIAS
1	7778,0	6195,0	1,256	1	8139,0	6195,0	1,314
2	7829,0	6195,0	1,264	2	8099,0	6195,0	1,307
3	7819,0	6195,0	1,262	3	8047,0	6195,0	1,299
4	7842,0	6195,0	1,266	4	8071,0	6195,0	1,303
MASAS UNITARIAS (Kg/m³)		**1,262**		MASAS UNITARIAS (Kg/m³)		**1,306**	

OBSERVACIONES :

ANGEL ALBERTO BONILLA S
LABORATORISTA

LUIS ALBERTO BONILLA RAMOS
INGENIERO

CONTRATO N° 230 DE 2018
OBRA. PLACA HULLAS LAGUNITAS Y EL HATO SAN JUAN DE RIOSECO

LISTADOPERSONAL DE OBRA

	NOMBRE	N° CEL	CARGO
	PERSONAL HATO		
1	LUIS RODRIGUEZ	320 2162342	MAESTRO
2	PEDRO VARGAS	314 3191467	MAESTRO
3	JOSE GABRIEL MOLINA VASQUEZ	320 8700238	OFICIAL
4	JHONATAN VARGAS VARGAS	313 8446343	OFICIAL
5	ALEXANDER PEDRAZA MOLINA	322 2283796	AYUDANTE
6	NELSON EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	312 5594706	AYUDANTE
7	YHON FREDY RODRIUEZ ROBAYO	321 2882314	AYUDANTE
8	JUAN DAVID TILANO	321 4221870	AYUDANTE
9	NESTOR LEONEL CUBILLOS		AYUDANTE
	PERSONAL LAGUNITAS		
10	SAUL PAEZ RODRIGUEZ	3142264195	MAESTRO
11	HENRY ENCISO LOPEZ		OFICIAL
12	JAVIER BARRAGAN TORRES	311 8388764	OFICIAL
13	CARLOS JOSE MORALES GALINDO	316 3773067	AYUDANTE
14	HENRY MANTILLA ORJUELA	319 5062098	AYUDANTE
15	FREDY NORBEY PADILLA GOMEZ	322 2396855	AYUDANTE
16	ROBISON JAIR LANCHEROS RAMIREZ	311 4766598	AYUDANTE
17	JORGE HERNANDO RODRIGUEZ PEREZ	322 8923844	AYUDANTE
18	MANUEL ANTONIO CHIRIVI	312 5271095	AYUDANTE
19	HENRY MAURICIO ACUÑA	3202164895	AYUDANTE
	PERSONAL ALCANTARILLAS		
20	CARLOS JULIO FORERO GUATAVA		MAESTRO
21	JESUS ANIVAL MONTERO	310 7515337	AFICIAL
22	RAUL VARGAS MOLINA	313 4551766	AYUDANTE
	PERSONAL ADMINISTRACION		
23	CARLOS OLAYA		OPERADOR BOTCAT
24	JORGE SANCHEZ		OPERADOR RETROEXCAVADORA
25	SHARON GOMEZ		SISO
26	CARLOS ACERO		ARQ. RESIDENTE

20-02-2019
Recibí Oscar
Pronto tener
Contacto

Gmail NORBERTO BAYONA ESPITIA <inorbayon@gmail.com>

SEGUNDO REQUERIMIENTO

1 mensaje

Planeacion tena-cundinamarca <planeacion@tena-cundinamarca.gov.co> 25 de febrero de 2019, 16:03
Para: utviashag@gmail.com
Cc: NORBERTO BAYONA ESPITIA <inorbayon@gmail.com>

Ingeniero
HOLLMAN ALEXIS GALINDO ROMERO
RL UNIÓN TEMPORAL VÍAS HAG 2018

REF: SEGUNDO REQUERIMIENTO

Revisada la Careta Maestra del Contrato de obra No 180 de 2018, aun se se evidencia la radicacion de la pólizas de acta de inicio ya que de acuerda a lo establecido cuenta con cinco días hábiles después de la iniciación del mismo para la radicacion de actualización de Pólizas por lo anterior solicito se allegue de manera inmediata las pólizas al área de contratación para su respectiva aprobación en fisión y debidamente firmadas.
con respecto a su correo de fecha 21 de febrero de 2019, al cual adjunta los oficios remitidos a la Interventoria me permito informarle que debe allegar copia al supervisor del contrato del plan de contingencia.

Con referente al cambio de profesional RESIDENTE DE OBRA, se debe solicitar al supervisor del contrato comité de obra allegando la solicitud de renuncia del Ingeniero saliente y hoja de vida con sus respectivas certificaciones del nuevo Ingeniero para revisar si cumple con las especificaciones técnicas aportadas en la propuesta, y una ves revisada la hoja de vida realizar la aprobación del cambio del profesional a reemplazar.
Atentamente,

Ing. JOHON EDINSON JIMENEZ VILLAMARIN
Secretario de Planeación e Infraesructura
Tel. 3115146367

1002

SP
INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN

NIT. 900614012-9

Febrero 25 de 2019

Cto. 230-2018 –Ofc. 004

ING. NORBERTO BAYONA ESPITIA
Interventor

REF. CONTRATO N° 230 DE 2018 MEJORAMIENTO DE LA VIAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Un cordial saludo:

La presente con el fin de entregarle los diseños plantas y perfiles de las alcantarillas, según lo acordado en conversación que tuve con el Ing. EDWIN HERRERA, le anexo planos paras su estudio y posible aprobación.

Quedo atento a sus observaciones.

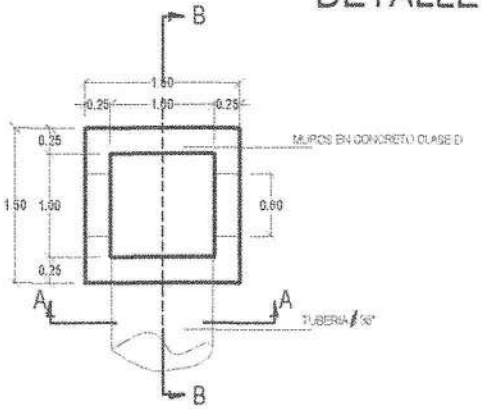
Cordialmente.

ARQ. CARLOS ACERO
Residente

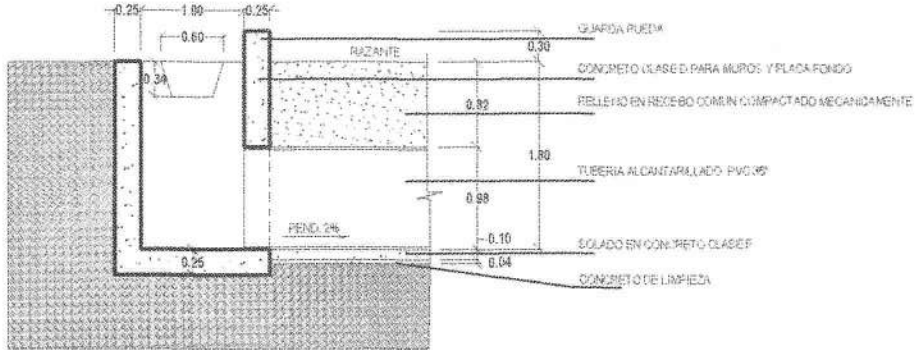
spingenieriayconstruccion@gmail.com
Carrera 12 No 9-04 Oficina 206 Funza (Cund.) Tel. 8258694 Cel. 3133064964

225

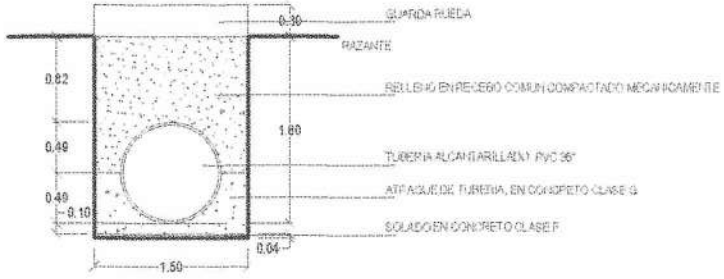
DETALLE DE CABEZOTE DE DE ENTREDA



PLANTA DE CABEZOTE DE ENTARDA



PERFIL DE ATRAQUE DE TUBERIA
B - B

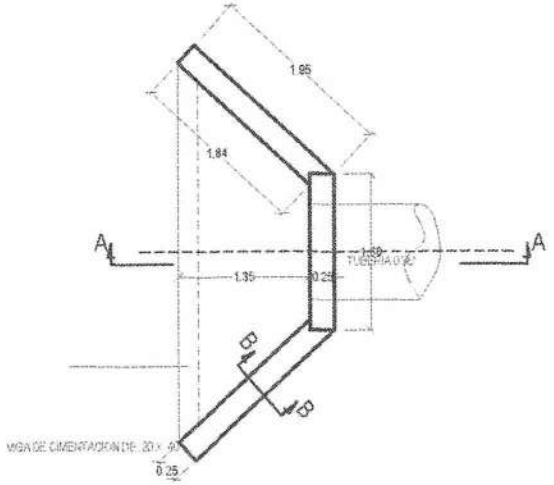


PERFIL DE ATRAQUE DE TUBERIA
A - A

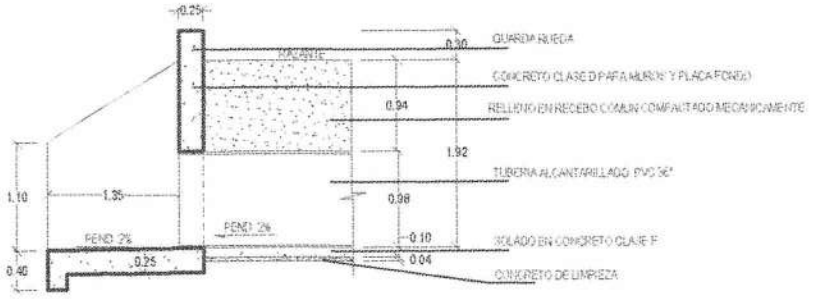
NOTA:
Los refuerzos del cabezote de entrada y salida se toman las mismas especificaciones de los planos enviados
DET 5 DE 5

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO CUNDINAMARCA	APROBO:.	REVISO:	REVISO:	CONTRATISTA:
	ING. NORBERTO BAYONA INTERVENTORIA	ING. JAISON FONSECA SUPERVISOR ICCU	ARQ. DIEGO AREVALO. JEFE OFICINA ASESORA PLANEACION	WILLIAN SUSATAMA OJEDA REPRESENTANTE LEGAL

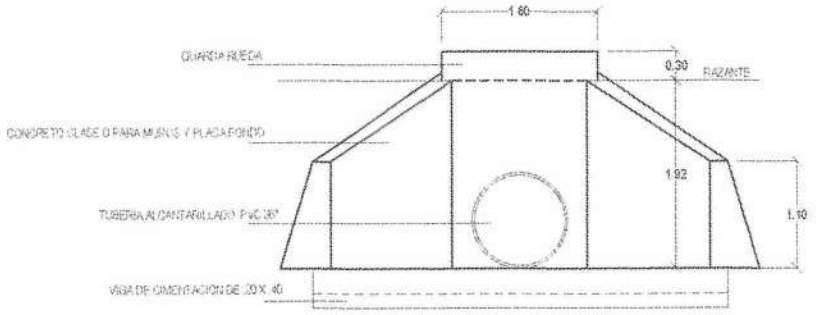
DETALLE DE CABEZOTE DE SALIDA



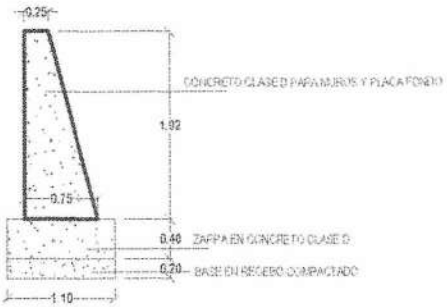
PLANTA DE CABEZOTE DE SALIDA



PERFIL DE ATRAQUE DE TUBERIA
A - A



ELEVACION CABEZOTE SALIDA



CORTE B -B

NOTA:
Los refuerzos del cabezote de entrada y salida se toman las mismas especificaciones de los planos enviados
DET 5 DE 5

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO CUNDINAMARCA	APROBO:.	REVISO:	REVISO:	CONTRATISTA:
	ING. NORBERTO BAYONA INTERVENTORIA	ING. JAISON FONSECA SUPERVISOR IOCU	ARQ. DIEGO AREVALO. JEFE ORCINA ASESORA PLANEACION	WILLIAN SUSATAMA OJEDA REPRESENTANTE LEGAL

227

1004

Gmail NORBERTO BAYONA ESPITIA <inorbayon@gmail.com>

PETICIÓN SEÑORA LUCY LEAL MONCADA

Planeacion tena-cundinamarca <planeacion@tena-cundinamarca.gov.co> 26 de febrero de 2019, 16:15
Para: utviashag@gmail.com
Cc: NORBERTO BAYONA ESPITIA <inorbayon@gmail.com>

Ingeniero
HOLLMAN ALEXIS GALINDO ROMERO
RL UNIÓN TEMPORAL VÍAS HAG 2018

REF. PETICIÓN SEÑORA LUCY LEAL MONCADA

Cordial Saludo,

Por medio del presente adjunto envió copia del oficio allegado a esta secretaria el día de hoy 26 de febrero de 2019, par que se de respuesta y se aclare lo indicado en el oficio de la referencia y poder dar una respuesta de fondo a la peticionaria.
Atentamente,

Ing. JOHON EDINSON JIMENEZ VILLAMARIN
Secretario de Planeación e Infraesructura
Tel. 3115146367

Libre de virus. www.avast.com

OFICIO SEÑORA LUCY LEAL MONCADA.pdf
66K

1006

FORMATO PARA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (P.Q.R.S.) ANTE DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES DEL MUNICIPIO DE TENA, CUND.

FORMATO PARA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (P.Q.R.S) ANTE DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES DEL MUNICIPIO DE TENA CUNDI.

Fecha: Febrero 26 - 2019.

Dependencia Secretaría de Planeación.

Tipo de trámite, servicio o información solicitada: _____

Marque con una X: Petición X **Queja** ____ **Reclamo** ____ **Sugerencia** ____

***Nombre:** Lucy Jael Moncada C.

Dirección: Finca el Mengel - Los Mangos Vereda el Rosario.

Celular: 3134901031 **Correo electrónico:** lucyjaelmoncadac@gmail.com.

Descripción del problema / situación:

Posible desplazamiento cerca en alambre por obras en la vía frente a la piscina del señor Olimpo También desde hace algun tiempo en el predio se presente movimientos del Terreno presentando agrietamientos en la vivienda principal.

Teniendo en cuenta que para cualquier intervencion en los predios se debe hacer la correspondiente notificación antes del inicio dela obra me permito solicitar cualquier notificación hacerla al correo electrónico lucyjaelmoncadac@gmail.com. o al Tel. 3134901031.

Atentamente,

Lucy Jael Moncada C.

C.C. Nº 20.963.605 Suesca.

Fecha de recibido	Nombre y cargo de quien recibe	Firma

***No es obligatorio su información**

Petición: Solicitud respetuosa de información o de actuación relacionada con la prestación del servicio.
Queja: Expresión de resentimiento o disgusto respecto de alguna situación que le causó conflicto.
Reclamación: Oposición o contradicción que se ha ce a algo con respecto a un requisito legal, contractual o de la comunidad.
Sugerencia: Insinuación, idea que inspira a alguien para hacer un comentario respecto de una situación que considera podría mejorarse.

1009

MUNICIPIO DE TENA

SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

NIT. 800.004.574-6

Tena Cundinamarca, 25 de Febrero de 2019 SPI-148

Señor
NORBERTO BAYONA ESPITIA
R.L. INTERVENTORIA
BOGOTA D.C.

REF: CONTRATO N° 136-2018 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIAERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMINETO DE LAS VIAS TERCIARIAS MEDIANTRE USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRA, DEPARTAMENTO DE CUNSINAMARCA.

Asunto: Contrato de obra N° 180-2018 – Alcantarillas proyectadas que no se ejecutan.

Respetado Ingeniero

La secretaria de planeación e infraestructura realizo la visita a los predios donde se proyectaron las nuevas alcantarillas, los propietarios no autorizaron el descole de las alcantarilla por ende no se autoriza la ejecución por parte del supervisor del municipio.

Teniendo en cuenta lo anterior los propietarios firmaron una autorización donde manifiestan que no autorizan realizar el descole de las alcantarilla sobre los predios en los cuales se proyectaron las alcantarillas. (Anexo 1)

Atentamente,

JOHON EDINSON JIMENEZ VILLAMARIN
Secretario de Planeación E Infraestructura.
Anexo (2) folios.

C.C. UNION TEMPORAL VIAS HAG correo utviashag@gmail.com. , MARIA DEL PILAR SUAREZ MONZON Supervisora de contrato interventoría correo pilar.suarez@cundinamarca.gov.co.

PROYECTO:	REVISO:	APROBO	RUTA DOCUMENTO	AÑO
STEFHANIA CASTIBLANCO LOPEZ	MARIA ANGELICA BARERA RODRIGUEZ	ING. JOHON EDINSON JIMENEZ VILLAMARIN	CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ENVIADA	2019

MUNICIPIO DE TENA

SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

NIT. 800.004.574-6

AUTORIZACION:

Si ___ **No** X **Autorizo mediante el presente escrito al Municipio de Tena, realizar el descole de la alcantarilla sobre mi predio** La Floresta **, ubicado en la vereda** Rosario .

Blanca Lilia Parra
C.C. No. 20989348
Tel:

fecha: 25/02/2019

AUTORIZACION:

Si ___ **No** X **Autorizo mediante el presente escrito al Municipio de Tena, realizar el descole de la alcantarilla sobre mi predio** El Arellan **, ubicado en la vereda** Rosario. .

C.C. No. 4105-12
Tel:

fecha: 25/02/2019

AUTORIZACION:

Si ___ **No** X **Autorizo mediante el presente escrito al Municipio de Tena, realizar el descole de la alcantarilla sobre mi predio** La Palma **, ubicado en la vereda** Rosario. .

No Firma . Ana Lucia Vargas
C.C. No.
Tel:

fecha: 25/02/2019

PROYECTO:	REVISO:	APROBO:	RUTA DOCUMENTO	AÑO
STEFHANIA CASTIBLANCO LOPEZ	NARIA ANGELICA BARRERA RODRIGUEZ	Ing. JOHON EDINSON VILLAMARIN JIMENEZ	CORRESPONDENCIA	2019

1009

MUNICIPIO DE TENA

SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

NIT. 800.004.574-6

AUTORIZACION:

Si ____ No X Autorizo mediante el presente escrito al Municipio de Tena, realizar el descole de la alcantarilla sobre mi predio El Recuerdo **, ubicado en la vereda** Rosario **.**

Pedro Rodriguez **fecha:** 25/02/2019

C.C. No. 410 856

Tel: 3133208341

AUTORIZACION:

Si ____ No____ Autorizo mediante el presente escrito al Municipio de Tena, realizar el descole de la alcantarilla sobre mi predio _____, ubicado en la vereda _____.

_____ **fecha:** _____

C.C. No.

Tel:

AUTORIZACION:

Si ____ No____ Autorizo mediante el presente escrito al Municipio de Tena, realizar el descole de la alcantarilla sobre mi predio _____, ubicado en la vereda _____.

_____ **fecha:** _____

C.C. No.

Tel:

PROYECTO:	REVISO:	APROBO:	RUTA DOCUMENTO	AÑO
STEFHANIA CASTIBLANCO LOPEZ	MARIA ANGELICA BARRERA RODRIGUEZ	Ing. JOHON EDINSON VILLAMARIN JIMENEZ	CORRESPONDENCIA	2019

1010

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Ingeniero Civil
Diseño - Construcción - Interventoria

Bogotá D. C., 19 de Febrero de 2019

NBE-19-025

Señores:
ALCALDIA DE TENA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Ing. Jhon Jiménez
Secretario de planeación
planeacion@tena-cundinamarca.gov.co
Tena - Cundinamarca

REF: **CONTRATO N° 136-2018 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Asunto: **Contrato de obra N° COP-180-2018 - Alcantarillas proyectadas que no se ejecutan.**

Respetados Ingeniero:

De manera atenta me permito solicitar a la supervisión del contrato de obra por parte de la Alcaldía de Tena, su pronunciamiento sobre la construcción de las alcantarillas proyectadas en el tramo 3 en las abscisas K0+175 y K0+293, ya que de acuerdo a lo informado por la comunidad sobre el flujo de aguas lluvias en época invernal el cual es considerable y que desde el punto inicial al punto más bajo a la primera alcantarilla autorizada por el supervisor del municipio por reposición en el K0+410 en un recorrido de 235ml en un ancho promedio de 4.4 m. en una pendiente entre 13% y 17% el caudal de escorrentía podría desbordarse y afectar a los predios.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta interventoría ve con preocupación la estabilidad de la obra en un futuro y las afectaciones que puedan ocurrir a los predios, por ello se requiere conocer el pronunciamiento de la alcaldía al respecto.

Atentamente,

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Representante Legal

CC UNION TEMPORAL VIAS HAG 2018, Ing. HOLLMAN ALEXIS GALINDO ROMERO, email utviashag@gmail.com
MARIA DEL PILAR SUAREZ MONZON - Supervisora Contrato - ICCU, email pilar.suarez@cundinamarca.gov.co
Archivo C:\OFICINA 2019\CORRESPONDENCIA ENVIADA\NORBERTO BAYONA ESPITIA
NBE/OBE/eyb

Carrera 67 Nº. 167-61 Oficina 616
Centro Empresarial Colina Office Park
Teléfono: (1) 6694151 Cel 3102056624
e-mail: inorbayon@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

233

10 11

Gmail NORBERTO BAYONA ESPITIA <inorbayon@gmail.com>

Implantacion Diseño geometrico Contrato 225 de 2018

Valcharo Constructores Sas <obrasciviles@valcharoconstructores.com> 27 de febrero de 2019, 17:47
Para: NORBERTO BAYONA ESPITIA <inorbayon@gmail.com>
Cc: Maria del Pilar Suarez Monzon <pilar.suarez@cundinamarca.gov.co>, jorgeforerob@gmail.com

Buen día

Ingeniero
NORBERTO BAYONA ESPITIA
Interventoria

Se envía implantación según topografía tomada en campo. Ademas se plantea cuneta en los dos costados con el fin de no modificar el bombeo inicialmente planteado.

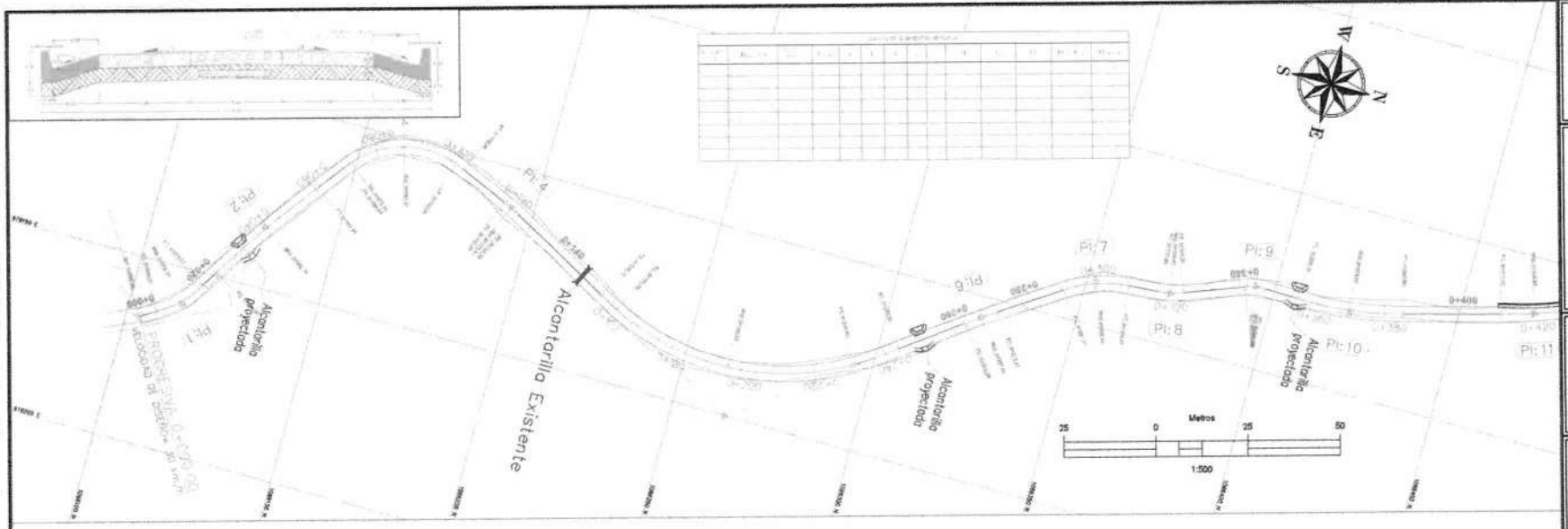
Atentos a sus comentarios.
[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

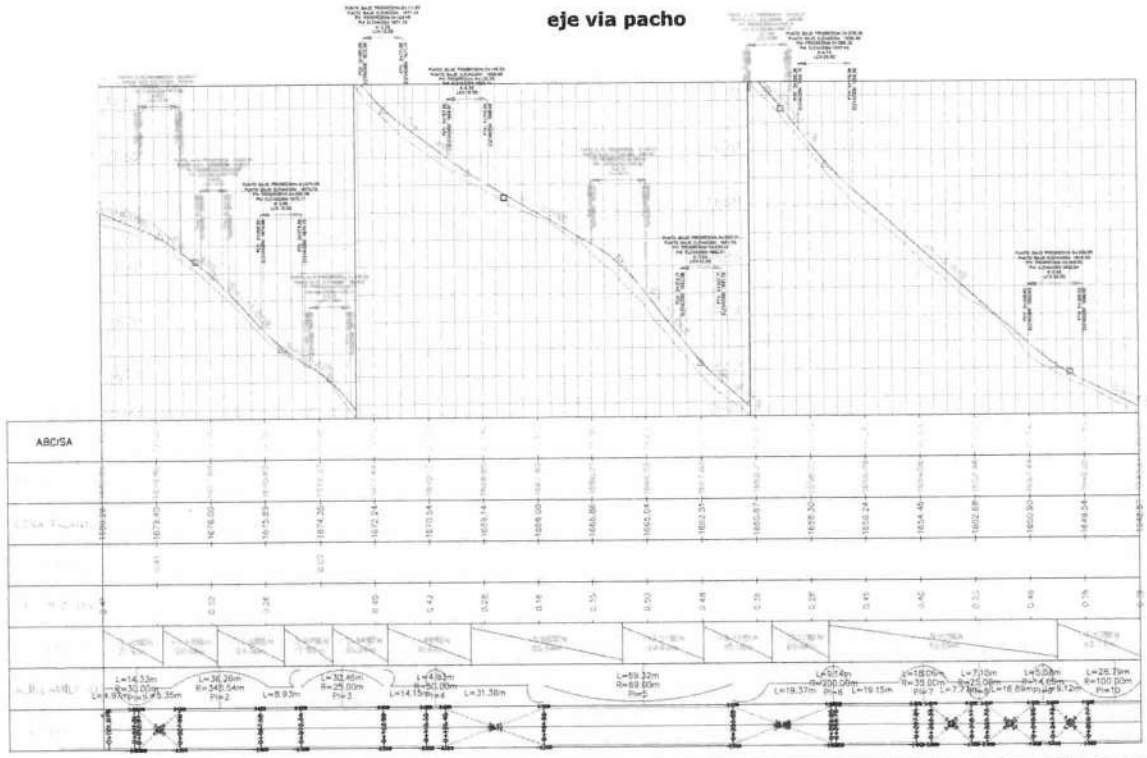
2 archivos adjuntos

Implantacion Diseño Placa Huella Pacho REV 2 plancha 2.pdf
975K

Implantacion Diseño Placa Huella Pacho REV 2 plancha 1.pdf
992K

234





Escala 1:750

235

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONTRATISTA:

CONSORCIO MEJORES VIAS PACHO 2018
NIT: 901.220.743-4

RS ING. RODRIGO VALENCIA CHAVEZ
C.C. 17.344.851 De Villavicencio

CONVENCIONES

- Eje de via
- Curva de nivel Mayor
- Curva de nivel Menor
- Cerca
- Alcantarilla existente
- Alcantarilla proyectada
- Borde existente
- Borde proyectado
- Muro de contención

GEOREFERENCIACION POR EL SISTEMA GPS-MODO ABSOLUTO

Elipsoide	WGS – 84
Proyección	Planas de Gauss Krueger
Origen	BOGOTA Datum MAGNA-SIRGAS
Longitud de Origen	74° 04.6504"
Coord. Geograficas	Latitud 4° 30' 46.3215" Norte
	Longitud 74° 04' 39.1026" Oeste
Control Horizontal	Mobile Mapper Field Office
Equipo Utilizado	Estacion Total South NTS-372R10 1"

TOPÓGRAFO:

ARIEL ARNEL OCHOA
LP. 01 – 15677 CPNT

DIBUJÓ:

ARIEL ARNEL OCHOA

PROYECTO:

CONTRATO Nº 225 DE 2018

MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL FLORIDO CON EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PACHO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN CONCRETO SEGUN CONVENIO ICCU Nº 076 DE 2018

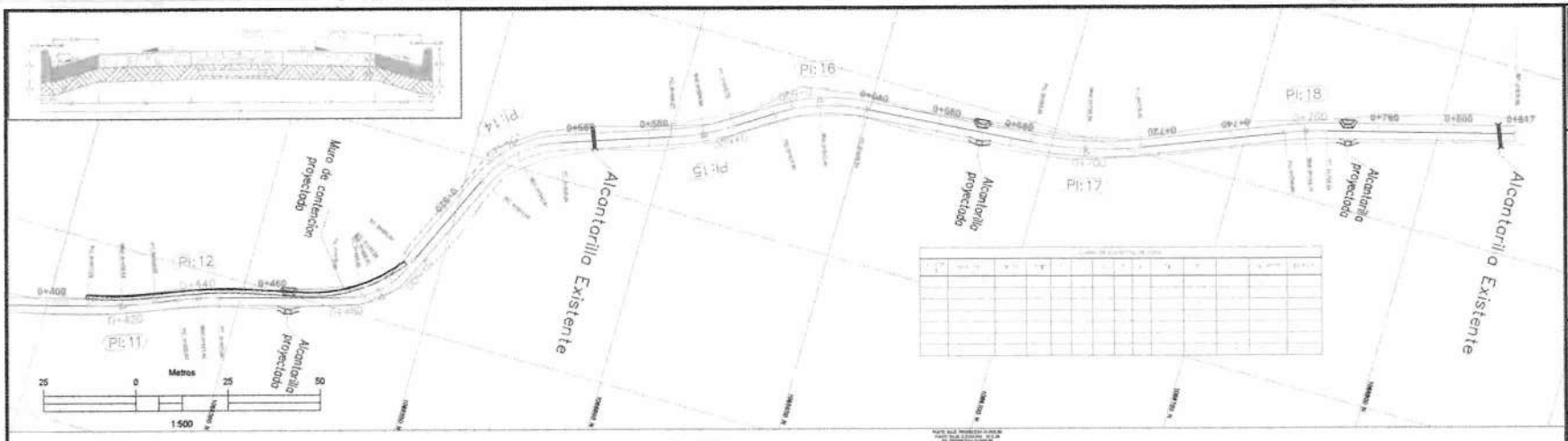
CONTIENE:

IMPLANTACION NUEVO DISEÑO SEGUN TOPOGRAFIA CONTRATISTA

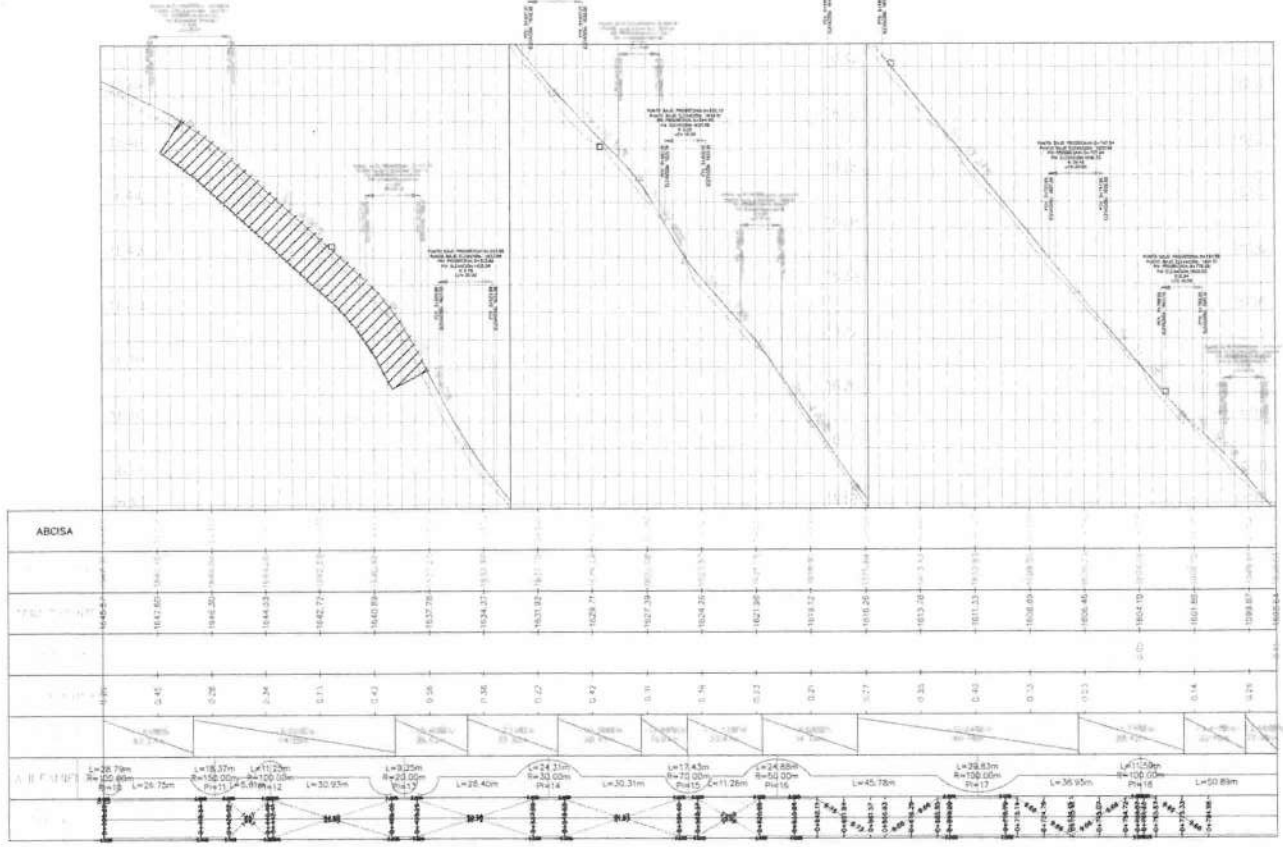
PLANTA, PERFIL LONGITUDINAL PLACA HUELLA MUNICIPIO DE PACHO

Escala :	PLANO:
LAS INDICADAS	1/6
Fecha : FEBRERO 2019	

1012



eje via pacho



Escala 1:750

Localizacion General



CONTRATISTA:

CONSORCIO MEJORES VIAS PACHO 2018
NIT.: 901.222.7474

RA Ingº. RODRIGO VALENCIA CHAVEZ
C.C 17.344.851 De Villavicencio

CONVENCIONES

Eje de via	Alcantarilla proyectada
Curva de nivel Mayor	Borde existente
Curva de nivel Menor	Borde proyectado
Cuneta	Muro de contención
Alcantarilla existente	

GEOREFERENCIACION POR EL SISTEMA GPS-MODO ABSOLUTO

Elipsoide :	WGS - 84
Proyección :	Planas de Gauss Krueger
Origen :	BOGOTA Datum MAGNA-SIRGAS
Longitud de Origen:	74° 04.8604"
Coord. Geográficas:	Latitud 4° 30' 46.3215" Norte Longitud 74° 04' 59.0280" Oeste
Control Horizontal:	Mobile Mapper Field Office
Equipo Utilizado :	Estacion Total South NTS-372R10 1"

TOPÓGRAFO:

ARIEL ARNEL OCHOA
LP. 01 - 15877 CPNT

DIBUJÓ:

ARIEL ARNEL OCHOA

PROYECTO:

CONTRATO Nº 225 DE 2018

MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL FLORIDO CON EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PACHO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN CONCRETO SEGUN CONVENIO ICCU Nº 076 DE 2018

CONTIENE:

IMPLANTACION NUEVO DISEÑO SEGUN TOPOGRAFIA CONTRATISTA

PLANTA, PERFIL LONGITUDINAL PLACA HUELLA MUNICIPIO DE PACHO

Escala :	PLANO:
LAS INDICADAS	2/6
Fecha : FEBRERO 2019	

1013